

AYUNTAMIENTO DE  
**TORRE MAYOR** (Badajoz)

**CARPETA: Que contiene**

LIBRO DE ACTAS DE  
SESIONES DE PLENO

AÑO 1.996

Papelería «San Fernando»



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

AYUNTAMIENTO DE TORREMAYOR

PROVINCIA DE BADAJOZ

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS

POR EL

AYUNTAMIENTO PLENO

AÑO DE 1.996

DILIGENCIA DE ENCUADERNACIÓN

La pongo yo, el Secretario - Interventor, en cumplimiento del artículo 199, 1.5º del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, para hacer constar que el presente Libro, comprende las actas de las Sesiones del Pleno del Ayuntamiento de Torremayor, celebradas durante el año 1.996, iniciándose en el Acta de la Sesión Ordinaria de 31 de Enero de 1.996 y finalizando en el Acta de la Sesión Extraordinaria de 18 de Diciembre de 1.996, constando un total de diecisiete actas.

Este tomo consta de ochenta y ocho folios de papel timbrado del Estado de 5 pesetas, se inicia con el número 0S6312342 y finaliza en el número 0S6312430.

Torremayor, a 31 de Enero de 1.997

V.Ba. EL ALCALDE

EL SECRETARIO - INTERVENTOR



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



## RELACION DE ASUNTOS TRATADOS

### SESIÓN ORDINARIA DE PLENO DE FECHA 31 DE ENERO DE 1.996

- 1º.- Lectura y aprobación, si procede, del borrador del Acta de la Sesión anterior.
- 2º.- Toma de posesión del cargo de Concejal de D<sup>a</sup> PAULA CASTON FERNANDEZ.
- 3º.- Correspondencia Oficial.
- 4º.- Resoluciones de Alcaldía.
- 5º.- Solicitud de contratación de una trabajadora.
- 6º.- Informe sobre instalación de Actividad Molesta.
- 7º.- Aprobación provisional de la Ordenanza Reguladora del Precio Público por puestos, barracas y casetas de venta.
- 8º.- Obra nº 201 del Plan Provincial de Cooperación para 1.996.
- 9º.- Adjudicación definitiva de la Obra ADECUACIÓN DE BIBLIOTECA.  
.- Informes de Alcaldía
- 10º.- Ruegos y Preguntas.

### SESIÓN EXTRAORDINARIA DE PLENO DE FECHA 06 DE FEBRERO DE 1.996

- 1º.- Lectura y aprobación, si procede, del borrador del Acta de la Sesión anterior.
- 2º.- Sorteo de Miembros de la Mesa Electoral para las Elecciones Generales del 3 de Marzo de 1.996.
- 3º.- Puesta a disposición de terrenos de titularidad municipal para la edificación de viviendas de Promoción Pública.
- 4º.- Convenio intermunicipal para la contratación de un gestor cultural.
- 5º.- Aprobación de Obra en Trav. Pizarro y C/ Hernán Cortés.
- 6º.- Aprobación provisional de la Modificación de la Ordenanza Reguladora del Precio Público por Abastecimiento de Agua potable.



## RELACION DE ASUNTOS TRATADOS

### SESION ORDINARIA DE PLENO DE FECHA 31 DE ENERO DE 1.988

- 19.- Lectura y aprobación, si procede, del borrador del Acta de la Sesión anterior.
- 20.- Toma de posesión del cargo de Concejal de la PAULA CASTO FERNANDEZ.
- 21.- Correspondencia Oficial.
- 22.- Resoluciones de Alcaldía.
- 23.- Solicitud de contratación de una trabajadora.
- 24.- Informe sobre instalación de Actividad Boleína.
- 25.- Aprobación provisional de la Ordenanza Reguladora del Precio Público por puestos, parques y casetas de venta.
- 26.- Opra nº 201 del Plan Provincial de Cooperación para 1.988.
- 27.- Atribución definitiva de la Opra ADECUACION DE BIBLIOTECA.
- 28.- Informe de Alcaldía.
- 29.- Preguntas y Respuestas.

### SESION EXTRAORDINARIA DE PLENO DE FECHA 02 DE FEBRERO DE 1.988

- 19.- Lectura y aprobación, si procede, del borrador del Acta de la Sesión anterior.
- 20.- Sorteo de Miembros de la Mesa Electoral para las Elecciones Generales del 3 de Marzo de 1.988.
- 21.- Puesta a disposición de terrenos de titularidad municipal para la edificación de viviendas de Promoción Pública.
- 22.- Convenio Inter municipal para la contratación de un gestor cultural.
- 23.- Aprobación de Opra en Trav. Pizarro y Ca Hermin Gortázar.
- 24.- Aprobación provisional de la Modificación de la Ordenanza Reguladora del Precio Público por Abastecimiento de Agua Potable.



SESIÓN EXTRAORDINARIA DE PLENO DE FECHA 13 DE FEBRERO DE 1.996

- 1º.- Lectura y aprobación, si procede, del borrador del Acta de la Sesión anterior.
- 2º.- Mociones de Coalición Extremeña.
- 3º.- Facturas de Periódico, Radio, etc.

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE PLENO DE FECHA 19 DE FEBRERO DE 1.996

- 1º.- Lectura y aprobación, si procede, del borrador del Acta de la Sesión anterior.
- 2º.- Creación de una plaza de personal laboral con carácter fijo Encargado de Recogida de Basuras en la Plantilla de Personal del Ayuntamiento incluida en el Presupuesto y Aprobación de la Oferta de Empleo Público para 1.996.
- 3º.- Aprobación provisional de la Modificación de la Ordenanza Reguladora del Precio Público por suministro de agua.
- 4º.- Actividades de Carnaval 1.996.
- 5º.- Modificación de composición de Comisiones Informativas.
- 6º.- Informes de Alcaldía sobre diversos asuntos.
- 7º.- Resolución de reclamaciones de Contribuciones especiales relativas a las Obras de la C/ ALGUIJUELA y aprobación definitiva, si procede, de su imposición y ordenación.

SESIÓN ORDINARIA DE PLENO DE FECHA 7 DE MARZO DE 1.996

- 1º.- Lectura y aprobación, si procede, del borrador del Acta de la Sesión anterior.
- 2º.- Correspondencia Oficial.
- 3º.- Resoluciones de Alcaldía.
- 4º.- Aprobación de Bases para la selección de un encargado de recogida de basuras mediante Concurso-Oposición.
- 5º.- Aprobación de Bases para el contrato menor de



SESION EXTRAORDINARIA DE PLENO DE FECHA 13 DE FEBRERO DE 1.988

- 19.- Lectura y aprobación, si procede, del portador del Acta de la Sesión anterior.
- 20.- Mociónes de Coalición Extremeña.
- 30.- Facturas de Periódica, Radio, etc.

SESION EXTRAORDINARIA DE PLENO DE FECHA 19 DE FEBRERO DE 1.988

- 19.- Lectura y aprobación, si procede, del portador del Acta de la Sesión anterior.
- 20.- Creación de una plaza de personal laboral con carácter fijo Encargado de Recogida de Basuras en la Población de Personal del Ayuntamiento incluida en el Presupuesto y Aprobación de la Oferta de Empleo Público para 1.988.
- 30.- Aprobación provisional de la Modificación de la Ordenanza Reguladora del Precio Público por suministro de agua.
- 40.- Actividades de Carnaval 1.988.
- 50.- Modificación de composición de Comisiones Informativas.
- 60.- Informes de Alcaldía sobre diversos asuntos.
- 70.- Resolución de reclamaciones de Contribuciones especiales relativas a las Obras de la CA ALBUJUELA y aprobación definitiva, si procede, de su imposición y ordenación.

SESION ORDINARIA DE PLENO DE FECHA 7 DE MARZO DE 1.988

- 19.- Lectura y aprobación, si procede, del portador del Acta de la Sesión anterior.
- 20.- Correspondencia Oficial.
- 30.- Resoluciones de Alcaldía.
- 40.- Aprobación de Bases para la selección de un encargado de recogida de basuras mediante Concurso-Oposición.
- 50.- Aprobación de Bases para el contrato menor de



arrendamiento mediante procedimiento negociado de la explotación de un Horno de Cal y cantera de piedra caliza de titularidad municipal.

- 60.- Instancias de particulares.
- 70.- Mociones de la F.E.M.P. y Dirección General de la Mujer.
- 80.- Convenio autopromoción de viviendas.
- 90.- Ruegos y Preguntas.

#### SESIÓN ORDINARIA DE PLENO DE FECHA 28 DE MARZO DE 1.996

- 10.- Aprobación del Acta de la Sesión anterior.
- 20.- Correspondencia Oficial.
- 30.- Resoluciones de Alcaldía.
- 40.- Concesión de Préstamos del Pósito Agrícola Local.
- 50.- Contratación menor por procedimiento negociado del arrendamiento de explotación de un Horno de Cal y cantera de piedra caliza de titularidad Municipal.
- 60.- Informe sobre instalación de actividad de Comercio menor de combustible.
- 70.- Modificación Provisional de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.
- 80.- Aprobación inicial del Presupuesto Municipal para el ejercicio 1.996.
- 90.- Moción de la FEMPEX sobre ayudas al tercer mundo
- 100.- Instancias de particulares.
  - Asunto no incluido en el orden del Día
  - Inicio de la Obra de Adecuación de la Sala de Lectura.-
- 110.- Ruegos y Preguntas.

#### SESIÓN EXTRAORDINARIA DE PLENO DE FECHA 15 DE ABRIL DE 1.996

- 10.- Preguntas de Coalición Extremeña sobre las mociones presentadas y no incluidas en el Orden del día de los Plenos.
- 20.- Viaje a F.E.V.A.L.
- 30.- Gastos de periódicos, tarjetas de visita, Radio, Ordenador y Frigorífico para el despacho del Sr. Alcalde.
- 40.- Petición del Grupo de Coalición Extremeña de un local o despacho.



- 92 - Puntos y Preguntas.
- 90 - Convenio autopromoción de viviendas.
- Mujer.
- 79 - Moción de la F.E.M.P. y Dirección General de la
- 80 - Instancias de participación.
- Municipal.
- centros de piedra caliza de titularidad
- negociada de la explotación de un Hornos de Cal y
- arrendamiento mediante procedimiento.

SESIÓN ORDINARIA DE PLENO DE FECHA 28 DE MARZO DE 1.989

- 119 - Puntos y Preguntas.
- Inicio de la Opra de Absección de la Sala de Lectura.
- Aunque no incluido en el orden del Día
- 102 - Instancias de participación.
- 90 - Moción de la FEMPX sobre ayudas al tercer mundo
- ejercicio 1.988.
- 80 - Aprobación inicial del Presupuesto Municipal para el
- Instalaciones y Obras.
- Reguladores del Impuesto sobre Ganancias
- Mobilización Provisional de la Ordenanza Fiscal
- menor de cuantía.
- 80 - Informe sobre instalación de actividad de Comercio
- centros de piedra caliza de titularidad Municipal.
- arrendamiento de explotación de un Hornos de Cal y
- Contratación menor por procedimiento negociada del
- 40 - Concesión de Préstamos del Pósito Agrícola local.
- 30 - Resoluciones de Alcaldía.
- 32 - Correspondencia Oficial.
- 10 - Aprobación del Acta de la Sesión anterior.

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE PLENO DE FECHA 12 DE ABRIL DE 1.989

- 40 - Petición del Grupo de Coalición Extranjera de un local
- o despacho.
- Alcaldía.
- Ordenador y Furgonete para el despacho del Sr.
- 90 - Gastos de periódicos, tarjetas de visita, Radio,
- Visto a P.E.V.A.L.
- Financ.
- 77 - Puntadas y no incluidas en el Orden del día de los
- 10 - Puntadas de Coalición Extranjera sobre las mociones



### SESIÓN ORDINARIA DE PLENO DE FECHA 24 DE ABRIL DE 1.996

- 10.- Aprobación de las Actas de las dos sesiones anteriores.
- 20.- Correspondencia Oficial.
- 30.- Resoluciones de Alcaldía.
- 40.- Informes de Alcaldía sobre diversos asuntos.
- 50.- Informes presentados por la Policía Local.
- 60.- Instancias de particulares.
- 70.- Contratación de una encargada de la Sala de Lectura.
- 80.- Arrendamiento de un Almacén de materiales.
- 90.- Modificación de la Ordenanza Municipal sobre Ordenación del Tráfico y Seguridad Vial.
  - Asuntos no incluidos en el Orden del Día:
    - Moción del Grupo Municipal Socialista sobre el cierre de la Azucarera de La Garrovilla.
    - Moción del Grupo Municipal Partido Popular sobre el reconsideración del Acuerdo de Pleno acerca de la alineación de la fachada de D<sup>a</sup> CATALINA PINILLA RAMÍREZ.
    - Moción del Grupo Municipal Coalición Extremeña sobre creación de una Comisión de Parques y Jardines.
    - Moción del Grupo Municipal Izquierda Unida-Los Verdes sobre la implantación de la E.S.O.
- 100.- Ruegos y Preguntas.

### SESIÓN ORDINARIA DE PLENO DE FECHA 30 DE MAYO DE 1.996

- 10.- Aprobación del Acta de la sesión anterior.
- 20.- Correspondencia Oficial.
- 30.- Resoluciones de Alcaldía.
- 40.- Convenio para el mantenimiento del Servicio Social de Base, ejercicio de 1.996.
- 50.- Moción del Grupo Municipal Regionalista de Coalición Extremeña sobre subvenciones de equipamiento al Grupo Escolar.
- 60.- Moción del Grupo Municipal Izquierda Unida - Los Verdes sobre anulación de acuerdo plenario por el que se crea la Comisión de Parques y Jardines.
  - Asuntos no incluidos en el Orden del Día:
    - Moción del Grupo Municipal Coalición Extremeña sobre mobiliario urbano.
    - Plan de Inversiones de la Excm. Diputación Provincial



SESION ORDINARIA DE PLENO EN FECHA 24 DE ABRIL DE 1.998

- 19.- Aprobación de las Actas de las dos sesiones anteriores.
- 20.- Correspondencia Oficial.
- 21.- Resoluciones de Alcaldía.
- 22.- Informes de Alcaldía sobre diversos asuntos.
- 23.- Informes presentados por la Policía Local.
- 24.- Instancias de particiones.
- 25.- Contratación de una encargada de la Sala de Lectura.
- 26.- Arrendamiento de un Almacén de materiales.
- 27.- Modificación de la Ordenanza Municipal sobre Ordenación del Tráfico y Seguridad Vial.
- 28.- Asuntos no incluidos en el Orden del Día.
- 29.- Moción del Grupo Municipal Socialista sobre el cierre de la Aguardera de La Garrovilla.
- 30.- Moción del Grupo Municipal Partido Popular sobre el reconsideración del Acuerdo de Plano sector de la alineación de la fachada de DE CATALINA PINILLA RAMIREZ.
- 31.- Moción del Grupo Municipal Coalición Extremista sobre creación de una Comisión de Parques y Jardines.
- 32.- Moción del Grupo Municipal Izquierda Unida-Los Verdes sobre la implantación de la R.S.O.
- 198.- Puntos y Preguntas.

SESION ORDINARIA DE PLENO EN FECHA 30 DE MAYO DE 1.998

- 19.- Aprobación del Acta de la sesión anterior.
- 20.- Correspondencia Oficial.
- 21.- Resoluciones de Alcaldía.
- 22.- Convenio para el mantenimiento del Servicio Social de Juas, ejercicio de 1.998.
- 23.- Moción del Grupo Municipal Regionalista de Coalición Extremista sobre mantenimiento de equipamiento al Grupo Escolar.
- 24.- Moción del Grupo Municipal Izquierda Unida - Los Verdes sobre anulación de acuerdo planario por el que se crea la Comisión de Parques y Jardines.
- 25.- Asuntos no incluidos en el Orden del Día.
- 26.- Moción del Grupo Municipal Coalición Extremista sobre mobiliario urbano.
- 27.- Fin de Intervención de la Excmo. Diputación Provincial.



de Badajoz sobre protección del medio ambiente y  
recuperación y aprovechamiento del patrimonio histórico y  
natural.

80.- Ruegos y Preguntas.

SESIÓN ORDINARIA DE PLENO DE FECHA 27 DE JUNIO DE 1.996

- 10.- Aprobación del Acta de la sesión anterior.
- 20.- Correspondencia Oficial.
- 30.- Resoluciones de Alcaldía.
- 40.- Aprobación de las Bases para la selección mediante oposición libre de un auxiliar encargado de la Sala de Lectura con carácter laboral temporal a tiempo parcial.
- 50.- Aprobación del Pliego de Condiciones que han de ~~reg~~ la contratación mediante concurso de la concesión para la Gestión del Servicio de Bar del Hogar del Pensionista e instalaciones anejas.
- 60.- Moción del Grupo Municipal de Izquierda Unida - Los Verdes sobre medidas contenidas en el R.D.Ley 5/1996 de 7 de Junio.
- 70.- Ruegos y Preguntas.



de debates sobre protección del medio ambiente y  
recuperación y aprovechamiento del patrimonio histórico y  
natural.  
82 - Buenas y Preguntas.

SESION ORDINARIA DE PLENO DE FECHA 27 DE JUNIO DE 1998

- 19 - Aprobación del Acta de la sesión anterior.  
20 - Correspondencia Oficial.  
21 - Resoluciones de Acreditación.  
22 - Aprobación de las Bases para la selección mediante  
oposición libre de un auxiliar en el área de la Sala  
de Lectura con carácter laboral temporal a tiempo  
parcial.  
23 - Aprobación del Pliego de Condiciones que han de  
regular la contratación mediante concurso de la comunidad  
para la Gestión del Servicio de Bar del Hogar del  
Pensionista e instalaciones anexas.  
24 - Moción del Grupo Municipal de Izquierda Unida - Los  
Verdes sobre medidas conexas en el R.D.L. 5/1985  
de 7 de junio.  
25 - Buenas y Preguntas.



SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE PLENO DE FECHA 4 DE JULIO DE 1.996

- 19.- Pronunciamento del Pleno sobre la Urgencia de la Sesión.
- 20.- Obras P.E.R. 1.996.

SESIÓN ORDINARIA DE PLENO DE FECHA 30 DE JULIO DE 1.996

- 19.- Aprobación de las Actas de las dos sesiones anteriores.
- 20.- Correspondencia Oficial.
- 30.- Resoluciones de Alcaldía.
- 40.- Memorias Técnicas Obras P.E.R. 1.996.
- 50.- Solicitud de ayudas para la contratación de desempleados mayores de 25 años.
- 60.- Certificación Obra Adecuación Sala de Lectura.
- 70.- Cuenta General Ejercicio 1.995.
- 80.- Modificación Composición Tribunal Concurso Oposición para selección de encargado del Servicio de recogida de Basuras.
- 90.- Resumen numérico de población. Renovación Padronal a 1 de mayo de 1.996.
- 100.- Pliego de condiciones Subasta arrendamiento de Fincas Rústicas Municipales.
- 110.- Prórroga contrato servicio suministro de Agua Potable.
- 120.- Moción del Grupo Izquierda Unida - Los Verdes sobre prórroga del Convenio Hispano Americano, Bases militares, O.T.A.N y Servicio Militar.
- 130.- Modificación inicial Ordenanza Impuesto sobre Bienes Inmuebles.
- 140.- Solicitud construcción parada de autobuses.
- 150.- Solicitud Guardería Rural.
  - .- Moción del Grupo Municipal Coalición Extremeña sobre mobiliario de parques.
  - .- Moción del Grupo Municipal Coalición Extremeña sobre presentación de gastos.
- 160.- Ruegos y Preguntas.



SESION EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE PLENO DE FECHA 4 DE JULIO DE 1986

- 19.- Pronunciamento del Pleno sobre la Urgencia de la Sesión.
- 20.- Obras P.R.R. 1.986.

SESION ORDINARIA DE PLENO DE FECHA 30 DE JULIO DE 1.986

- 12.- Aprobación de las Actas de las dos sesiones anteriores.
- 20.- Correspondencia Oficial.
- 30.- Resoluciones de Alcaldía.
- 40.- Memoria Técnica Obras P.R.R. 1.986.
- 09.- Solicitud de ayudas para la contratación de desahogados mayores de 25 años.
- 09.- Certificación obra Abecución Sala de Lectura.
- 10.- Cuenta General Ejercicio 1.985.
- 80.- Modificación Composición Tribunal Concurso Operación para selección de encargado del Servicio de recogida de Basuras.
- 90.- Resumen número de población. Renovación Padrón a 1 de mayo de 1.986.
- 100.- Pliego de condiciones Bases arrendamiento de Finca Rústica Municipales.
- 110.- Prórroga contrato servicio administrativo de Agua Potable.
- 120.- Moción del Grupo Izquierda Unida - Los Verdes sobre Prórroga del Convenio Hispano Americano, Base Militar, O.T.A.N. y Servicio Militar.
- 130.- Modificación inicial Ordenanza Impuesto sobre Bases Impositivas.
- 140.- Solicitud contratación para el autobuses.
- 150.- Solicitud Guardia Rural.
- 160.- Moción del Grupo Municipal Coalición Extremeña sobre mobiliario de parques.
- 170.- Moción del Grupo Municipal Coalición Extremeña sobre presentación de gastos.
- 180.- Fuentes y Puentes.



SESIÓN ORDINARIA DE PLENO DE FECHA 27 DE SEPTIEMBRE DE 1.996.

- 10.- Aprobación del Acta de la Sesión anterior.
  - 20.- Correspondencia Oficial.
  - 30.- Resoluciones de Alcaldía.
  - 40.- Calendario laboral 1.997.
  - 50.- Denominación nueva Calle.
  - 60.- Renuncia de D. Anselmo Blanco Ramírez como concejal de la Corporación.
- Asuntos no incluidos en el Orden del Día:
- .- Moción del Grupo partido Popular sobre dimisión del Concejal D. Anselmo Blanco Ramírez-
  - .- Moción del Grupo Municipal Coalición Extremeña sobre buzón de pilas.
- 70.- Ruegos y Preguntas.

SESIÓN ORDINARIA DE PLENO DE FECHA 31 DE OCTUBRE DE 1.996.

- 10.- Aprobación del Acta de la Sesión anterior.
  - 20.- Toma de posesión del cargo de concejal por D. José Antonio Crespo de los Santos.
  - 30.- Correspondencia Oficial.
  - 40.-Resoluciones de Alcaldía.
  - 50.- Memoria P.E.R. 1.996.
  - 60.- Convenio Guardería Rural.
  - 70.- Aceptación ayuda contratación desempleados mayores de veinticinco años.
  - 80.- Autorización firma convenio construcción parada de autobuses.
  - 90.-Informe instalación depósito de G.L.P.
  - 100.- Creación de Comisión de selección de personal.
- Asuntos no incluidos en el Orden del Día.
- .- Moción del Grupo P.S.O.E. sobre financiación autonómica
  - .- Moción del Grupo Municipal Coalición Extremeña sobre creación de Comisión de Evaluación y Control.
  - .- Moción del Grupo Municipal Coalición Extremeña sobre aumento de retribuciones.
- 110.- Ruegos y Preguntas.



SESIÓN ORDINARIA DE PLENO DE FECHA 27 DE SEPTIEMBRE DE 1.986.

- 19.- Aprobación del Acta de la Sesión anterior.
  - 20.- Correspondencia Oficial.
  - 21.- Resoluciones de Alcaldía.
  - 22.- Expediente laboral I. 987.
  - 23.- Permutación nueva Galia.
  - 24.- Renuncia de D. Anselmo Blanco Ramírez como concejal de la Corporación.
- Asuntos no incluidos en el Orden del Día:
- Moción del Grupo Partido Popular sobre dimisión del Concejal D. Anselmo Blanco Ramírez.
  - Moción del Grupo Municipal Coalición Extremeña sobre puzón de pija.
  - 25.- Preguntas y Respuestas.

SESIÓN ORDINARIA DE PLENO DE FECHA 31 DE OCTUBRE DE 1.986.

- 19.- Aprobación del Acta de la Sesión anterior.
  - 20.- Toma de posesión del cargo de concejal por D. José Antonio Campa de los Baños.
  - 21.- Correspondencia Oficial.
  - 22.- Resoluciones de Alcaldía.
  - 23.- Memoria P.R.R. I. 988.
  - 24.- Convenio Guardia Rural.
  - 25.- Aprobación ayuda contratación desempleados mayores de veinticinco años.
  - 26.- Autorización firma convenio contratación parada de autobuses.
  - 27.- Informe instalación depósito de G.L.P.
  - 28.- Moción de Comisión de selección de personal.
- Asuntos no incluidos en el Orden del Día:
- Moción del Grupo P.R.R. sobre financiación autonómica.
  - Moción del Grupo Municipal Coalición Extremeña sobre creación de Comisión de Evaluación y Control.
  - Moción del Grupo Municipal Coalición Extremeña sobre aumento de retenciones.
  - 29.- Preguntas y Respuestas.



SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE PLENO DE FECHA 22 DE NOVIEMBRE DE 1.996.

- 1º.- Declaración del carácter urgente de la sesión.
- 2º.- Obra P.E.R. 4/ 1.996.

SESIÓN ORDINARIA DE PLENO DE FECHA 28 DE NOVIEMBRE DE 1.996.

- 1º.- Aprobación de las Actas de las dos Sesiones anteriores.
  - 2º.- Correspondencia Oficial.
  - 3º.- Resoluciones de Alcaldía.
  - 4º.- Memoria P.E.R. 4 / 1.996.
  - 5º.- Moción sobre Servicios de Telecomunicaciones por Cable.
  - 6º.- Modificación provisional de la ordenanza reguladora de la Tasa por Expedición de documentos administrativos.
  - 7º.- Solicitud de reconocimiento de Entidad Colaboradora de la prestación social sustitutoria de Objeción de Conciencia.
  - 8º.- Inclusión de Terrenos en el Inventario Municipal.
  - 9º.- Obra Planes Provinciales 1.997.
- Asuntos no incluidos en el Orden del Día:
- .- Moción del Grupo Municipal Coalición Extremeña sobre mobiliario de parques.
  - .- Moción del Grupo Municipal Coalición Extremeña sobre construcción de un parque.
  - .- Moción del Grupo Municipal Coalición Extremeña sobre mantenimiento de parques.
- 10º.- Ruegos y Preguntas.

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE PLENO DE FECHA 18 DE DICIEMBRE DE 1.996.

- 1º.- Aprobación del Acta de la Sesión anterior.
- 2º.- Modificación de las Ordenanzas Reguladoras del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica, del Precio Público por suministro de Agua y de la Tasa por recogida de Basuras.
- 3º.- Modificaciones del Presupuesto Municipal.



SESION EXTRAORDINARIA Y ORDEN DE PLENOS DE FECHA 22 DE NOVIEMBRE DE 1988

- 19.- Declaración del carácter urgente de la sesión.
- 20.- Opra P.E.R. de 1.988.

SESION ORDINARIA DE PLENO DE FECHA 28 DE NOVIEMBRE DE 1.988

- 19.- Aprobación de las Actas de las dos Sesiones anteriores.
- 20.- Correspondencia Oficial.
- 21.- Resoluciones de Alcaldía.
- 22.- Memoria P.E.R. de 1.988.
- 23.- Moción sobre Servicios de Telecomunicaciones por Cable.
- 24.- Modificación provisional de la ordenanza reguladora de la tasa por Expedición de documentos administrativos.
- 25.- Solicitud de reconocimiento de Ralidad Colaboradora de la prestación social sustitutoria de Obtención de Conciencia.
- 26.- Inclusión de Terreno en el Inventario Municipal.
- 27.- Opra Tareas Provinciales 1.987.
- 28.- Asuntos no incluidos en el Orden del Día.
- 29.- Moción del Grupo Municipal Coalición Extremeña sobre modificación de parques.
- 30.- Moción del Grupo Municipal Coalición Extremeña sobre construcción de un parque.
- 31.- Moción del Grupo Municipal Coalición Extremeña sobre mantenimiento de parques.
- 32.- Preguntas y Respuestas.

SESION EXTRAORDINARIA DE PLENO DE FECHA 18 DE DICIEMBRE DE 1.988

- 19.- Aprobación del Acta de la Sesión anterior.
- 20.- Modificación de las Ordenanzas Reguladoras del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica del Precio Público por suministro de Agua y de la Tasa por recogida de Basuras.
- 21.- Modificaciones del Presupuesto Municipal.





OS6312342

CLASE 8ª

**SESIÓN ORDINARIA DE PLENO DE FECHA 31 DE ENERO DE 1.996**

**A S I S T E N T E S**

- |   |  |
|---|--|
| <b>PRESIDENTE:</b>                                | <b>D. MANUEL ESTRIBIO SÁNCHEZ</b>  |
| <b>IZQUIERDA UNIDA-L.V.</b>                       | D. BLAS CRESPO BAUTISTA<br>D. ANSELMO BLANCO RAMÍREZ   |
| <b>GRUPO REGIONALISTA<br/>COALICIÓN EXTREMEÑA</b> | Dª. MARÍA LETICIA FERNÁNDEZ CASTON<br>D. ADOLFO FERNÁNDEZ DORADO<br>Dª. PAULA CASTON FERNÁNDEZ |
| <b>P.S.O.E.</b>                                   | D. UBALDO PASTRANO BARRENA<br>D. BLAS DÍAZ SÁNCHEZ   |
| <b>PARTIDO POPULAR</b>                            | D. BERNARDINO PINILLA MUÑOZ  |
| <b>SECRETARIO-INTERV.</b>                         | D. JORGE GALIANA FERNÁNDEZ - NESPRAL   |

En la villa de Torremayor, siendo las 20,00 horas del día 31 de Enero de 1.996, se reunieron en la Casa Consistorial los señores Concejales que arriba se relacionan, al objeto de celebrar Sesión Ordinaria y pública, para lo cual fueron convocados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. **MANUEL ESTRIBIO SÁNCHEZ**, siendo asistido por el Sr. Secretario - Interventor de la Corporación D. **JORGE GALIANA FERNÁNDEZ - NESPRAL**, con arreglo al siguiente

**ORDEN DEL DÍA**

**10.- Lectura y aprobación, si procede, del borrador del Acta de la Sesión anterior.**

Leída que fue dicha Acta, la misma fue aprobada por **UNANIMIDAD**.



0281334S



CLASE 84

2.-Toma de posesión del cargo de Concejal de Da PAULA CASTON FERNÁNDEZ.

Se dio lectura a la credencial de Concejal remitida por la Junta Electoral Central a favor de Da. PAULA CASTON

FERNÁNDEZ del GRUPO MUNICIPAL REGIONALISTA COALICIÓN EXTREMEÑA, previa renuncia anticipada de Da María Tabares Ramírez y D. Francisco Pinilla Coco, quedando enterada la Corporación.

A continuación, por la Presidencia, se le tomó juramento a la Sra. CASTON FERNÁNDEZ quien juró cumplir fielmente las obligaciones del cargo de concejal de este Ayuntamiento con lealtad al Rey y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado.

30.- Correspondencia Oficial.

Se dio lectura por el Secretario-Interventor de la correspondencia oficial recibida desde la celebración de la última Sesión Ordinaria referente a asuntos de interés general para la Corporación.

40.- Resoluciones de Alcaldía.

Por el Sr. Secretario se dio lectura del libro de Resoluciones de Alcaldía, en concreto de las recaídas desde el último Pleno Ordinario, quedando enterada la Corporación de su contenido. Todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 42 del R.O.F.R.J. de las Entidades Locales.

Al darse lectura a la Resolución nº 8/96, referente a normas sobre consulta de documentos por parte de los concejales, la Presidencia informó al Pleno que el motivo de la misma no era otro que evitar que la correspondencia dirigida al Alcalde la viera cualquier concejal ya que esto podría dar lugar a falsas interpretaciones sobre determinados escritos que se recibieran.

La Sra. CASTON FERNÁNDEZ se dirigió a la Presidencia para decir que le parecían muchas las Resoluciones de Alcaldía que se dictaban y que esto era así por no tener que votar ciertas decisiones.

Le respondió la Presidencia que respetaba esa opinión pero que las resoluciones dictadas por la Alcaldía se hacían en el uso de sus competencias y no iba a hacer dejación de





OS6312343

CLASE 8ª

Pleno del Ayuntamiento de Badajoz. Intervino el Sr. URBES para decir que, en este caso, se había dirigido al mismo por escrito.

5.-Solicitud de contratación de una trabajadora.  
Comisión de Contratación de Personal para prestar estos servicios. Se dio lectura al escrito de fecha 17 de enero de 1.996 presentado por **Mª Vicenta Acevedo Soltero** por el que solicita al Ayuntamiento que se le contrate durante un mes al objeto de obtener algún tipo de prestación social. La réplica al escrito fue dada por el Sr. PINILLA, Abierto un turno de palabras a por la Presidencia, intervino el Sr. PINILLA para decir que esto le parecía bien pero que podría sentar precedente para sucesivos casos.

Los Sres. Concejales **DÍAZ** y **FERNÁNDEZ CASTON** se manifestaron de acuerdo con lo expresado con el Sr. PINILLA.

Por su parte, el Sr. **FERNÁNDEZ DORADO** manifestó que le convenía contratar a esta trabajadora para que pintara determinadas instalaciones del consultorio médico y que esta era la condición que ponía si se le contratase.

La Sra. **CASTON FERNÁNDEZ** expuso que si se ayudaba a esta persona, en casos similares que se produjesen en el futuro no podrían negarse.

Llegados a este punto, tomó la palabra el Secretario - Interventor con autorización de la Presidencia, para informar al Pleno que la contratación eventual de personal laboral para tareas excepcionales no tenía como finalidad otra que no fuera la realización de esas tareas pero que en modo alguno tenía como fin facilitar la percepción por parte de los trabajadores de prestaciones sociales tales como el cobro del seguro de desempleo, como era el caso que se trataba.

Enterada la Corporación, la Presidencia sometió la cuestión a votación, acordándose por **SEIS** votos a **FAVOR** correspondientes a los Grupos Municipales de **COALICIÓN REGIONALISTA**, **P.S.O.E.** y **P.P.**, y **TRES** **ABSTENCIONES** correspondientes al Grupo **I.U.-L.V.**, acceder a lo solicitado por la Sra. **MARÍA VICENTA ACEVEDO SOLTERO** y proceder a su contratación durante el plazo de un mes a los efectos de posibilitar que la misma pueda percibir algún tipo de prestación social.

Seguidamente explicó el Sr. **CRESPO** que su Grupo se había abstenido en este punto al objeto de no plantear un precedente que llevaría a que se produjeran numerosas solicitudes en este sentido.

Le replicó el Sr. **FERNÁNDEZ DORADO** que otras veces se había contratado a trabajadores sin mediar la intervención del





Pleno. Intervino el Sr. DÍAZ para decir que, en este caso, había intervenido el Pleno porque la solicitante se había dirigido al mismo por escrito.

Por la Presidencia se planteó al Pleno la creación de una Comisión de Contratación de Personal para tratar estas cuestiones en el futuro y que estuviera compuesta por los portavoces municipales con el fin de no asumir el Alcalde toda la responsabilidad en materia de contratación de personal.

Le replicó el Sr. FERNÁNDEZ DORADO que recientemente había contratado a un trabajador sin tener en cuenta las necesidades de otros trabajadores.

El Sr. PASTRANO se dirigió a la Presidencia diciendo que veía bien crear una Comisión para estos casos pero que esto no serviría si el Alcalde mantenía sus facultades de contratación de personal.

Le respondió la Presidencia, que salvo urgencias, era él el primer interesado en que dicha comisión se creara.

El Sr. DÍAZ manifestó que no entendía el motivo de la abstención del Grupo I.U.-L.V. ya que se había contratado a trabajadores en otras ocasiones sin que éstos lo solicitaran por escrito.

El Sr. PINILLA manifestó que, para mayor transparencia, creía necesaria la creación de una Comisión. Llegados a este punto se pospuso la creación de la citada comisión para otra sesión ya que este asunto no figuraba en el Orden del Día de esta Sesión.

**6.-Informe sobre instalación de Actividad Molesta.**

Se dio lectura por el Secretario del expediente que se tramita sobre solicitud de licencia de instalación de actividad de PESCADERÍA a las instancias de D. ANTONIO LÓPEZ MONTERO, en Calle Alguijuela nº 10.

Procedida la votación, la Corporación acordó por UNANIMIDAD emitir su informe de que a su juicio, SÍ procede conceder la licencia que se solicita y que se remita el expediente completo a la Comisión Regional de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de la Consejería de Bienestar Social.





0S6312344

CLASE 8ª

7.-Aprobación provisional de la Ordenanza Reguladora del Precio Público por puestos, barracas y casetas de venta.

Se dio lectura por la Presidencia del Borrador de la Ordenanza Reguladora del Precio Público por puestos, barracas y casetas de venta redactado al efecto, proponiendo que el Precio se estableciera en 300 pts. por puesto y día y 7.000 pts. por puesto y año si se solicitaba reserva de suelo público.

El Sr. DÍAZ propuso que, para diferenciar el tamaño de los puestos en relación con el precio, se estableciera un precio de 125 pts. por metro lineal de caseta de venta y día.

Planteada esta cuestión, se sometió a votación la misma resultando aprobada por CINCO votos a FAVOR correspondientes al GRUPO MUNICIPAL P.S.O.E. y a COALICIÓN EXTREMEÑA y CUATRO votos en CONTRA correspondientes al GRUPO MUNICIPAL I.U.-L.V. y P.P., la propuesta de que se estableciera el precio por metros lineales de casetas de venta para aquellos que no solicitaran reserva anual de suelo.

El Sr. PINILLA manifestó que le parecía abusivo cobrar 125 pts. por metro lineal, proponiendo que fueran 75 pts.

La Sra. CASTON FERNÁNDEZ expuso su coincidencia con la propuesta del Sr. DÍAZ.

El SR. FERNÁNDEZ DORADO intervino diciendo que al recaudarse más dinero se podría contratar a alguien que recogiera la basura ocasionada por el mercadillo.

El Sr. CRESPO manifestó que se debería inducir a los vendedores ambulantes a que solicitaran reservas anuales estableciendo una diferencia entre ambos precios que hiciera más ventajoso esto último.

El Grupo Coalición Regionalista dijo que se hiciera constar que se contratara a una persona que tuviera media paga para el día del Mercadillo.

Sometida la cuestión a votación la Corporación aprobó por CINCO votos a FAVOR correspondientes al GRUPO MUNICIPAL COALICIÓN REGIONALISTA y P.S.O.E. y CUATRO votos en CONTRA correspondientes a los GRUPOS MUNICIPALES I.U.-L.V. y P.POPULAR establecer un precio público de 125 pts. por metro lineal de caseta de venta y día.

Seguidamente, el Sr. CRESPO propuso que el Precio de las reservas anuales de suelo fuera de 7.000 pts., mientras que el Sr. DÍAZ propuso 10.000 pts.

Sometida la cuestión a votación, resultó aprobada la



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

44ES1E344



CLASE 84

propuesta del Sr. DÍAZ con el mismo resultado que se produjo en la votación inmediatamente anterior.

Como resultado de lo anterior, la Corporación aprobó por MAYORÍA ABSOLUTA, provisionalmente, la siguiente

**ORDENANZA REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR PUESTOS, BARRACAS Y CASETAS DE VENTA.**

**ARTÍCULO 1.- CONCEPTO**

De conformidad con lo previsto en el art. 117 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el artículo 41.A) de la citada Ley, este Ayuntamiento establece el Precio Público por utilizaciones privativas o aprovechamientos especiales derivados de la ocupación de la vía pública o terrenos de uso público con puestos, barracas y casetas de venta, especificado en la Tarifa contenida en el apartado 2 del artículo 3 siguiente, que se regirá por la presente Ordenanza.

**ARTÍCULO 2.- OBLIGADOS AL PAGO**

Están obligados al pago del precio público regulado en esta Ordenanza las personas o entidades a cuyo favor se otorguen las licencias, o quienes se beneficien del aprovechamiento, si se procedió sin la oportuna autorización.

**ARTÍCULO 3.- CUANTÍA**

1.-La cuantía del precio público regulado en esta Ordenanza será la fijada en las Tarifas contenidas en el apartado siguiente.

2.-Las Tarifas del Precio Público serán la siguiente:

Tarifa : Mercado de venta ambulante de los domingos.

a) Por cada metro lineal de puesto de venta ambulante que se instale sin que su titular haya solicitado y obtenido reserva de suelo, por cada día: 125 pts.

b) Por cada puesto de venta ambulante cuyo titular solicite y obtenga reserva de suelo durante todo el año: 10.000 pts. anuales.

**ARTÍCULO 4.- NORMAS DE GESTIÓN**

1. las cantidades exigibles con arreglo a las Tarifas se liquidarán por cada aprovechamiento solicitado o realizado y serán irreducibles por los períodos naturales de tiempo señalados en las respectivas Tarifas.

2. Las personas o entidades interesadas en la concesión





OS6312345

CLASE 8ª

del aprovechamiento regulado en el art. 3-2, b) anterior deberán solicitar la oportuna licencia previamente, realizar el depósito previo a que se refiere el artículo siguiente y formular declaración acompañando un plano del aprovechamiento y de su situación dentro del lugar destinado a Mercadillo dentro del Municipio.

3. Los servicios de este Ayuntamiento comprobarán las declaraciones formuladas por los interesados, concediéndose las autorizaciones de no encontrar derechos preexistentes sobre el lugar solicitado.

4. En caso de denegarse las autorizaciones, los interesados podrá reclamar de este Ayuntamiento la devolución del importe ingresado.

5. Una vez autorizada la ocupación se entenderá prorrogada mientras no se presente la declaración de baja del interesado. La presentación de la baja surtirá efectos a partir del día primero del año siguiente a su presentación.

**ARTÍCULO 5.- OBLIGACIÓN DE PAGO**

1. La obligación del pago del precio público regulado en esta Ordenanza nace:

a) Tratándose de concesiones de nuevos aprovechamientos de la vía pública, en el momento de solicitar la correspondiente licencia.

b) Tratándose de concesiones de aprovechamientos ya autorizados y prorrogados, el día primero de cada año natural.

2. El pago del precio se realizará:

a) Tratándose de concesiones de nuevos aprovechamientos, por ingreso directo en la Tesorería Municipal o donde estableciere el Ayuntamiento, pero siempre antes de retirar la correspondiente licencia.

Este ingreso tendrá carácter de depósito previo, quedando elevado a definitivo al concederse la licencia correspondiente.

b) Tratándose de concesiones de aprovechamientos ya autorizados y prorrogados, una vez incluidos en los padrones y matrículas de este precio público, por años naturales en los servicios de recaudación municipal, desde el día 16 del primer mes del año hasta el día 15 del segundo mes.

c) Tratándose de aprovechamientos sin reserva de suelo, por cada día de instalación, en el propio lugar en que esté situado, mediante pago al personal municipal encargado de la recaudación de este Precio Público.





### DISPOSICIÓN FINAL

La presente Ordenanza entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y empezará a aplicarse desde el día siguiente a la de dicha publicación, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

### 8.-Obra nº 201 del Plan Provincial de Cooperación para 1.996.

Se dio lectura del escrito de fecha 21 de diciembre de 1.995 de la DIPUTACIÓN PROVINCIAL referente a la Obra nº 201 del PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN para 1.996.

Tras las explicaciones ofrecidas por la Alcaldía a este respecto la Corporación aprobó por **UNANIMIDAD** lo siguiente:

a) Aprobar la inversión de la Obra nº 201 del Plan Provincial de Cooperación para 1.996 denominada COLECTOR Y SANEAMIENTO VARIAS CALLES cuya financiación es la siguiente:

- Subvención Estatal:	1.750.000
- Aportación Diputación:	2.000.000
- Aportación Municipal:	1.250.000
TOTAL:	5.000.000

b) Adquirir la obligación de incluir en los Presupuestos Municipales de 1.996 la aportación municipal antes mencionada.

c) Encomendar la Gestión de dicha obra a la EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BADAJOZ.

d) Autorizar al Organismo Autónomo de Recaudación de la Excma. Diputación Provincial que detraiga de las cantidades correspondientes a la Gestión recaudatoria de este Ayuntamiento el importe de la aportación municipal en la obra de referencia.

A continuación la Presidencia explicó al Pleno que había cometido un error al informar en su día sobre la financiación de las Obras de Planes Provinciales para este Ayuntamiento, ya que había omitido la existencia de las aportaciones del Ayuntamiento.

El Sr. PINILLA manifestó a la Presidencia sus dudas acerca de la claridad de la financiación y que, además, la obra que se estaba tratando en esta sesión se ejecutaría en un período largo de tiempo.

### 9.-Adjudicación definitiva de la Obra ADECUACIÓN DE BIBLIOTECA.





OS6312346

CLASE 8ª

Se dio lectura por el Secretario del acta de la Subasta de la Obra ADECUACIÓN DE BIBLIOTECA celebrada el día 9 de enero de 1.996, por la que se le adjudicó provisionalmente dicha obra a **CONSTRUCCIONES JOSÉ GARCÍA BARRIGA** por importe de **2.420.000 pts.**

El Sr. PASTRANO preguntó si esta Empresa reunía garantías para ejecutar la obra. Le informó el Secretario que en la celebración de la Subasta, la Mesa había comprobado la documentación que acreditaba la fiabilidad de la citada empresa.

Sometida la cuestión a votación la Corporación acordó por **UNANIMIDAD** declarar válida la licitación y adjudicar definitivamente el contrato de obra de **ADECUACIÓN DE BIBLIOTECA** a **CONSTRUCCIONES JOSÉ GARCÍA BARRIGA** por el precio de **2.420.000 pts.**

Llegados a este punto, la Presidencia propuso al Pleno que se declarara la Urgencia y se incluyera en el Orden del Día de la Sesión el siguiente asunto:

#### **-Informes de Alcaldía**

Explicando la Urgencia en el sentido de que quería informar al Pleno sobre determinados asuntos que recientemente requerían acuerdo de Pleno como eran la Obra que se estaba ejecutando por motivos de urgencia, viviendas sociales, agente cultural y casa de oficio.

Sometida la cuestión a votación, la Corporación rechazó dicha propuesta por **CINCO** votos en **CONTRA** correspondientes a los **GRUPOS MUNICIPALES** de **COALICIÓN REGIONALISTA** y **P.S.O.E.**, **TRES** votos a **FAVOR** correspondientes al **GRUPO I.U.-L.V.** y **UNA ABSTENCIÓN** correspondiente al **GRUPO P.POPULAR.**

La Srta. FERNÁNDEZ CASTON expuso que había votado en contra porque su Grupo había presentado por razones de Urgencia numerosos asuntos y no habían sido incluidas.

#### **10.-Ruegos y Preguntas.**

La Srta. FERNÁNDEZ CASTON preguntó al Sr. Alcalde el motivo por el que no se le había citado para unas reuniones celebradas recientemente, pues pensaba que no la habían citado por que no quiso el Alcalde.

Le contestó la Presidencia que no le había citado porque pensaba que estaría trabajando en Mérida a esas horas.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

026315346



CLASE 84

Se dio lectura por el Secretario del Ayuntamiento de Badajoz a la Sesión de 9 de Mayo de 1978. Le replicó el Sr. PASTRANO que podía haber avisado y que esta concejalía delegara en otro portavoz suplente.

El Sr. FERNÁNDEZ DORADO le dijo al Sr. Alcalde que esto ya se lo había hecho en otras ocasiones a miembros de su Grupo. El Sr. PASTRANO preguntó si esta Empresa venía a las obras.

El Sr. PINILLA solicitó a la Presidencia que se tuviera en cuenta a los vecinos a la hora de hacer Acerados mediante las obras del P.E.R. ya que algunas casa iban a ser perjudicadas en sus umbrales por elevarse las aceras y no debía pasar lo ocurrido en la Calle Alguijuela.

Le respondió el Sr. CRESPO, como delegado de obras, que se hacía lo que se podía y por el beneficio de los vecinos.

El Sr. FERNÁNDEZ DORADO dijo que la tubería del agua sucia de su calle no tiene suficiente pendiente y se entrapaba.

La Sra. CASTON FERNÁNDEZ preguntó al Sr. Alcalde si sabía que los trabajadores del P.E.R. no podían emplearse en otras Obras.

El Sr. CRESPO le respondió que si sobran peonadas no se iba a tener a los trabajadores parados así que se empleaban en lo que hiciera falta hasta agotar las peonadas subvencionadas.

El Sr. DÍAZ le replicó que esta actitud podría acarrear serios problemas.

El Sr. Alcalde se manifestó en parecidos términos que el Sr. CRESPO.

El Sr. DÍAZ preguntó al Sr. Alcalde sobre la subvención de la Obra de la Biblioteca.

Le respondió la Presidencia que se había recibido el 75% y que sobre el restante 25% no podía comprometerse a afirmar si se recibiría o no.

**CIERRE:** Y no habiendo nada más asuntos que tratar, se cerró la Sesión por la Presidencia, siendo las veintidós horas y diez minutos del día de la fecha levantándose acta de lo acontecido por mi, el Secretario - Interventor, para constancia del mismo y que certifico. Doy fe.

VOBO

EL ALCALDE



EL SECRETARIO





OS6312347

CLASE 8ª

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE PLENO DE FECHA 06 DE FEBRERO DE 1.996

A S I S T E N T E S

- PRESIDENTE:** D. MANUEL ESTRIBIO SÁNCHEZ
- IZQUIERDA UNIDA-L.V.** D. BLAS CRESPO BAUTISTA  
D. ANSELMO BLANCO RAMÍREZ
- GRUPO REGIONALISTA**
- COALICIÓN EXTREMEÑA** D<sup>a</sup>. MARÍA LETICIA FERNÁNDEZ CASTON  
D. ADOLFO FERNÁNDEZ DORADO  
D<sup>a</sup>. PAULA CASTON FERNÁNDEZ
- P.S.O.E.** D. UBALDO PASTRANO BARRENA  
D. BLAS DÍAZ SÁNCHEZ
- PARTIDO POPULAR** D. BERNARDINO PINILLA MUÑOZ
- SECRETARIO-INTERV. ACCIDENTAL** D. SILVESTRE MORENO CORCHADO

En la villa de Torremayor, siendo las 20,00 horas del día 6 de Febrero de 1.996, se reunieron en la Casa Consistorial los señores Concejales que arriba se relacionan, al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria y pública, para lo cual fueron convocados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. MANUEL ESTRIBIO SÁNCHEZ, siendo asistido por el Sr. Secretario - Interventor Accidental de la Corporación D. SILVESTRE MORENO CORCHADO, con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DIA

10.- Lectura y aprobación, si procede, del borrador del Acta de la Sesión anterior.

Leída dicha Acta, por la concejala D<sup>a</sup> Leticia Fernandez, se solicita que se incluya lo siguiente por omisión en al Acta anterior: En el punto nº 7, su grupo dijo que se hiciera

028315347



CLASE 84

constar que se contratara a una persona que tuviera media paga para el día del Mercadillo.

Asimismo en el punto nº 10 de la citada Acta el Sr. Fernández Dorado lo que dijo es que la tubería del agua sucia no tiene suficiente pendiente y se entrapaba.

Las citadas inclusiones que se solicitan fueron aprobadas por **UNANIMIDAD**.

Antes de pasar al siguiente punto del día el Sr. Pastrano pregunta que si existe algún problema por incluir más de un punto en el Orden del día que en otras ocasiones se había efectuado un Pleno Extraordinario, solo para celebrar el Sorteo de los miembros de la Mesa Electoral.

El Alcalde le contesta que cuando se confeccionó el Orden del día para la presente Sesión el Secretario no puso ninguna objeción a que se incluyeran varios puntos.

**2º Sorteo de Miembros de la Mesa Electoral para las Elecciones Generales del 3 de Marzo de 1.996.**

A fin de dar cumplimiento a lo indicado en el artículo 26 de las Normas Electorales vigentes y cumplidas todas las formalidades legales establecidas se procedió al Sorteo de los Miembros que han de componer la Mesa Electoral Unica en este Ayuntamiento para las próximas Elecciones Generales de 3 de Marzo de 1.996, con el siguiente resultado :

**TITULARES**

**DE PRESIDENTE: Dª EULALIA CARRETERO GUIADO.**

**1º VOCAL: ELVIRA RAMON SANCHEZ**

**2º VOCAL: JOSE CASTON BLANCO**

**SUPLENTES**

**DE PRESIDENTE: RAMONA COCO PEREZ**

**DE PRESIDENTE: ALICIA BRAVO CASTON**

**DE 1º VOCAL: FRANCISCO JAVIER PERUCHO PINILLA**

**DE 1º VOCAL: MIGUEL CRESPO DE LOS SANTOS**

**DE 2º VOCAL: MERCEDES DIAZ SANCHEZ**

**DE 2º VOCAL: JUAN FRANCISCO PINILLA SANCHEZ**

Finalizado el mismo fue aprobado por **UNANIMIDAD**.





OS6312348

CLASE 8ª

**39.- Puesta a disposición de terrenos de titularidad municipal para la edificación de viviendas de Promoción Pública.**

El Sr. Alcalde, expone que tiene solicitada entrevista con el Sr. Consejero de Obras Públicas de la Junta de Extremadura, al objeto de solicitar la construcción de un grupo de viviendas de Promoción Pública en la Localidad, y que entre otra documentación como es la de Informes de la Asistente Social, es necesario aportar la disponibilidad de los terrenos donde se pretende realizar la construcción de las citadas viviendas, que ese es su objetivo y lo somete al Pleno para su aprobación.

Por el Sr. Pastrano se pregunta que qué sitio se pretende ceder, a lo que el Sr. Alcalde le responde que el mismo en el que ya están construidas puesto que hay suficiente para otro grupo.

La Sra. Paula Castón manifiesta que su grupo tiene solicitadas 10 viviendas y que ofrece la documentación aportada al objeto de que sirva de apoyo si con eso se consigue el objetivo.

El Sr. Alcalde le responde que todas las enmiendas presentadas a los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para el presente ejercicio, han sido rechazadas, pero que agradece su apoyo, que ojalá su documentación hiciera fuerza. Continúa diciendo que esta petición no es una gestión personal, que todo el Pleno debe estar de acuerdo en la cesión que el Alcalde solo es su representante.

El Sr. Blas Crespo coincide con lo manifestado por El Sr. Alcalde y además añade que en la anterior promoción se cedieron una zona de terrenos superior a la ocupada por las viviendas construidas, por lo que es posible que estos terrenos aún continúen cedidos.

El Sr. Fernández Dorado, manifiesta que hay que exigir en la medida de lo posible que no sean igual a las construidas, que sean más grande y con un patio.

El Sr. Alcalde le responde que lo que ahora interesa es la cesión de los terrenos, que el modelo de vivienda es una cuestión a discutir más adelante.

Sometida a votación la citada propuesta, el Pleno por UNANIMIDAD, acordó ceder los terrenos que les fueran solicitados por la Junta de Extremadura en el mismo sitio en el que están construidas las viviendas de promoción pública.

**40.- Convenio intermunicipal para la contratación de un gestor cultural.**

El Sr. Alcalde expone que ha mantenido reuniones con los Ayuntamientos de Puebla de la Calzada, La Garrovilla, y Esparragalejo para solicitar conjuntamente y de forma Mancomunada a la Junta de Extremadura la figura de un Gestor



84251348



CLASE 84

Cultural para desarrollar tareas relativas a la consecución de subvenciones y tramitación de todo tipo de expedientes derivados de la Actividad Cultural Municipal. Este puesto de trabajo sería totalmente subvencionado por la Junta de Extremadura por lo tanto sin coste alguno para el Ayuntamiento, además serviría para descargar a la Asistente Social que es la que actualmente se encarga de este tipo de gestiones.

En la seguridad de que este puesto de trabajo redundará sin duda alguna en las actividades culturales que se desarrollen en este Municipio lo somete a la consideración del Pleno para que autorice al Sr. Alcalde a firmar el citado Convenio.

La Sra. Paula Castón pregunta si entre las competencias del Gestor cultura, estaría la de atender asuntos particulares o solo es para Asociaciones y para el Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde le responde será el Gestor cultural que a la petición de una persona particular le dirá si puede resolver su problema o no es de su competencia.

Sometida a votación la propuesta del Sr. Alcalde, la misma es aprobada por **UNANIMIDAD**.

#### 50.- Aprobación de Obra en Trav. Pizarro y C/ Hernán Cortés.

El Sr. Alcalde, expone que es de todos conocidos la situación que ha provocado las pasadas inundaciones en la zona de la Trav. Pizarro y C/ Hernán Cortés.

Acudieron a él las familias afectadas y tuvo que tomar la determinación personal de acometer las Obras que se conocen, para paliar sus efectos y resolver el problema de las familias vecinas de esas calles.

Continúa diciendo que estas obras han sido supervisadas por el Arquitecto Técnico Municipal, y que está realizando gestiones para que esta Obra sea subvencionada por la Junta de Extremadura.

Por lo expuesto lo somete a la consideración del Pleno para la aprobación de la citada obra con los gastos que se deriven de ella.

La Srta. Leticia manifiesta que su grupo no quiere ser responsable que esa persona que ha trabajado unas horas no se le pague.

El Sr. Díaz, manifiesta que se sintió y se siente engañado por que si bien se le pidió opinión sobre la obra se sorprendió que esta opinión no se tuviera en cuenta en cuanto al tipo de material que debería emplearse y con respecto a unos trabajos realizados por una empresa y con respecto a enviar a la empresa a los concejales para que solucionen el pago de la factura.





OS6312349

CLASE 8.ª

El Sr. Alcalde contesta que con respecto a la factura se debe de tratar de una mala interpretación pues lo único que ha dicho es que no iba a pagar esa factura hasta que la obra no estuviera aprobada.

Como respecto a los tubos que se han empleado, se han puesto los que ha indicado el Técnico, no ha sido una decisión personal puesto como se sabe el Alcalde no tiene ni idea de albañilería que la decisión tomada de colocar otro tipo de tubos obedece a criterios de idoneidad.

Interviene el Sr. Bernardino para manifestar que el Técnico también podría haber advertido de que la colocación de los tubos fuera más profunda, a lo que le responde el Sr. Blas Crespo que los tubos se han puesto a la cota de nivel que permite el terreno.

El Sr. Díaz al hilo de su intervención anterior manifiesta que todo esto se hubiera evitado con una simple explicación como la que ahora había hecho por lo que en este momento se siente más engañado.

El Sr. Alcalde le contesta que si no lo hizo antes ha sido por olvido, que en lo sucesivo hay confianza para pedir explicaciones en el momento que lo considere oportuno que hasta ahora siempre se las ha dado y siempre se las dará.

La Sra. Paula Castón manifiesta que a su Grupo no se le ha tenido en cuenta para nada en esta Obra, se les ha ignorado y se les ha marginado intencionadamente además de hacerle responsable de que una factura no se pague estando totalmente en contra del procedimiento que se ha seguido en esta Obra. pero que con respecto a la Obra en sí, están de acuerdo.

Sometida a votación la Aprobación de la Obra obtiene el siguiente resultado: Votos a favor **SEIS**, de los grupos políticos I.U; PSOE y P.P., votos en contra **TRES**, del grupo Coalición Extremeña. La obra es aprobada por **MAYORIA**.

A continuación el Sr. Crespo manifiesta su deseo que se haga constar la circunstancia de que antes de la votación el Grupo Coalición Extremeña haya manifestado su conformidad con la Obra, pero a la hora de la votación lo haya hecho en contra.

El Sr. Fernández Dorado responde por alusiones que a lo que han votado en contra es al procedimiento seguido.

**69.- Aprobación provisional de la Modificación de la Ordenanza Reguladora del Precio Público por Abastecimiento de Agua potable.**

El Sr. Alcalde expone la situación actual de las tarifas que rigen el precio público del agua y que para 1.996 ha de sufrir un incremento puesto que el coste del servicio para este ejercicio es mayor, explicando que existen dos



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

026315349



CLASE 89

alternativa, una de autofinanciar el servicio con las nuevas tarifas hasta igualar el coste del servicio y otra financiando una parte el Ayuntamiento aunque aún así habrían de subirse el precio público aunque en menor cuantía decantándose su grupo por la segunda de las opciones.

El Sr. Pastrano que quien formula las opciones EYSA o I.U.

El Sr. Alcalde le responde que I.U con los datos que les ha proporcionado EYSA que constan en la documentación que se les ha facilitado.

El Sr. Pastrano le pregunta que si tanta prisa corre el aprobar esto.

El Sr. Alcalde le contesta que sí dado que no hacerlo el primer trimestre está a la vuelta de la esquina y hay que tener en cuenta que hay que publicar la Ordenanza por lo que se podría correr el riesgo de no tenerla preparada para efectuar el primer cobro con las tarifas nuevas.

El Sr. Ubaldo le responde que se debería dejar este punto para estudiarlo más despacio.

El Sr. Bernardino coincide con la apreciación del Sr. Ubaldo.

El Sr. Alcalde le responde a ambos que no deberían alargarse en el tiempo cuestionen que no deben esperar.

**CIERRE :** Y no habiendo más asuntos que tratar, se cerró la Sesión por la Presidencia, siendo las veintiuna horas y treinta y cinco minutos del día de la fecha levantándose el acta de lo acontecido por mi, el Secretario-Interventor accidental, para constancia del mismo y que certifico. Doy fe

VOBO  
EL ALCALDE

EL SECRETARIO-INTERVENTOR  
ACCIDENTAL





OS6312350

CLASE 8ª

**SESIÓN EXTRAORDINARIA DE PLENO DE FECHA 13 DE FEBRERO DE 1.996**

**A S I S T E N T E S**

**PRESIDENTE:** D. MANUEL ESTRIBIO SÁNCHEZ

**IZQUIERDA UNIDA-L.V.** D. BLAS CRESPO BAUTISTA

D. ANSELMO BLANCO RAMÍREZ

**SECRETARIO-INTERV.** D. JORGE GALIANA FERNANDEZ-NESPRAL

**A U S E N T E S**

**GRUPO REGIONALISTA**

**COALICIÓN EXTREMEÑA**

D. MARÍA LETICIA FERNÁNDEZ CASTON

D. ADOLFO FERNÁNDEZ DORADO

D. PAULA CASTON FERNÁNDEZ

**P.S.O.E.**

D. UBALDO PASTRANO BARRENA

D. BLAS DÍAZ SÁNCHEZ

**PARTIDO POPULAR**

D. BERNARDINO PINILLA MUÑOZ

En la villa de Torremayor, siendo las 13,00 horas del día 13 de Febrero de 1.996, se reunieron en la Casa Consistorial los señores Concejales que arriba se relacionan, al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria y pública, para lo cual fueron convocados a solicitud de los tres concejales del Grupo Municipal Coalición Regionalista y del Concejales del Grupo Municipal Popular, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. MANUEL ESTRIBIO SÁNCHEZ, siendo asistido por el Sr. Secretario - Interventor de la Corporación D. JORGE GALIANA FERNÁNDEZ-NESPRAL.



026315320



CLASE 89

Tras procederse a unos minutos de espera, dada la ausencia de numerosos Miembros de la Corporación, dio comienzo la Sesión siendo las 13 horas y veinte minutos, al comprobarse la existencia de QUÓRUM según lo dispuesto en el art. 90.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DÍA

19.- Lectura y aprobación, si procede, del borrador del Acta de la Sesión anterior.

Leída dicha Acta, la misma fue aprobada por UNANIMIDAD.

20.- Mociones de Coalición Extremeña.

Dada la ausencia de los concejales del Grupo Coalición Extremeña, a instancias de los cuales se había procedido a la convocatoria de esta Sesión, por la Presidencia se explicó que dicho Grupo Municipal no había presentado mociones al solicitar la convocatoria del Pleno por lo que deducía que se referirían a los documentos presentados por este Grupo en el Ayuntamiento durante los últimos tiempos referentes a diversas propuestas que no se han debatido en el Pleno del Ayuntamiento, por lo cual, y al objeto de adoptar acuerdo sobre este asunto, proponía al Pleno que se acordara la aprobación o no de las propuestas o mociones presentadas por este Grupo con anterioridad a la celebración de la presente Sesión.

Procedida la votación, la Corporación acordó por UNANIMIDAD rechazar las propuestas y mociones presentadas hasta la fecha por el Grupo Coalición Extremeña ante el Ayuntamiento de Torremayor.

20.- Facturas de Periódico, Radio, etc.

Por la Presidencia se explicó que, al no especificarse nada más en la solicitud de convocatoria de la Sesión, creía entender que los concejales solicitantes se referían a los gastos realizados de publicidad en el Periódico Extremadura, Onda Cero Radio, Tarjetas de visita, etc; y que, al no estar presentes los citados concejales desconocía sus intenciones al respecto por lo que, al objeto de adoptar algún acuerdo sobre este punto, proponía al Pleno que se respaldara o rechazara el





0S6312351

CLASE 8.ª

apoyo a los Gestionados por la Alcaldía a la hora de realizar estos Gastos que, por otra parte, eran de su competencia.

Sometida la cuestión a votación, la Corporación aprobó por UNANIMIDAD dar su apoyo al Sr. Alcalde Presidente por las gestiones realizadas y por los gastos producidos por publicidad de la Localidad en la Prensa, Radio, etc.

CIERRE : Y no habiendo más asuntos que tratar, se cerró la Sesión por la Presidencia, siendo las trece horas y cuarenta minutos del día de la fecha levantándose acta de lo acontecido por mi, el Secretario-Interventor, para constancia del mismo y que certifico. Doy fe

VOBO  
EL ALCALDE

EL SECRETARIO-INTERVENTOR



En la villa de Torremayor, a las 13.45 horas del día 12 de febrero de 1985, se reunieron en la Sala Consistorial los señores Concejales que están en relación al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria y proclama para lo cual fueron convocados, como la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. MANUEL ESTEBAN SÁNCHEZ, siendo asistido por el Sr. Secretario-Interventor de la Corporación D. JOSE GALIANA FERNÁNDEZ-HERNÁNDEZ, con arreglo al siguiente



028315321



CLASE B3

**SESIÓN EXTRAORDINARIA DE PLENO DE FECHA 19 DE FEBRERO DE 1.996**

**A I D E N T I F I C A D O R**

**PRESIDENTE:** D. MANUEL ESTRIBIO SÁNCHEZ

**CONCEJALES:**

**IZQUIERDA UNIDA-L.V.**

D. BLAS CRESPO BAUTISTA  
D. ANSELMO BLANCO RAMÍREZ

**GRUPO REGIONALISTA  
COALICIÓN EXTREMEÑA**

D. ADOLFO FERNÁNDEZ DORADO  
D<sup>a</sup>. PAULA CASTON FERNÁNDEZ

**P.S.O.E.**

D. UBALDO PASTRANO BARRENA  
D. BLAS DÍAZ SÁNCHEZ

**PARTIDO POPULAR**

D. BERNARDINO PINILLA MUÑOZ

**SECRETARIO-INTERV.:**

D. JORGE GALIANA FERNANDEZ-NESPRAL

**AUSENTES:**

**GRUPO REGIONALISTA  
COALICIÓN EXTREMEÑA**

D<sup>a</sup>. MARÍA LETICIA FERNÁNDEZ CASTON

En la villa de Torremayor, siendo las 20,00 horas del día 19 de Febrero de 1.996, se reunieron en la Casa Consistorial los señores Concejales que arriba se relacionan, al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria y pública, para lo cual fueron convocados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. MANUEL ESTRIBIO SÁNCHEZ, siendo asistido por el Sr. Secretario - Interventor de la Corporación D. JORGE GALIANA FERNÁNDEZ-NESPRAL, con arreglo al siguiente





OS6312352

CLASE 8ª

## ORDEN DEL DIA

### 1º.- Lectura y aprobación, si procede, del borrador del Acta de la Sesión anterior.

Leída dicha Acta, la misma no resultó aprobada por CINCO VOTOS EN CONTRA (correspondientes a los concejales de Coalición Extremeña, P.S.O.E y P.P.) y TRES VOTOS A FAVOR (correspondientes a los Concejales de I.U.-L.V.).

### 2.-Creación de una plaza de personal laboral con carácter fijo Encargado de Recogida de Basuras en la Plantilla de Personal del Ayuntamiento incluida en el Presupuesto y Aprobación de la Oferta de Empleo Público para 1.996.

Por la Presidencia se dieron explicaciones acerca de la situación laboral del encargado de recogida de basuras, el cual finalizaría en breve su relación laboral de carácter temporal con el Ayuntamiento y que, tras celebrarse una reunión con los portavoces de los Grupos Municipales se llegó a la conclusión de que era necesario cubrir dicha plaza con carácter fijo.

Continuó diciendo que la propuesta de su Grupo Municipal era crear la plaza con carácter fijo porque el puesto de trabajo tenía carácter continuo y no debía ser desempeñado por personal eventual.

Los Sres. PINILLA, DÍAZ Y CASTON FERNANDEZ se mostraron conformes con la propuesta de la Presidencia y tras someterse la cuestión a votación la Corporación adoptó por UNANIMIDAD los siguientes acuerdos:

**PRIMERO:** Modificar la Relación de Personal incluida en el Presupuesto Municipal de 1.995, actualmente prorrogado, estableciéndose una plaza de encargado de recogida de basuras a jornada completa con carácter laboral fijo, vacante en tanto se sustancie el expediente de provisión correspondiente, sustituyéndose de esta manera la plaza existente de dicho puesto de trabajo con carácter temporal.

**SEGUNDO:** Aprobar la Oferta de Empleo de personal de este Ayuntamiento para el año 1.996 conteniendo un puesto de trabajo de personal laboral fijo encargado del servicio de



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

recogida de basuras, con categoría profesional de peón y Nivel de Titulación E.

**TERCERO:** Establecer como sistema de selección para cubrir dicha plaza el de concurso-oposición.

**3.-Aprobación provisional de la Modificación de la Ordenanza Reguladora del Precio Público por suministro de agua.**

Por la Presidencia se expuso al Pleno el estudio llevado a cabo por la Junta Municipal de Portavoces de la actual problemática relativa al déficit existente en el servicio municipal de suministro de agua potable. Asimismo, se propuso la modificación de los actuales precios según la valoración realizada por la empresa encargada del citado servicio y se explicó lo gestionado en la Mancomunidad de Aguas de Montijo y la Comarca referente a la deuda pendiente con la Confederación Hidrográfica del Guadiana que deben saldar los Ayuntamientos mancomunados.

**Incidencia:** En este momento se incorporó al Pleno, autorizada por la Presidencia, la Srta. FERNANDEZ CASTON, del Grupo Coalición Extremeña, siendo las veinte horas y quince minutos.

Abierto un turno de intervenciones por la Presidencia, el Sr. DÍAZ preguntó si el pago de esa deuda con la C.H.G. podía hacerse en un tiempo prudencial. Le respondió la Presidencia que, de momento, no hay nada concreto pero que ya se vería la mejor forma de hacerlo.

El Sr. PASTRANO expuso que tenía entendido que las cuentas con la Mancomunidad estaban al día. Le respondió la Presidencia que así era, pero que, no obstante, había surgido esa nueva deuda con la C.H.G.

El Sr. CRESPO intervino para decir que ya se sabía que, tarde o temprano, la C.H.G. iba a reclamar esta deuda a la Mancomunidad.

La Sra. CASTON FERNANDEZ preguntó si el déficit del que se hablaba era de dos millones y pico.

Le respondió la Presidencia que no, pero que si no se suben los precios del agua, si se podría llegar a esa cifra a finales de 1.996.

El Sr. PINILLA expuso que era partidario de que el agua la pagara aquel que la consume pero que debía hacerse



OS6312353

CLASE 8ª

al paulatinamente y proponía que la subida no fuera tan brusca como en principio se había hablado, de un 12% aproximadamente respecto a las actuales tarifas, sino que ésta subida fuera de un 7% incluyendo la subida del coste de la vida y otro tanto para ir superando el déficit del servicio.

El Sr. CRESPO le replicó diciendo que si no se había subido el precio hasta la fecha era porque la anterior Corporación había tenido cierta consideración con los vecinos.

El Sr. Alcalde intervino para decir que nadie deseaba esta subida pero que era necesaria y nada exagerada ya que para suplir el déficit con fondos municipales supondría no poder realizar obras o servicios de carácter general. No obstante, dijo, esta continuación sometía a votación la Propuesta del Sr. PINILLA, tras lo cual, la Corporación aprobó por UNANIMIDAD la misma, aprobándose provisionalmente la Modificación de la Ordenanza Reguladora del Precio Público de Abastecimiento de Agua en su artículo 6º, Anexo I, que queda redactado como sigue:

" Cuota mensual de servicio: 321 pts.

Cuota de consumo:

Mínimo consumo trimestral, 15 metros cúbicos.

De 0 a 15 metros cúbicos trimestral, 43 pts.

De 16 a 25 metros cúbicos trimestral, 57 pts.

De 26 a 50 metros cúbicos trimestral, 77 pts.

Más de 50 metros cúbicos trimestral, 102 pts.

4.-Actividades de Carnaval 1.996.

Explicó la Presidencia lo tratado en la Comisión de festejos acerca de las Actividades de Carnaval de este año.

El Sr. PINILLA le indicó que, para otras ocasiones procurara llevar al Pleno estos asuntos antes de que las fiestas transcurran.

Le contestó la Presidencia que, de todos modos, convenía informar al Pleno al respecto y, además, así se le había pedido.

El Sr. PASTRANO preguntó al Alcalde si se había pagado una subvención a la Asociación de mujeres. Le respondió la Presidencia que no, pero que sí se habían concedido ayudas a la Cabalgata de Reyes Magos.

5.-Modificación de composición de Comisiones

Informativas.



028315323



CLASE B

Propuso la Presidencia que, dada la incorporación de la Sra. CASTON FERNANDEZ sustituyendo al concejal RUIZ MARABEL, de dicha concejala ocupara el puesto del Sr. Marabel como vocal de las Comisiones Informativas a las que éste pertenecía, es decir, la Comisión de CULTURA, FESTEJOS, DEPORTE Y JUVENTUD y la Comisión de PERSONAL.

Dicha propuesta fue aprobada por UNANIMIDAD.

**6.- Informes de Alcaldía sobre diversos asuntos.**

Por la Presidencia se explicó que su intención era informar al Pleno acerca de lo tratado en el Pleno anterior pero que dado que los concejales de la oposición habían solicitado la celebración de otra sesión extraordinaria pospondría estas explicaciones para dicha sesión.

**7.- Resolución de reclamaciones de Contribuciones especiales relativas a las Obras de la C/ ALGUIJUELA y aprobación definitiva, si procede, de su imposición y ordenación.**

Se dio lectura a las reclamaciones presentadas en tiempo y forma por la totalidad de los sujetos pasivos de las Contribuciones Especiales establecidas provisionalmente por el Pleno Municipal en relación con las Obras 28/L3/95 y 169/L1/95 del Plan Provincial de Obras y Servicios para 1.995.

Abierto el turno de intervenciones, la Presidencia expuso que este punto derivaba del acuerdo de imposición que en su día tomó el Pleno al respecto.

El Sr. PINILLA solicitó informe del Secretario acerca de la legalidad de la aprobación definitiva de estas Contribuciones.

Le informó el Secretario, con autorización de la Presidencia, que en la anterior sesión en la que se trató este asunto emitió informe al respecto y que se remitía a su contenido.

De nuevo, el Sr. PINILLA, preguntó a la Presidencia si el precio del metro cuadrado establecido lo era para toda la obra o sólo para las superficies de los sujetos pasivos.

Le respondió la Presidencia, que sólo se refería a estos últimos.

El Sr. CRESPO explicó que ya había habido reuniones con anterioridad recordando a la Corporación lo acordado en principio acerca de aquellos vecinos que cedieron sus terrenos y que en esta misma mesa se había acordado lo que hoy se





0S6312354

CLASE 8ª

debata y que así el coste ascendía con el tiempo se debería subir más las Contribuciones especiales.

El Sr. PASTRANO preguntó que cuando se cobrarían las Contribuciones. Se le contestó que al realizarse la obra.

Por su parte, el Sr. DÍAZ propuso que se estableciera definitivamente un precio simbólico de 10 pts el metro cuadrado.

El Sr. Alcalde le respondió que esa propuesta debía ser un lapsus del Sr. DÍAZ.

El Sr. PASTRANO propuso que se estudiara mejor este asunto y que se dejara sobre la mesa.

La Sra. CASTON FERNANDEZ manifestó que los reclamantes tenía perfecto derecho a defender sus intereses, que este asunto había creado problemas desde el principio y que lamentaba que el coste lo tuvieran que soportar todos los vecinos.

Llegados a este punto de la discusión, la Presidencia propuso dejar este asunto sobre la mesa y no pronunciarse en tanto no se aclare en una reunión con el Técnico la problemática existente en cuanto a la valoración de la obra.

Dicha propuesta fue aprobada por UNANIMIDAD.

CIERRE: Y no habiendo más asuntos que tratar, se cerró la Sesión por la Presidencia, siendo las veintiuna horas y cuarenta y cinco minutos del día de la fecha levantándose acta de lo acontecido por mi, el Secretario-Interventor, para constancia del mismo y que certifico. Doy fe

VOBO

EL ALCALDE

EL SECRETARIO-INTERVENTOR



Acta de la Sesión anterior...  
Dada dicha Acta, como se aparece al Sr. PASTRANO quien...



028315324



CLASE 8A

SESIÓN ORDINARIA DE PLENO DE FECHA 7 DE MARZO DE 1.996

**A S I S T E N T E S**

- PRESIDENTE:** D. MANUEL ESTRIBIO SÁNCHEZ
- CONCEJALES:**
  - IZQUIERDA UNIDA-L.V. D. BLAS CRESPO BAUTISTA
  - D. ANSELMO BLANCO RAMÍREZ
  - GRUPO REGIONALISTA
  - COALICIÓN EXTREMEÑA
    - D. ADOLFO FERNÁNDEZ DORADO
    - Dña. MARÍA LETICIA FERNÁNDEZ CASTON
    - Dña. PAULA CASTON FERNÁNDEZ
  - P.S.O.E.
    - D. UBALDO PASTRANO BARRENA
    - D. BLAS DÍAZ SÁNCHEZ
  - PARTIDO POPULAR D. BERNARDINO PINILLA MUÑOZ
  - SECRETARIO-INTERV.:** D. JORGE GALIANA FERNANDEZ-NESPRAL

En la villa de Torremayor, siendo las 20,00 horas del día 7 de Marzo de 1.996, se reunieron en la Casa Consistorial los señores Concejales que arriba se relacionan, al objeto de celebrar Sesión Ordinaria y pública, para lo cual fueron convocados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde - Presidente D. MANUEL ESTRIBIO SÁNCHEZ, siendo asistido por el Sr. Secretario - Interventor de la Corporación D. JORGE GALIANA FERNÁNDEZ-NESPRAL, con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DIA

10.- Lectura y aprobación, si procede, del borrador del Acta de la Sesión anterior.

Leída dicha Acta, tomó la palabra el Sr. PASTRANO quien





OS6312355

CLASE 8ª

manifestó que en el punto 1º de la misma " La Lectura y aprobación, si procede, del borrador del Acta de la Sesión anterior." consta que su Grupo se abstuvo en la votación sobre la aprobación del acta pero que en realidad, dijo, su Grupo votó en contra y, por lo tanto, proponía que se modificara el acta de modo que donde reza "resultó aprobada" debe decir "no resultó aprobada" y donde reza "Y CINCO ABSTENCIONES ( correspondientes a los concejales de Coalición Extremeña, P.S.O.E. y P.P.) " que se sustituya por " Y CINCO VOTOS EN CONTRA ( correspondientes a los concejales de Coalición Extremeña, P.S.O.E. y P.P.) "

La misma propuesta hicieron los portavoces de los Grupos Municipales de Coalición Extremeña y Partido Popular.

El Sr. Alcalde manifestó al respecto que en la votación referida, estos concejales se abstuvieron y que, en todo caso, manifestaron antes de la misma que no estaban de acuerdo con la celebración de la sesión a la que no pudieron asistir.

A continuación, por la Presidencia se solicitó del Secretario - Interventor que se informara sobre esta cuestión.

Tomó la palabra el Secretario - Interventor manifestando que si figuraba en la citada acta que estos concejales se abstuvieron era porque así fue recogido en el borrador de la misma y que así fue como, a su entender, se produjo el resultado de la votación. No obstante, le extrañaba sobremanera que las abstenciones reflejadas en el borrador del acta fueran ciertamente votos en contra porque, de ser así, dicha acta no hubiera resultado aprobada y, por consiguiente, estos concejales deberían en ese caso haber hecho las observaciones sobre rectificaciones del acta que hubieran estimado convenientes hasta que, una vez debatidas, el acta hubiera resultado aprobada por mayoría suficiente de votos.

Asimismo, continuó, el art. 91, 1º del R.O.F.R.J.A. de las Entidades Locales, establece que en ningún caso podrá modificarse en este punto del orden del día de la Sesión el fondo de los acuerdos adoptados y sólo cabrá subsanar los meros errores materiales y de hecho.

Por último, dijo, si se modificase el acta en lo referente al resultado de la aprobación del acta anterior, a partir de ahora sería una posibilidad admitida legalmente, se llegaría a una situación absurda, toda vez que en el libro de Actas de Pleno figuraría la correspondiente al día 13 de Febrero del 1.996 sin haber sido aprobada en la sesión siguiente.

Retomó la palabra el Sr. PASTRANO para decir que ellos estaban en contra del Acta del Pleno de día 13 de Febrero.



y porque no asistieron a esa Sesión y que por eso votaron en contra y que también estaban en contra de lo que se acordó en esa Sesión. A continuación, por la Presidencia, se sometió a votación la propuesta de rectificación del Sr. PASTRANO resultando aprobada la misma por **SEIS VOTOS A FAVOR** (Correspondientes a los concejales de la Coalición Extremeña, P.S.O.E. y P.P.), **DOS EN VOTOS CONTRA** (Sres. ESTRIBIO Y BLANCO) y **UNA ABSTENCIÓN** (Correspondiente al Sr. CRESPO).

Como resultado de la anterior votación se procederá a la rectificación del punto primero del acta de la Sesión del día 19 de Febrero de 1.996 en el sentido de la propuesta formulada por el Sr. PASTRANO. No habiendo más observaciones, el acta se consideró aprobada en lo que se refiere al resto de su contenido.

**29.- Correspondencia Oficial.** Se dio lectura de la correspondencia oficial recibida en el Registro de Documentos desde la celebración de la última Sesión Ordinaria referente a asuntos de interés general para la Corporación.

**3.- Resoluciones de Alcaldía.** Por el Sr. Alcalde se dio lectura del libro de Resoluciones de Alcaldía, en concreto de las recaídas desde el último Pleno Ordinario, quedando enterada la Corporación de su contenido. Todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 42 del R.O.F.R.J. de las Entidades Locales. Entre dichas Resoluciones figuraba la n.º 11/96 de fecha 13 de febrero de 1.996 por la que se aprobaba la Liquidación del Presupuesto Municipal de 1.995.

A continuación tomó la palabra la Sra. CASTON FERNANDEZ quien preguntó acerca de esta última Resolución si el superávit reflejado en la Liquidación era real o no, ya que le parecía que no todo el pendiente de cobro se iba a poder realizar y que la existencia en Caja a 31 de diciembre había disminuido en estos meses.

Le respondió, con autorización de la Presidencia, el Secretario-Interventor, que esos datos derivaban de la Liquidación del Presupuesto de 1.995 y de la Contabilidad Municipal.

El Sr. PINILLA se dirigió a la Presidencia para decirle que no le parecía correcta la Delegación en el Sr. BLANCO efectuada por el Alcalde en materia de festejos ya que se había comprometido en un principio a no hacer delegaciones y



OS6312356

CLASE 8ª

que si la Comisión de Festejos, de la que formaba parte, no iba a funcionar correctamente la abandonaría. Continuó el Sr. PINILLA diciendo que las gratificaciones otorgadas por colaboraciones en Carnaval eran, a su entender, pagos por trabajos y suministros realizados que no cabía agradecer. Le contestó la Presidencia que, respecto a la Delegación de festejos, las había acordado porque no tenía tiempo para dedicarse a todo y que la Comisión de festejos debería funcionar igual que antes, con la única diferencia de que la Presidencia la ejercería el Sr. BLANCO. Por otro lado, prosiguió, en lo que se refiere a las gratificaciones por colaboraciones en Carnaval éste era el único modo de pagar a quienes, por premura de tiempo y situaciones imprevistas, no se les podía contratar laboralmente ni exigir factura. La Sr. CASTON FERNANDEZ preguntó a la Presidencia el motivo de su cambio respecto a su compromiso de no hacer delegaciones y porqué aun no se había pagado las ayudas a las carrozas. Asimismo, dijo, el Alcalde hace lo que quiere y la Comisión de Festejos no sirve para nada. Le respondió el Sr. Alcalde que es muy fácil asistir a las Comisiones sin propuestas ni ideas y, en cambio, criticar al Alcalde cuando aporta ideas y toma decisiones. Intervino el Sr. PASTRANO para decirle al Alcalde que éste se había encumbrado en el poder y que la oposición debería presidir alguna Comisión. Le respondió el Alcalde al Sr. PASTRANO que si quería presidir alguna comisión que hiciera la propuesta y que se debatiría. El Sr. PASTRANO le replicó que se podía hablar sin dar puños sobre la mesa por que él también los podía dar. El Sr. Alcalde le pidió excusas por haber golpeado la mesa con el puño. El Sr. FERNANDEZ DORADO se dirigió al Sr. Alcalde para decirle que lo que debía hacer era acordarlo todo mediante Resoluciones de Alcaldía y de este modo el Pleno no tendría que hacer nada. Le respondió la Presidencia que cada Órgano Municipal tiene sus competencias y que él asume las suyas y no impide que el Pleno ejercite las competencias que le correspondan. El Sr. FERNANDEZ DORADO se dirigió al Alcalde diciéndole que es un dictador de lo más grande. El Sr. Alcalde le dijo que no le consentía insultos durante la Sesión y que le llamaba al orden.



49.- Aprobación de Bases para la selección de un encargado de recogida de basuras mediante Concurso-Oposición.  
Se dio lectura al Borrador de las Bases para la selección de un encargado de recogida de basuras mediante Concurso-Oposición.

El Sr. PINILLA expuso que no veía sentido al concurso, que eso era dar ventajas a una persona y que no entendía por qué, en caso de empate, se favorecería al que más puntos hubiera obtenido en la prueba oral. Le respondió la Presidencia que el concurso no favorecía a una sola persona si no a más de una.

El Sr. PASTRANO preguntó si estas Bases eran legales.

Le contestó la Presidencia que sí.

La Sra. CASTON FERNANDEZ manifestó que el concurso beneficiaba a los que tuvieran experiencia.

El Sr. FERNANDEZ DORADO manifestó que no veía correcto que al antiguo encargado se le dieran puntos.

El Sr. Alcalde contestó que los Grupos Municipales debían coordinarse mejor ya que estas cuestiones se habían tratado anteriormente en las Comisiones informativas y todos estaban de acuerdo en que se intentaría que la plaza la ocupara alguien de Torremayor.

La Sra. CASTON FERNANDEZ manifestó que su Grupo estaba conforme en intentar que el puesto lo consiga alguien de la localidad.

El Sr. FERNANDEZ DORADO quiso intervenir pero la Presidencia le retiró la palabra por no estar en uso de ella y le advirtió que como siguiera en esa actitud lo expulsaría del Pleno.

A continuación se produjo una discusión entre los Sres. DÍAZ y PINILLA acerca del abandono de este último de la Junta de Portavoces a instancias del Sr. DÍAZ.

Aclarada la cuestión, la Presidencia propuso al Pleno la aprobación de las Bases elaboradas para regir la selección de un encargado del Servicio de Recogida de Basuras.

Procedida la votación, la Corporación aprobó por **SEIS VOTOS A FAVOR** (Correspondientes a los concejales de I.U.-L.V., P.S.O.E. y P.P.) **Y TRES EN CONTRA** (Correspondientes a los concejales de Coalición Extremeña) las siguientes Bases:

**BASES PARA LA SELECCIÓN DE UN ENCARGADO DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURAS**

**OBJETO:**

La provisión mediante concurso - oposición de un puesto



OS6312357

CLASE 8.ª

de trabajo de encargado del servicio de recogida de basuras en régimen de contratación laboral a jornada completa.

El contrato laboral será de carácter fijo. Retribuciones: La retribución será de 112.770 pts. brutas mensuales, incluidos gastos de desplazamiento y dos pagas extraordinarias al año.

El Tribunal responsable de la selección no podrá aprobar ni declarar que han superado las pruebas selectivas un número superior de aspirantes al de plazas convocadas.

#### CARACTERÍSTICAS DE LA PLAZA

Se trata de un puesto de trabajo de carácter fijo encargado del servicio de recogida de basuras cuyos principales cometidos serán la conducción del camión de recogida y su manejo, así como la carga, vaciado, desplazamiento y limpieza de los contenedores de basura y papeleras, así como el vertido de los residuos en el vertedero correspondiente.

Actualmente, el servicio se lleva cabo conjuntamente con el Ayuntamiento de Esparragalejo, adonde deberá desplazarse diariamente el trabajador al objeto de iniciar desde allí la jornada.

#### PRIMERA.- CONDICIONES DE LOS ASPIRANTES

- Ser español.
- Tener cumplidos 18 años de edad y no exceder de cincuenta y cinco años, ambas fechas referidas al día en que finalice el plazo de presentación de instancias.
- Estar en posesión, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias, del título de Estudios Primarios.
- No padecer enfermedad ni defecto físico que impida el normal desarrollo de las actividades propias del objeto del contrato.
- No encontrarse inhabilitado, ni haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de la Administración Pública.
- No estar incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad.
- Estar en posesión del permiso de conducir clase C-2.

#### SEGUNDA.- DERECHOS DE EXAMEN

Los derechos de examen se fijan en 1.000 pts. Están exentos del pago de dichos derechos los aspirantes que acrediten encontrarse en situación de desempleo.



**TERCERA.- SOLICITUDES**

Las instancias, dirigidas al Sr. Alcalde - Presidente del Ayuntamiento de Torremayor, se presentarán en el Registro General conforme a lo establecido en el art. 38.4 de la Ley 30/92 de 28 de noviembre, dentro del plazo de 20 días naturales contados a partir del siguiente en que se publique el anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, que también será anunciado en el D.O.E, y cuyas Bases se publicarán con anterioridad e íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz, debiendo utilizarse en las solicitudes el modelo oficial que, a los efectos, será suministrado a los interesados en las oficinas del Ayuntamiento de Torremayor, debiendo los aspirantes manifestar en la solicitud que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, referidas siempre a la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes.

A la solicitud, los aspirantes deberán acompañar la siguiente documentación:

- Fotocopia del DNI.
- Documentación acreditativa, o copia compulsada, de la totalidad de los méritos alegados.
- Fotocopia compulsada del permiso de Conducir, clase C2.
- Resguardo acreditativo de haber efectuado el ingreso de los derechos de examen en la Tesorería Municipal o copia compulsada de la Tarjeta de demanda de empleo.

**CUARTA.- LISTA DE ADMITIDOS**

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Alcalde-Presidente dictará resolución en el plazo máximo de dos meses declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos, cuyo anuncio será publicado en el Diario oficial de Extremadura y Boletín Oficial de la Provincia, con indicación de los lugares en que dicha lista se encuentre de manifiesto y se señalará un plazo de diez días para subsanación de defectos y reclamaciones.

En la misma Resolución, el Alcalde determinará el lugar y fecha de comienzo de los ejercicios y el orden de actuación de los aspirantes, así como la composición del Tribunal calificador.

**QUINTA.- SISTEMA DE SELECCIÓN**

Constará de dos fases, una de concurso y otra de oposición. La fase de concurso de celebrará previamente y no tendrá carácter eliminatorio, ni podrá tenerse en cuenta para superar la fase de oposición.



OS6312358

**CLASE 8ª**

En la fase de concurso se valorarán los siguientes méritos:

A) - Por cada mes de servicios prestados en la Administración Local: 0.05 puntos. Hasta un máximo de 1.5 puntos.

B) - Por cada mes de servicios prestados en un servicio municipal de recogida de basuras: 0.10 puntos. Hasta un máximo de 1.5 puntos.

C) - Por cada mes de servicios prestados en un servicio municipal de recogida de basuras que agrupe a más de un municipio: 0.15 puntos. Hasta un máximo de 2 puntos.

Las puntuaciones otorgadas en cada mérito no serán acumulativas, por lo que los aspirantes deberán indicar en sus solicitudes qué méritos presentan de entre los establecidos para la fase de concurso (indicando si corresponden a la letra A, B, o C).

En la fase de oposición se llevarán a cabo las siguientes pruebas, todas ellas de carácter eliminatorio:

A) Prueba de cultura general que integrará las siguientes áreas:

\* Lengua española: Integrará los siguientes ejercicios:

- Lectura comprensiva de un texto escrito
- Dictado de un texto

\* Matemáticas (a desarrollar en una hora) Integrará el siguiente ejercicio:

Resolución de operaciones de sumas, restas, multiplicaciones y divisiones de números enteros.

La puntuación máxima obtenida en cada ejercicio será de 10 puntos. Se obtendrá la media entre los ejercicios que integran cada área y, a su vez, se obtendrá la media de ambas áreas (lengua española y matemáticas).

Los aspirantes que superen esta primera prueba obteniendo

, al menos, cinco puntos de nota media, pasarán a la siguiente.

B) Prueba relacionada con el servicio a desarrollar:

En esta prueba se realizarán los siguientes ejercicios:

- Test sobre el Código de Circulación (a desarrollar en 30 minutos).

- Prueba oral sobre conocimientos del servicio de recogida de basuras.

La puntuación máxima obtenida en cada ejercicio será de 10 puntos. Se obtendrá la media entre ambos ejercicios (test y prueba oral).

Los aspirantes que superen esta segunda prueba con, al menos, cinco puntos de media, pasarán a la siguiente.

C) Prueba de carácter práctico:



Consistirá en trasladar desde la posición que señale el Tribunal, un total de cinco contenedores de basura vacíos hasta el camión para, tras la maniobra de supuesto vaciado, reintegrarlos a su lugar de origen.

Se calificará en función del tiempo invertido para el total de la operación, asignándose 10 puntos al aspirante que lo haya realizado en menor tiempo y deduciendo a los restantes 0,2 puntos por cada segundo de retraso con respecto al primero.

Previamente, se hará una demostración de maniobra de vaciado en el camión, en presencia de todos los aspirantes.

Superada esta prueba con, al menos, cinco puntos, se celebrará la siguiente.

D) Entrevista.

Consistirá en la celebración de una entrevista con los candidatos al objeto de puntuar la idoneidad de los mismos para el ejercicio del trabajo a desarrollar.

Se calificará de 0 a 10 puntos. Los miembros del tribunal puntuarán todos los ejercicios de la fase de oposición de 0 a 10 puntos y, una vez descartadas las calificaciones mayor y menor, se hallará la media entre el resto de las calificaciones.

Si coincidieran dos o más calificaciones de las menores o mayores otorgadas, se descartará una de ellas.

Las Pruebas anteriores serán eliminatorias, precisando obtener en cada una de ellas un mínimo de cinco puntos para poder ser declarado aprobado en dicha prueba y poder pasar a la siguiente.

La puntuación de la fase de concurso solo se considerará para los que hayan superado totalmente la fase oposición. En caso de empate en la nota final se dará preferencia a los que hayan obtenido mayor puntuación en la prueba oral relacionada con el servicio a desarrollar.

Tras calificarse todas las fases, el Tribunal declarará aprobado y propondrá a la Alcaldía de Torremayor la contratación del aspirante que mayor puntuación haya obtenido sumando las notas de la fase de Oposición y la de Concurso.

Los aspirantes deberán acudir a cada uno de los ejercicios provistos del D.N.I.

#### SEXTA. -- TRIBUNAL CALIFICADOR

Estará compuesto por los siguientes miembros:  
PRESIDENTE: Será el de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue. Como suplente figurará el Primer Teniente de Alcalde de la Corporación o miembro de la misma en quien



OS6312359

CLASE 8.ª

delegue.

**VOCALES:** - Un representante de la Junta de Extremadura, designado por la Consejería de Presidencia y Trabajo a propuesta de la Dirección General de Administración Local. Deberá designarse por dicha Consejería, a su vez, a un suplente.

- Un representante de los trabajadores municipales y elegido por éstos.

- Un concejal perteneciente a cada uno de los grupos políticos con representación en la Corporación. Cada Grupo deberá designar a dichos vocales y a sus respectivos suplentes.

**SECRETARIO:** El Secretario-Interventor de la Corporación o funcionario en quien delegue.

A iniciativa de las centrales sindicales, podrán estar presentes en el Tribunal en calidad de observadores los representantes de las Centrales Sindicales que ostenten representación en el ámbito de la Función Pública de Extremadura.

Todos los miembros del Tribunal deberán poseer, al menos, titulación de Certificado de Estudios Primarios.

La designación de los miembros de este Tribunal, será Resuelta por la Alcaldía de Torremayor y se hará pública en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento.

El Tribunal no podrá constituirse validamente sin la presencia, al menos, de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes. Las decisiones sobre las posibles incidencias que se produzcan se resolverán por mayoría de votos de los miembros presentes, resolviendo en caso de empate el voto de calidad del Presidente del Tribunal.

El Tribunal podrá acordar la incorporación de asesores especialistas para todas o algunas de las pruebas al objeto de valorar los ejercicios correspondientes a su especialidad técnica.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de formar parte del mismo y de intervenir cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común, notificándolo a la Alcaldía. Los aspirantes podrán recusarlos.

#### SEPTIMA.-RELACIÓN DE APROBADOS

Una vez terminadas las pruebas, el Tribunal calificador hará público en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento de Torremayor el nombre del aspirante seleccionado.

El Tribunal no podrá proponer la contratación, ni



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

028315328



CLASE BA

declarar aprobado a más de un aspirante.

#### **OCTAVA.-PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS**

El aspirante propuesto deberá aportar en el plazo de veinte días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación recogida en la Base anterior, los documentos exigidos en la Base Primera.

Quienes tuvieren la condición de funcionarios públicos o personal laboral fijo al servicio de la Administración estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones o requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación de la Administración Pública de que dependan, acerca de su condición y cuantas circunstancias consten en su expediente personal.

Quienes dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación, no podrán ser nombrados, quedando anulados todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en su instancia.

#### **NOVENA.- CONTRATO Y TOMA DE POSESIÓN**

Concluido el proceso selectivo y aportados los documentos a que se refiere la Base anterior, el Alcalde, de acuerdo con la propuesta del Tribunal calificador procederá a la firma con el aspirante seleccionado del contrato laboral de carácter fijo en el plazo de treinta días, a contar desde el siguiente al que le sea notificado el nombramiento.

Si el interesado no firmara el contrato, perderá todos los derechos derivados de este procedimiento selectivo.

#### **DÉCIMA.-**

Para lo no previsto en estas bases se estará a lo dispuesto en el Real Decreto 781/86, Real Decreto 896/91, de 7 de junio y demás disposiciones legales aplicables.

#### **50.- Aprobación de Bases para el contrato menor de arrendamiento mediante procedimiento negociado de la explotación de un Horno de Cal y cantera de piedra caliza de titularidad municipal.**

Se dio lectura al Pliego de Cláusulas Administrativas que han de regir el contrato menor por procedimiento negociado del arrendamiento de la explotación de la Cantera de Piedra caliza y Hornos de Cal de titularidad Municipal.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



OS6312360

CLASE 8ª

El Sr. PINILLA manifestó que creía más conveniente incluir en el precio del arrendamiento las hornadas ya que éstas eran de difícil control.

Le respondió la Presidencia que estas Bases se habían elaborado en base a otros contratos anteriores. Sometida la cuestión a votación, la Corporación aprobó por UNANIMIDAD el siguiente Pliego:

**PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS QUE HAN DE REGIR  
EL CONTRATO MENOR POR PROCEDIMIENTO NEGOCIADO DEL  
ARRENDAMIENTO DE LA EXPLOTACIÓN DE LA CANTERA DE PIEDRA CALIZA  
Y HORNOS DE CAL DE TITULARIDAD MUNICIPAL.**

1.- Objeto del Contrato: Constituye el objeto del contrato el arrendamiento, mediante PROCEDIMIENTO NEGOCIADO, de la cantera de piedra caliza y hornos de fabricación de cal de titularidad municipal sitos en la finca "Hornos de Cal" de este Término Municipal.

2.- Precio del contrato: El precio mínimo del contrato anual del arrendamiento objeto de este contrato asciende a DIECISEIS MIL PESETAS por cada cantera y un horno, y el precio mínimo de cada hornada de cal será de SEISCIENTAS PESETAS. Ambos precios, así como los precios de adjudicación que resulten, serán modificados anualmente mediante aplicación del índice de Precios al Consumo que establezca el Instituto Nacional de Estadística.

3.- Duración del contrato: La duración del contrato se fija entre la fecha de notificación del acuerdo de adjudicación definitiva del arrendamiento y la devolución de la garantía definitiva. La formalización del mismo en documento administrativo tendrá lugar en el plazo de quince días a contar desde el siguiente al de la notificación de la adjudicación. El plazo de duración del contrato será de 5 años contados a partir de la fecha de formalización del contrato.

4.- Pago del precio:

El pago de las anualidades se realizará de una sola vez, en la Tesorería Municipal en el plazo de diez días contados desde el siguiente a la notificación de la adjudicación del contrato y en la misma fecha en los años sucesivos mientras continúe la vigencia del contrato. Por otro lado, el pago de las hornadas se llevará a cabo cada vez que se realice una y con carácter previo a la misma y



026315360



CLASE 89

- en la Tesorería Municipal.
- 5.- Riesgo y ventura: La explotación del objeto del contrato se ejecutará a riesgo y ventura del contratista y éste no tendrá derecho a indemnizaciones por causa de pérdidas, averías o perjuicios ocasionados en las instalaciones.
- Por otro lado, el adjudicatario deberá cuidar de la conservación y buen estado de las instalaciones.
- 6.-Garantía provisional y definitiva: Los ofertantes no deberán constituir una garantía provisional. No obstante, el adjudicatario deberá constituir una garantía definitiva de 10.000 pts., admitiéndose cualquier modalidad de constitución admitida por la Ley de Contrato de las A. P.
- El plazo para constituir la garantía definitiva será de quince días hábiles contados desde la notificación de la adjudicación del contrato.
- Esta Garantía será devuelta al empresario una vez finalizado el período de vigencia del contrato y previa comprobación de la no existencia de cargas, daños en las instalaciones, etc. imputables al arrendatario.
- 7.- Estará prohibido extraer piedra o caliza. No obstante, si hubiera alguien interesado, la podrá extraer el adjudicatario previa autorización del Ayuntamiento, y debiendo abonar un precio municipal de 100 pts. por metro cuadrado extraído. En el caso de ser el propio Ayuntamiento interesado en este tipo de piedra para obras municipales, estará exento de abonar cantidad alguna por la extracción.
- 8.-Cumplimiento de las obligaciones sociales y laborales: Será responsabilidad del contratista el cumplimiento de las obligaciones laborales, sociales, de seguridad e higiene en el trabajo, etc. quedando exonerado el Ayuntamiento de responsabilidad por estas causas.
- 9.-Proposiciones y documentación complementaria: Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de DIEZ DÍAS NATURALES contados desde el siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio. Se presentarán en un modelo oficial redactado al efecto por el Ayuntamiento y se adjuntarán los siguientes documentos:





OS6312361

CLASE 8ª

-D.N.I. o copia compulsada  
-N.I.F. o copia compulsada  
-Declaración de estar al corriente de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social.  
-Última liquidación del Impuesto Sobre Actividades Económicas, en su caso, o copia compulsada.

La proposición se ajustará al siguiente modelo:

Dice el Sr. [Nombre] con domicilio en [Dirección], C.P. [Código Postal] y D.N.I. nº [Número], en nombre propio (o en representación de [Nombre] como acreditado por [Nombre]) enterado de la intención del Ayuntamiento de Torremayor de celebrar contrato menor mediante procedimiento negociado anunciado en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento sobre arrendamiento de la Finca Hornos de Cal, como parte en el mismo ofreciendo un precio anual de [Cantidad] pesetas (letra u número) en concepto de arrendamiento y un precio por cada hornada de [Cantidad] pesetas (letra y número).  
(lugar y fecha)

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE TORREMAYOR

9.- La adjudicación corresponderá al Pleno del Ayuntamiento una vez transcurrido el plazo de presentación de ofertas. Al adjudicarse mediante el procedimiento negociado, el contrato se adjudicará a la persona física o jurídica justificadamente elegida por la Corporación de entre los solicitantes. Si su número es fuera inferior a tres, se adjudicará a uno de los ofertantes sin necesidad de repetir el procedimiento de contratación.

10.- Adjudicado el contrato, se procederá a su redacción y firma en documento administrativo en el plazo de 10 días contados a partir de la notificación de la adjudicación.

11.- En lo no previsto en las presentes cláusulas se estará a lo dispuesto en la normativa vigente en materia contractual de las Administraciones Públicas y, en su defecto, en las normas de Derecho Privado.

12.- El arrendatario utilizará la finca y sus



026315381



CLASE BA

instalaciones con arreglo a los usos permitidos, estando obligado a conservarlo en perfecto estado, realizando por su cuenta las reparaciones necesarias y a devolverlo en el mismo estado en que lo recibiera. No podrá realizar obras que modifiquen la estructura ni subarrendarlo.

#### 6.-Instancias de particulares.

Se dio lectura por la Presidencia a las solicitudes presentadas por D. ÁNGEL CRESPO FERNÁNDEZ, FERNANDA DE LOS SANTOS, VICENTE CEREZO y EMILIO OLIVA CIENFUEGOS al efecto de que sean contratados laboralmente por el Ayuntamiento.

El sr. PINILLA manifestó que, si bien, había votado favorablemente en una anterior solicitud, esto había sido un error por su parte y que pedía perdón por ello ya que el Ayuntamiento no podía ser un centro de beneficencia y no se podían atender estas solicitudes.

La Sra. CASTON FERNANDEZ manifestó que a través del Servicio Social de base se podrían conseguir ayudas en este sentido.

El Sr. Alcalde le contestó que la asistente social tramitaba este tipo de ayudas pero que el problema consistía en que el Pleno había accedido a contratar a una trabajadora para que pudiera acceder al seguro de desempleo y que ahora otros pedían lo mismo.

El Sr. PASTRANO propuso que si había que contratar a alguien para algún trabajo que se contara con estos solicitantes.

El Sr. FERNÁNDEZ DORADO le dijo al Sr. Alcalde que el dinero que cobró Bernardo cuando lo contrató el Alcalde a dedo se podía haber repartido entre varios trabajadores y que si no lo hizo así fue porque al Alcalde no le dio la gana.

En este momento, el Sr. Alcalde manifestó a este concejal que no le aguantaba más faltas de respeto y le ordenó que abandonara el Salón de Sesiones.

El Sr. FERNÁNDEZ DORADO le replicó que él no se iba del Pleno si no se acordaba por el resto de los Concejales su expulsión.

El Sr. Alcalde amenazó al Sr. FERNANDEZ DORADO con avisar a la Guardia Civil si no abandonaba el Salón de Sesiones.

A continuación, la Presidencia ordenó la suspensión de la Sesión en tanto dicho Sr. no abandonara la Sala.

Siendo las 21 horas y cincuenta minutos, el Sr. FERNANDEZ DORADO abandonó la Sala y la Presidencia ordenó la reanudación





OS6312362

CLASE 8ª

de la Sesión. Sometida por la Presidencia a votación el acuerdo sobre las solicitudes anteriormente leídas, es decir, sobre si se procedía la contratación o no de los trabajadores, se dio el siguiente resultado : **OCHO ABSTENCIONES** ( correspondientes a la totalidad de los miembros presentes).

Con autorización de la Presidencia, el Secretario - Interventor informó al Pleno que si lo que se deducía del resultado de la votación era que el Pleno no quería pronunciarse sobre este asunto debería algún concejal pedir que se deje este asunto sobre la mesa y ser aprobada esta petición por mayoría simple, ya que, de lo contrario, debería adoptarse acuerdo en un sentido o en otro.

Por la Presidencia se ordenó una segunda votación dado que se entendía que se había producido un empate.

Realizada la misma, se obtuvo idéntico resultado.

A continuación, el Alcalde emitió su voto de calidad para resolver este acuerdo siendo el sentido del mismo el de **ABSTENCIÓN**. En base a lo anterior, la Corporación se **abstuvo** por **UNANIMIDAD** acerca de las solicitudes presentadas por los interesados. A continuación, el Sr. Alcalde propuso que en una próxima sesión se creara una Comisión de Contratación de Personal que estudiara e hiciera propuestas sobre este tipo de cuestiones.

Seguidamente se dio lectura al escrito presentado por D. MIGUEL ESTRIBIO SANCHEZ solicitando se solucione la situación de un almacén de su propiedad en el que están depositados diversos efectos municipales.

El Sr. Alcalde manifestó que no participaría en esta deliberación ni en la correspondiente votación dado su parentesco con el solicitante.

Tras debatirse la cuestión, la Corporación acordó por **CINCO VOTOS A FAVOR** ( Correspondientes a los Sres. CRESPO, BLANCO, PINILLA, DÍAZ Y PASTRANO), Y **DOS ABSTENCIONES** ( Correspondientes a las Sras. CASTON FERNANDEZ Y FERNANDEZ CASTON), iniciar expediente de arrendamiento de un almacén de materiales de propiedad municipal.

El Sr. Alcalde se comprometió a mantener informado al Pleno de lo que se gestione al respecto.

#### 79.- Mociones de la F.E.M.P. y Dirección General de la Mujer.

Se dio lectura por la Presidencia de la Circular de fecha 19 de febrero de 1996 de la F.E.M.P. cuyo objeto es proponer



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

al Pleno del Ayuntamiento de Torremayor hacer suya la Declaración de Valencia que aprobó el llamamiento a la Conferencia Intergubernamental que fue leído a continuación. Sometida la cuestión a votación, la Corporación aprobó por **UNANIMIDAD** suscribir la Declaración de Valencia y remitir certificación del acuerdo adoptado a la F.E.M.P. a los efectos oportunos.

Por otro lado, por la Presidencia se dio lectura al escrito de fecha 27 de Febrero de 1.996 remitido por la Sra. Directora General de la Mujer proponiendo al Pleno del Ayuntamiento de Torremayor la asunción del Día Internacional de la Mujer ( 8 de marzo) así como la adhesión a la denominada "Declaración de Pekín" surgida de la IV Conferencia Mundial celebrada en dicha ciudad del 4 al 15 de Septiembre de 1.995.

Tras darse lectura a la citada propuesta de adhesión, y sometida la propuesta a votación, la Corporación acordó por **UNANIMIDAD** adherirse a la citada Declaración de Pekín.

#### 8.-Convenio autopromoción de viviendas.

Por la Presidencia se dieron las explicaciones referentes a los gestionado acerca del Convenio Interadministrativo con la Consejería de Obras Públicas y Transportes para la aplicación del Decreto 11/96 por el que se regulan ayudas para la autopromoción de viviendas, y cuyo borrador fue, a su vez, leído íntegramente por la Presidencia.

El Sr. PINILLA preguntó al Sr. Alcalde acerca de la aplicación de la posible reducción del 50% del Impuesto sobre Construcciones.

Le contestó la Presidencia que dicha reducción beneficiaría exclusivamente a los sujetos pasivos que se acogieran a este programa.

No habiendo más intervenciones, se sometió la cuestión a votación, a resultas de la cual, la Corporación acordó por **UNANIMIDAD** suscribir el citado Convenio y autorizar al Alcalde-Presidente a que suscriba cuantos documentos se requirieran para tal fin en representación del Ayuntamiento.

A continuación, la Sra. CASTON FERNANDEZ solicitó de la Presidencia autorización para dar lectura a un escrito recibo por su marido, el Sr. FERNANDEZ DORADO.

La Presidencia le contestó que este escrito era dirigido a un particular y que no procedía ser leído ante un Pleno del Ayuntamiento por lo que no le autorizaba a ello.



OS6312363

CLASE 8.ª

### 9.-Ruegos y Preguntas.

El Sr. PASTRANO preguntó al Sr. Alcalde el motivo por el cual se había dejado de incluir en el Orden del Día de los Plenos Ordinarios el punto denominado " Gastos y Pagos del mes anterior".

Le contestó la Presidencia que esto era debido a las complicaciones que ello suponía y que, no obstante, cualquier concejal podría solicitar examinar la documentación referente a los pagos del Ayuntamiento.

El Sr. PINILLA solicitó de la Presidencia que ordenara lo procedente al objeto de que se quitaran hierbas de algunas calles y que se intentara que el Peón encargado de servicios múltiples atendiera más este tipo de cosas y no dedicara tanto tiempo a tareas de oficinas. Y preguntó, además, si la nueva trabajadora no podía dedicarse a estas tareas.

El Sr. Alcalde le respondió que se intentará solucionar esto lo antes posible el tema de las hierbas y que el operario de servicios múltiples trabajaba la mayor parte del tiempo fuera de las Oficinas, en las que sólo tenía dos o tres cometidos. En cuanto a la trabajadora, le contestó que había existido algún problema en cuanto a las tareas que ésta debía realizar pero que se había solucionado ya.

El Sr. CRESPO respondió al Sr. PINILLA que el Pleno acordó contratar a esta trabajadora en las mismas condiciones en las que se encontraba, es decir, como limpiadora.

El Sr. PINILLA preguntó el motivo por el que no habían comenzado aun las obras de la C/ ALGUIJUELA.

Le contestó el Sr. Alcalde que se había comunicado a los vecinos el inminente comienzo de las obras.

El Sr. CRESPO, informó al Sr. PINILLA que se había dado tiempo a los vecinos para retirar los efectos que tenían en el lugar de las obras y que la Diputación debía enviar dinero y no lo había hecho todavía.

Le replicó el Sr. PINILLA que si la obra se retrasa afectará a los jornaleros del campo por coincidir las fechas.

La Sra. CASTON FERNANDEZ solicitó de la Presidencia que se solucionara la situación de los jardines y de los árboles recién plantados que, dijo, estaban necesitados de riego.

Le contestó el Sr. Alcalde que resolvería esto cuanto antes.

Por último, el Sr. CRESPO se dirigió al Pleno que era su intención hacer una propuesta sobre un manifiesto en contra del terrorismo, pero que sabía que este no era el momento oportuno de hacerlo y que se le había pasado hacerla anteriormente, pero que, no obstante, quería que el Pleno



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

026315383



CLASE 84

conociera su intención.

**CIERRE :** Y no habiendo más asuntos que tratar, se cerró la Sesión por la Presidencia, siendo las veintidós horas y cuarenta minutos del día de la fecha levantándose acta de lo acontecido por mi, el Secretario-Interventor, para constancia del mismo y que certifico. Doy fe

VOBO  
EL ALCALDE

EL SECRETARIO-INTERVENTOR





0S6312364

CLASE 8.ª

SESIÓN ORDINARIA DE PLENO DE FECHA 28 DE MARZO DE 1.996

A S I S T E N T E S

PRESIDENTE: D. MANUEL ESTRIBIO SÁNCHEZ

CONCEJALES:

IZQUIERDA UNIDA-L.V.: D. BLAS CRESPO BAUTISTA  
D. ANSELMO BLANCO RAMÍREZ

GRUPO REGIONALISTA  
COALICIÓN EXTREMEÑA D. ADOLFO FERNÁNDEZ DORADO  
D.ª MARÍA LETICIA FERNÁNDEZ CASTON  
D.ª PAULA CASTON FERNÁNDEZ

P.S.O.E.IV D. UBALDO PASTRANO BARRENA  
D. BLAS DÍAZ SÁNCHEZ

PARTIDO POPULAR D. BERNARDINO PINILLA MUÑOZ

SECRETARIO-INTERV.: D. JORGE GALIANA FERNANDEZ-NESPRAL

En la villa de Torremayor, siendo las 20,00 horas del día 28 de Marzo de 1.996, se reunieron en la Casa Consistorial los señores Concejales que arriba se relacionan, al objeto de celebrar Sesión Ordinaria y pública, para lo cual fueron convocados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde - Presidente D. MANUEL ESTRIBIO SÁNCHEZ, siendo asistido por el Sr. Secretario - Interventor de la Corporación D. JORGE GALIANA FERNÁNDEZ-NESPRAL, con arreglo al siguiente



028315360



CLASE B4

## ORDEN DEL DIA

### 10.- Aprobación del Acta de la Sesión anterior.

Preguntó el Sr. Presidente a los miembros de la Corporación si tenían alguna propuesta de modificación del Acta de la Sesión anterior.

La Sra. CASTON FERNANDEZ manifestó que el Grupo Municipal Regionalista-Coalición Extremeña no aprobaría dicha Acta ya que no estaban conformes con los acuerdos adoptados en la Sesión anterior.

El Sr. PASTRANO propuso que se modificase la redacción del punto 6º "Instancias de particulares", incluyendo la siguiente frase: "El Sr. Alcalde amenazó al Sr. FERNANDEZ DORADO con avisar a la Guardia Civil si no abandonaba el Salón de Sesiones", debiendo figurar esta frase antes de la que reza en la página dieciséis del Acta "A continuación, la Presidencia ordenó la suspensión de la Sesión en tanto...."

El Sr. Presidente le respondió que había pronunciado esa frase una vez suspendida la Sesión, por lo que no figuraba en el Acta, pero que no obstante sometía a votación la propuesta del Sr. PASTRANO.

Procedida la misma, resultó aprobada la propuesta de modificación del Acta del Sr. PASTRANO por **SEIS VOTOS A FAVOR** (Correspondiente a Los Grupos Municipales Coalición Extremeña, P.S.O.E. y P.P.), **UN VOTO EN CONTRA** (Correspondiente al SR. CRESPO) y **DOS ABSTENCIONES** (Correspondientes a los Sres. ESTRIBIO Y BLANCO).

Como resultado de la anterior votación, se procederá a la rectificación del punto 6º del Acta de la Sesión del día 7 de marzo de 1.998 de acuerdo con la referida propuesta y así figurará en el Libro de Actas de Sesiones Plenarias.

A continuación, por la Presidencia, se sometió a votación la aprobación del Acta en lo referente al resto de su contenido, resultando ésta aprobada por **SEIS VOTOS A FAVOR** (correspondientes a los Grupos Municipales de Izquierda Unida-L.V., P.S.O.E. y P.Popular) y **TRES VOTOS EN CONTRA** (correspondientes al Grupo Municipal Regionalista de Coalición Extremeña).

A continuación, el Sr. CRESPO se dirigió a la Corporación para decir que el Alcalde no amenazó al Sr. FERNANDEZ DORADO, sino que dijo que avisaría a la Guardia Civil para mantener el orden en el Salón de Sesiones.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



OS6312365

CLASE 8ª

La Sra. CASTON le respondió que el orden no se alteró en ningún momento.

El Sr. Presidente manifestó que, para el buen desarrollo de las Sesiones, a partir de este momento, no daría la palabra más que a los portavoces de los Grupos Municipales.

El Sr. PASTRANO le replicó que si el portavoz de su Grupo se lo autoriza, él, como segundo portavoz podrá hacer uso de la palabra.

El Sr. Alcalde manifestó que si se insulta al Alcalde, no se respeta el turno de intervenciones, etc, a la tercera llamada al orden, se expulsará al Concejal infractor y si no está presente la Policía Local, podría llamar a la Guardia Civil.

#### 29.- Correspondencia Oficial.

Se dio lectura de la correspondencia oficial recibida en el Registro de Documentos desde la celebración de la última Sesión Ordinaria referente a asuntos de interés general para la Corporación.

Asimismo se hicieron a los Concejales que lo solicitaron las aclaraciones necesarias con respecto a la correspondencia relativa a ofertas de arrendamiento de un almacén de material y a la apertura del plazo de presentación de candidatos a Juez de Paz.

#### 30.-Resoluciones de Alcaldía.

Por el Sr. Alcalde se dio lectura del libro de Resoluciones de Alcaldía, en concreto de las recaídas desde el último Pleno Ordinario, quedando enterada la Corporación de su contenido. Todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 42 del R.O.F.R.J. de las Entidades Locales.

#### 40.- Concesión de Préstamos del Pósito Agrícola Local.

Se dio lectura al expediente de concesión de préstamos del Pósito Agrícola Local para el ejercicio 1.996 y la única solicitud presentada por la SOCIEDAD COOPERATIVA LOS CHAPARRALES de esta Localidad.

Aclaradas cuantas cuestiones se suscitaron con respecto a este asunto por parte de los miembros de la Corporación, y sometida la cuestión a votación, el Pleno del Ayuntamiento acordó por UNANIMIDAD conceder un préstamo de UN MILLÓN SETECIENTAS MIL PESETAS de los fondos del Pósito Agrícola Local a la Sociedad Cooperativa LOS CHAPARRALES de Torremayor.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



59.- Contratación menor por procedimiento negociado del arrendamiento de explotación de un Horno de Cal y cantera de piedra caliza de titularidad Municipal.

Se dio lectura a la única oferta recibida durante el plazo abierto al efecto y suscrita por D. ROGELIO CRESPO VILLARREAL, quien ofrece pagar una renta de DIECISÉIS MIL PESETAS al año por el arrendamiento de la explotación de una Cantera y Horno de Cal de titularidad municipal y de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas aprobado por el Pleno Municipal con fecha 7 de marzo de 1.996.

Sometida la cuestión a votación, la Corporación acordó por UNANIMIDAD celebrar contrato menor por procedimiento negociado de arrendamiento de explotación de un Horno de Cal y Cantera de piedra Caliza de titularidad Municipal con D. ROGELIO CRESPO VILLARREAL con una renta anual de 16.000 pts.

60.- Informe sobre instalación de actividad de Comercio menor de combustible.

Se dio lectura por el Secretario del expediente que se tramita sobre solicitud de licencia de instalación de actividad de COMERCIO MENOR DE TODA CLASE COMBUSTIBLE a instancias de D. AQUILINO MUÑOZ GONZÁLEZ, en Carretera Montijo-Mérida, Km.0, de este Término Municipal.

Procedida la votación, la Corporación acordó por UNANIMIDAD emitir su informe de que a su juicio, SI procede conceder la licencia que se solicita y que se remita el expediente completo a la Comisión Regional de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de la Consejería de Bienestar Social.

70.- Modificación Provisional de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

Se dio lectura del expediente de modificación provisional de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras incoado al objeto de adaptarla a la Ley 3/1995 de 6 de Abril de la Junta de Extremadura, en relación con el Decreto 11/1996 de 6 de febrero de la Consejería de Obras Públicas y Transportes y el acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de fecha 8 de los corrientes por el que se autorizaba la suscripción de un convenio con dicha Consejería para la autopromoción de



OS6312366

CLASE 8ª

viviendas.

Procedida a la votación, la Corporación acordó por **UNANIMIDAD** modificar provisionalmente la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras añadiendo un nuevo párrafo al artículo 5 de la misma en los siguientes términos:

5. Los sujetos pasivos que acrediten haberse acogido al Decreto 11/1996 de 6 de Febrero de la Consejería de Obras Públicas y Transportes sobre autopromoción de viviendas, gozarán de una reducción de un 5% de la cuota del impuesto."

#### 80.-Aprobación inicial del Presupuesto Municipal para el ejercicio 1.996.

Tomó la palabra el Sr. Alcalde-Presidente para manifestar que habían concluido satisfactoriamente los trabajos de elaboración del Proyecto del Presupuesto Municipal para 1.996 de forma consensuada y, si bien había existido un cierto retraso, al menos no se había llegado a la situación del ejercicio anterior.

A continuación se dio lectura por la Presidencia al resumen por capítulos del citado Presupuesto.

El Sr. PINILLA tomó la palabra para decir que, si bien votaría a favor del Presupuesto, estaba disconforme con el crédito previsto en las partidas de Gastos relativas a Complemento de Productividad ( 150 12) y Festejos Populares (226 07 45), puesto que consideraba que debía favorecerse la contratación de desempleados y que se podía organizar las Fiestas Locales con menos dinero que el presupuestado, es decir con 1.600.000 pts.

La Sra. CASTON FERNANDEZ manifestó que su Grupo votaría en contra porque, aunque también habían participado en los trabajos preparatorios del borrador, a su Grupo no se le admitían las mociones que presentaban y no se les dejaba trabajar.

El Sr. PASTRANO intervino para decir que no había podido examinar el Presupuesto.

El Sr. Alcalde manifestó que este Presupuesto era un trabajo común, que era el Presupuesto de todos y que no tenía carácter político ya que no había dinero suficiente para hacer un uso partidista y que todos habían tenido que ceder en sus posiciones, lo cual era gratificante. Asimismo, dijo, para contestar al Sr. PINILLA, que si se querían organizar unas Fiestas dignas todos sabían el dinero que haría falta para ello, y que en la organización de las Fiestas habría que



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



contratar jornales.

No produciéndose más intervenciones, se sometió la cuestión a votación resultando aprobado inicialmente el Presupuesto Municipal del ejercicio 1.996 por SEIS VOTOS A FAVOR (Correspondientes a los Grupos Municipales de Izquierda Unida L.-V., P.S.O.E. y P.Popular) y TRES VOTOS EN CONTRA (Correspondientes al Grupo Municipal Regionalista Coalición Extremeña), que desglosado por partidas de Gastos y Conceptos de Ingresos arroja las siguientes cifras:

### INGRESOS:

#### CAPITULO I

#### IMPUESTOS DIRECTOS

Partida	Denominación	Pts.
112 00	I.B.I.RÚSTICA	2.100.000
112 01	I.B.I.URBANA	3.500.000
113	I.M.VEHÍCULOS TRACC.MECÁNICA	2.500.000
130	I.ACTIV.ECONÓMICAS	4.250.000
TOTAL CAPITULO I:		9.350.000

#### CAPITULO II

#### IMPUESTOS INDIRECTOS

Partida	Denominación	Pts.
282	IMP.SOBRE CONSTRUCCIONES	550.000
TOTAL CAPITULO II:		550.000

#### CAPITULO III

#### TASAS Y OTROS INGRESOS

Partida	Denominación	Pts.
310 00	TASA EXPED.DOCUMENTOS	30.000
310 02	TASA LICENCIAS APERTURA	20.000
310 03	TASA ALCANTARILLADO	2.200.000
310 04	TASA CEMENTERIO	250.000
310 05	TASA RECOGIDA BASURAS	1.425.000
350	P.PCO.UTILIZACIÓN LIBROS	5.000
351 00	P.PCO.OCUP.CON MATERIALES	25.000



OS6312367

CLASE 8ª

351 01	P.PCO.Ocup.MESAS Y SILLAS	20.000
351 02	TASA PALOMILLAS	210.000
351 03	P.PCO.QUIOSCOS	10.000
352	P.PCO.VADOS PERMANENTES	40.000
36	CONTRIBUCIONES ESPECIALES	800.000
391	MULTAS	50.000
392	RECARGO DE APREMIO	400.000
399	OTROS INGRESOS DIVERSOS	400.000
	<b>TOTAL CAPITULO III:</b>	<b>5.885.000</b>

CAPITULO IV

TRANSFERENCIAS CORRIENTES

<u>Partida</u>	<u>Denominación</u>	<u>Pts.</u>
420 00	PARTICIP.TRIBUTOS DEL ESTADO	16.000.000
420 01	OTRAS TRANSFERENCIAS.JUZGADO	145.000
420 02	OTRAS TRANSFERENCIAS.INSERSO	1.350.000
455 00	TRANSF.JUNTA EXTREMADURA	4.500.000
455 01	OTR.TRANSF.JUNTA EXTR.	1.000
462 00	TRANSF.OTR.AYUNTAMIENTOS	1.000
	<b>TOTAL CAPITULO IV:</b>	<b>21.997.000</b>

CAPITULO V

INGRESOS PATRIMONIALES

<u>Partida</u>	<u>Denominación</u>	<u>Pts.</u>
500	INTERESES TIT.VALORES	4.950
520	INTERESES DE DEPÓSITOS	400.000
540	PROD.ARRENDAM.FINCAS URBANAS	175.000
541	PROD.ARRENDAM.FINCAS RÚSTICAS	1.500.000
550	CONCES.ADMIN.(HORNO)	50.000
	<b>TOTAL CAPITULO V:</b>	<b>2.129.950</b>

CAPITULO VII

TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

<u>Partida</u>	<u>Denominación</u>	<u>Pts.</u>
721 00	INEM.P.E.R. AM.	1.000



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

028315382



88 32AJ3

721 01	I.N.E.M. CURSOS F.O.R.	AM.	1.000
755 00	TRANSF. JUNTA EXTR.	AM.	1.000
755 01	TRANSF. JUNTA EXTREMADURA		
	MATERIALES P.E.R.	AM.	1.000
755 02	TRANSFER. JUNTA EXTREMAD.		
	AISES.	AM.	1.000
755 03	TRANS. JUNTA EXTREMADURA		
	PROT. CIVIL	AM.	1.000
755 04	TRANS. JUNTA EXTREMADURA		
	S.A.D.	AM.	1.000
761 00	TRANS. DIPUTACION.		
	P.P.O.S.	AM.	1.000
	<b>TOTAL CAPITULO VII:</b>		<b>8.000</b>

CAPITULO VIII

ACTIVOS FINANCIEROS

Partida	Denominación	Pts.
830	DEVOL. PRESTAMOS A C. PLAZO	1.000.000
	<b>TOTAL CAPITULO VIII:</b>	<b>1.000.000</b>
	<b>TOTAL ESTADO DE INGRESOS:</b>	<b>40.919.950</b>

GASTOS

CAPITULO I

GASTOS DE PERSONAL

Nº PARTIDA	PARTIDA	PTS.
120 12	RETRIBUCIONES BASICAS	5.342.77
121 12	RETRIBUC. COMPLEMENTARIAS	3.500.68
130 42	P.L. FIJO. LIMPIEZA EDIFICIOS	1.414.68
131 12	P.L. EVENT. ADMON. GENERAL	250.00
131 31	P.L. EVENT. A. SOCIAL (ampl.)	1.294.3
130 41	P. LAB. FIJO. SANIDAD. BASURA	1.607.08
131 44	P.L. EVENT. JORN. BASICAS	2.500.00
131 45	P.L. EVENT. BIBLIOTECA	379.30
150 12	PRODUCTIVIDAD	996.73
151 12	GRATIFICACIONES Y H. EXTRAORD.	144.1





160 00 31  
160 06 31  
162 05 31  
163 05 31

CLASE 8ª



SEG... NCOS.  
ASIS... NCOS.  
SEG...  
SEG...  
TOTAL:

OS6312368 1.855  
530.378  
95.000  
50.000  
23.579.928

CAPÍTULO 2

COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

NO PARTIDA	PARTIDA	PTS.
210 51	REP.MANT.INFRAESTR.	775.000
212 12	REP.MANT.DEPENDENCIAS	95.500
212 41	REP.MANT.CONSULTORIO	175.000
212 42	REP.MANT.ESCUELAS	575.000
212 45	REP.MANT.DEPORTES	100.000
213 43	REP.MANT.INSTALACIONES	1.100.000
214 44	REP.MANT.BASURAS	100.000
220 12	MATERIAL OFICINA	350.000
221 00 12	E.ELECTR.DEPENDENCIAS	290.000
221 00 41	E.ELECTR.CONSULTORIO	108.000
221 00 42	E.ELECTR.ESCUELAS	420.000
221 00 46	E.ELECTR.ALUM.PCO.	1.400.000
221 03 42	COMBUSTIBLE ESCUELAS	125.000
221 04 22	VESTUARIO	50.000
221 08 12	PROD.LIMPIEZA DEPENDENC.	20.000
221 08 41	PROD.LIMPEZA CONSULT.	20.000
221 08 42	PROD.LIMPIEZA ESCUELAS	60.000
222 12	COMUNICAC.DEPENDENC.	350.000
222 41	COMUNIC.CONSULTORIO	50.000
223 43	TRANSPORTES	20.000
224 12	PRIMAS DE SEGUROS	80.000
225 12	TRIBUTOS	20.000
226 00 44	CANONES	400.000
226 07 45	FESTEJOS POPULARES	2.000.000
226 08 44	OTROS GASTOS DIVERSOS	396.522
227 06 43	ESTUDIOS Y TRAB.TECNICOS.	250.000
227 08 12	RECAUD./MECANIZACIÓN	625.000
230 12	DIETAS, LOCOMOC. REPRES.	1.000.000
	TOTAL CAPITULO 2:	10.955.022



828313820



CAPITULO 4

TRANSFERENCIAS CORRIENTES

<u>NO PARTIDA</u>	<u>PARTIDA</u>	<u>PTS.</u>
461 91	SERV.PROVINCIAL DE INCENDIOS	90.000
466 31	APORT.S.S.BASE	200.000
466 44	APORT.CON.BASURA	230.000
470 44	CANON BASURA Y AGUAS	1.500.000
480 31	ATENC.BENEFICAS Y ASISTEN.	25.000
480 45	INSTIT.SIN FIN.LUCRO	400.000
489 45	OTRAS.TRANSFERENCIAS.CULTURA	1.000
TOTAL CAPITULO 4:		2.446.000

CAPITULO 6

INVERSIONES REALES

<u>NO PARTIDA</u>	<u>PARTIDA</u>	<u>PTS.</u>
600 51	INVERSIONES P.P.O.S.	1.250.000
601 51	P.E.R.	1.000
611 31	S.A.DOMICILIO	240.000
611 42	CURSOS F.O.R.	1.000
611 00 51	MEJORA INFRAESTR.	1.000
623 51	MAQUINARIA INSTALACIONES	750.000
611 01 51	REF.BIBLIOTECA	300.000
625 12	MOBILIARIO OFICINAS	50.000
625 46	MOB.Y ENSERES.JUZGADO	145.000
626 12	EQUIPOS PROCESOS INFORMACIÓN	50.000
635 45	REPOSICIÓN LIBROS	150.000
TOTAL CAPITULO 6:		2.938.000

CAPITULO 7

TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

<u>NO PARTIDA</u>	<u>PARTIDA</u>	<u>PTS.</u>
31 78	A.I.S.E.S.	1.000
TOTAL CAPITULO 7:		1.000





OS6312369

CLASE 8.a

CAPITULO 8

ACTIVOS FINANCIEROS

<u>NO PARTIDA</u>	<u>PARTIDA</u>	<u>PTS.</u>
830 9	PRESTAMOS A CORTO PLAZO	1.000.000
	TOTAL CAPITULO 8:	1.000.000
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS:	40.919.950

9.-Moción de la FEMPEX sobre ayudas al Tercer Mundo.

Se dio lectura al escrito de fecha 15 de marzo de 1.996 de la Secretaría General de la FEMPEX por el que se solicita colaboración económica para el tercer mundo centralizándola a través del Consejo asesor de cooperación para el desarrollo creado en el seno de esta Federación de Municipios y Provincias de extremadura.

Expuso al efecto el Sr. Alcalde que el 0,7% del Presupuesto le parecía excesivo dada la situación actual de Tesorería Municipal, pero que, no obstante sí que era partidario de colaborar con una cifra inferior.

El Sr. PINILLA manifestó su conformidad con lo expuesto por la Presidencia en este sentido.

Se propuso por la Presidencia aportar una ayuda de 50.000 pts. para colaboración con el Tercer Mundo y canalizando dicha ayuda a través del Consejo Asesor de Cooperación al Desarrollo.

La propuesta fue aprobada por UNANIMIDAD.

100.- Instancias de particulares.

Se dio lectura a los escritos presentados por D. MANUEL CRESPO TABARES y D. PEDRO ANTONIO AGUILERA SÁNCHEZ, de fecha 16.10.95 y 15.01.96 respectivamente, arrendatarios de fincas rústicas de titularidad municipal, por los que solicitaban beneficios en sus relaciones arrendaticias con el Ayuntamiento debido a las pérdidas ocasionadas por la sequía de los últimos años.

Tomó la palabra el Sr. PASTRANO quien manifestó que, aunque se debía buscar una solución a estos arrendatarios, el Ayuntamiento debía requerirles una declaración jurada de los ingresos que éstos hubieran percibido por subvenciones de distintos organismo y de los cultivos que hayan realizado.



028313369



CLASE 8\*

durante los años de sequía para que, una vez estudiados por el Ayuntamiento, se pudieran tener datos objetivos con respecto a este problema.

Manifestó la Sra. CASTON FERNANDEZ que si las fincas arrendadas lo son de regadío y no se ha podido sembrar ningún cultivo de regadío el perjuicio a la hora de pagar las rentas era manifiesto por lo que se debía buscar una solución a este problema.

Por su parte, el Sr. PINILLA intervino diciendo que se debía conceder a estos agricultores lo que solicitaban ya que de todos es sabida la situación por la que atraviesa el campo en estos momentos.

El Sr. CRESPO manifestó que el año pasado se le había reducido un 25% el precio de la renta, y que si estos agricultores han realizado mejoras en las fincas esto era debido a que tenían un compromiso de hacerlo y que, a las fechas en que nos encontramos, el Sr. CRESPO TABARES ya había sembrado determinados cultivos.

El Sr. Alcalde, llegado a este punto del debate, propuso que se votara la propuesta del Sr. PASTRANO sobre requerir a los solicitantes una declaración jurada de ingresos por subvenciones y de cultivos realizados.

Procedida la votación, dicha propuesta fue aprobada por CINCO VOTOS A FAVOR (correspondientes a los Grupos Municipales de Izquierda Unida L.-V. y P.S.O.E.) y CUATRO VOTOS EN CONTRA (correspondientes a los Grupos Regionalista de Coalición Extremeña y Partido Popular).

Por otro lado, se dio lectura al escrito de fecha 08.03.96 de Da. JUANA CRESPO CIENFUEGOS por el que solicita la titularidad de un nicho del cementerio.

La Corporación aprobó por UNANIMIDAD acceder a lo solicitado previo abono de las tasas correspondientes por el interesado.

#### Asunto no incluido en el orden del Día.-

Se propuso por la Presidencia incluir en el orden del Día de la Sesión el siguiente asunto: Inicio de la Obra de Adecuación de la Sala de Lectura.

Se explicó el motivo de la urgencia de este asunto como resultado de la actitud del Contratista adjudicatario de dicha obra D. JOSÉ GARCÍA BARRIGA quien se había negado hasta la fecha a la firma del acta de Comprobación del Replanteo y que aún no había iniciado la obra en cuestión.





OS6312370

CLASE 8ª

La Corporación acordó por UNANIMIDAD incluir por razones de urgencia en el Orden del Día de la Sesión el siguiente asunto:

Inicio de la Obra de Adecuación de la Sala de Lectura.-

Tras aclararse diversas cuestiones referentes a este asunto suscitadas por los miembros de la Corporación, y

Vista la actitud del contratista de la Obra, D. JOSE GARCIA BARRIGA, quien no ha firmado hasta la fecha el Acta de comprobación de replanteo ni ha iniciado la obra.

Visto el contenido del art. 72,2,c) de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas que otorga al Ayuntamiento la potestad de acordar el comienzo de la ejecución del contrato tras la formalización de la garantía definitiva por parte del contratista.

Visto que se trata de un procedimiento contractual de tramitación urgente, la Corporación aprobó por UNANIMIDAD acordar el comienzo de la ejecución del contrato de obra firmado con D. JOSÉ GARCÍA BARRIGA, en representación de la empresa Construcciones Barriga, cuyo objeto es la Adecuación de la Sala de lectura de Torremayor y para lo que se le concede un plazo de inicio de la misma hasta el próximo día 8 de Abril de 1.996.

110.- Ruegos y Preguntas.

Tomó la palabra el Sr. Alcalde para informar a los miembros de la Corporación que la presencia de dos señoritas en la sala tomando notas se debía a que estaban realizando unas prácticas periodísticas por encargo de Onda Cero Radio sobre información local y a propuesta de la Asociación Juvenil de Torremayor.

El Sr. FERNÁNDEZ DORADO solicitó a la Presidencia que se arrancara la palmera de la Casa del Médico para evitar daños a la construcción. El Sr. Alcalde le respondió que buscaría una solución a este problema.

La Sra. CASTON FERNANDEZ preguntó al Sr. Alcalde el motivo por el que no se había reparado la grieta del Hogar del Pensionista. El Sr. Alcalde le respondió que había ido por allí y no había visto grieta alguna, pero que haría una nueva visita e intentaría solucionarlo cuanto antes.

El Sr. FERNÁNDEZ DORADO preguntó al Sr. Alcalde si se había sembrado los pinos que llegaron. Le respondió el Concejal delegado de obras que están en el parque y en las escuelas pero que, no obstante, se informará sobre si se plantaron todos.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

02831330



CLASE B

El Sr. PINILLA pidió al Alcalde que se solucionara el deterioro que se estaba produciendo en las calles por el paso de camiones. Le contestó el Alcalde que ya se habían hecho gestiones con la Policía Local y las empresas de transportes, pero que se seguiría intentando resolver el problema.

Siguió informándole la Presidencia que el paso de camiones se debía al vertido de escombros en la zona del vertedero antiguo ya que se estaba intentando acondicionar para la construcción de un merendero.

El Sr. PINILLA preguntó acerca de las ayudas por daños ocasionados por las tormentas. Se le informó al respecto por el Secretario-Interventor.

El mismo concejal solicitó a la Presidencia que se limpiara de hierbas el cementerio y la calle del mismo.

Le contestó la Presidencia que ya había ordenado su limpieza y que se haría según las disponibilidades de personal.

A continuación se planteó una discusión sobre la forma de selección de trabajadores por parte del INEM. Finalizada la misma, el Sr. PINILLA preguntó al Sr. Alcalde el motivo por el que el Ayuntamiento de había saltado a la torera un acuerdo sobre alineación de fachadas en la Calle Alguijuela, lo cual, dijo, perjudicaba a la Sra. CATALINA PINILLA.

Le respondió la Presidencia que se había hecho lo que el Técnico había informado a este respecto.

La Sra. CASTON FERNÁNDEZ preguntó a la Presidencia si el merendero que se prevé construir no estaba proyectado emplazarlo en otro lugar, en concreto, en la ermita.

Le contestó la Presidencia que en la ermita el único terreno de titularidad municipal era una cantera.

A continuación se produjo una discusión acerca de la titularidad de dichos terrenos. Finalizada la misma, el Sr. DÍAZ preguntó al Sr. Alcalde si la subvención para el arreglo del campo de Fútbol había sido utilizada. Le respondió la Presidencia que sólo faltaba pagar los trabajos de nivelación una vez finalicen.

El Sr. DÍAZ preguntó a la Presidencia acerca de la situación en materia de concesión de licencias urbanísticas, ya que consideraba que no se ajustaba a las obras que se realizaban en la localidad. Le contestó la Presidencia que en breve plazo se iba intentar acabar con la desorganización existente en materia urbanística y que, para ello, pedía la colaboración de todos los concejales.





OS6312371

CLASE 8ª

CIERRE : Y no habiendo más asuntos que tratar, se cerró la Sesión por la Presidencia, siendo las veintitrés horas y tres minutos del día de la fecha levantándose acta de lo acontecido por mi, el Secretario-Interventor, para constancia del mismo y que certifico. Doy fe

VOBO

EL ALCALDE

EL SECRETARIO-INTERVENTOR



02631531



88 92AJ

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE PLENO DE FECHA 15 DE ABRIL DE 1.996

A S I S T E N T E S

PRESIDENTE:

D. MANUEL ESTRIBIO SÁNCHEZ

CONCEJALES:

GRUPO REGIONALISTA  
COALICIÓN EXTREMEÑA

D. ADOLFO FERNÁNDEZ DORADO  
D<sup>a</sup>. MARÍA LETICIA FERNÁNDEZ CASTON  
D<sup>a</sup>. PAULA CASTON FERNÁNDEZ

P.S.O.E.

D. UBALDO PASTRANO BARRENA

PARTIDO POPULAR

D. BERNARDINO PINILLA MUÑOZ

SECRETARIO-INTERV.:

D. JORGE GALTIANA FERNANDEZ-NESPRAL

AUSENTES:

I.U.-L.V.

D. BLAS CRESPO BAUTISTA  
D. ANSELMO BLANCO RAMIREZ

P.S.O.E.

D. BLAS DIAZ SANCHEZ

En la villa de Torremayor, siendo las 19,00 horas del día 15 de Abril de 1.996, se reunieron en la Casa Consistorial los señores Concejales que arriba se relacionan, al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria y pública, para lo cual fueron convocados a solicitud de los Concejales pertenecientes a los Grupos Municipales de Coalición Extremeña, P.S.O.E. y P.Popular, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde - Presidente D. MANUEL ESTRIBIO SÁNCHEZ, siendo asistido por el Sr. Secretario



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



OS6312372

CLASE 8ª

- Interventor de la Corporación D. JORGE GALIANA FERNÁNDEZ-  
NESPRAL, con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DÍA

10.- Preguntas de Coalición Extremeña sobre las mociones presentadas y no incluidas en el Orden del día de los Plenos.

La Sra. CASTON FERNANDEZ preguntó a la Presidencia el motivo por el cual no se incluía en el Orden del Día de las Sesiones las Mociones que su Grupo presentaba en el Registro del Ayuntamiento, pues su opinión era que debían ser incluidas.

A continuación se dio lectura a la Moción presentada por dicho Grupo referente a la construcción de un merendero.

Le respondió la Presidencia que estas Mociones no eran tales sino que versaban sobre cuestiones cuya competencia correspondía a la Alcaldía y no eran susceptibles de ser sometidas a acuerdo Plenario y que algunas de ellas ya se habían tratado en Plenos anteriores, poniendo como ejemplo lo gestionado acerca de la solicitud de subvención de un merendero.

A continuación se debatió por espacio de unos minutos acerca de la ubicación de un futuro merendero en la localidad.

El Sr. PINILLA manifestó que la cuestión radicaba en saber porqué el Alcalde no incluía las Mociones de los Grupos en los Plenos, y en concreto las de Coalición Extremeña.

El Sr. Alcalde le respondió que ya había contestado esa pregunta a la Sra. CASTON, y que la presentación de las Mociones de ese Grupo solo tenían como finalidad colocar copias de las mismas por diversos lugares del pueblo una vez registradas en el Ayuntamiento. Asimismo, dijo, todas estas cosas se podían preguntar en cualquier Pleno ordinario en el punto de Ruegos y preguntas y no era necesario solicitar que se convocara un Pleno para estas cosas.

El Sr. PASTRANO manifestó que creía conveniente que se explicaran más las cosas, y no limitarse a decir que no se incluyen las mociones por que no se considera conveniente.

La Sra. CASTON manifestó a la Presidencia que lo que a él le molestaba era que colocaran carteles con las Mociones pero que este país goza del Derecho a la Libertad de expresión.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

028315375



CLASE 84

Le respondió el Sr. Alcalde, que a él no le molestaba esa cuestión y que si había retirado algún cartel era por no contar con autorización ya que hay que cumplir y hacer cumplir las leyes.

### 29.- Viaje a F.E.V.A.L.

El Sr. PINILLA preguntó a la Alcaldía sobre los pormenores del viaje Organizado a F.E.V.A.L. ya que algunas asociaciones no participaron en el mismo y sobre el coste del mismo.

Le respondió la Presidencia que había sido una invitación de la Directora General de la Mujer a una conferencia de la Sra. Alberdi sobre la Conferencia de Pekín, y que si había alguna asociación que no asistió fue debido a un olvido involuntario que intentó subsanar al darse cuenta. Respecto al coste del viaje lo estima en unas 42.000 pesetas.

A una pregunta del Sr. PASTRANO le responde la Presidencia que la invitación iba dirigida en principio a la Asociación de mujeres pero que como sobraban plazas en el autocar, se invitó a otras asociaciones.

### 30.- Gastos de periódicos, tarjetas de visita, Radio, Ordenador y Frigorífico para el despacho del Sr. Alcalde.

Por la Presidencia se dio lectura a ciertas facturas relacionadas con los gastos mencionados en el punto del orden del día que se trataba en este momento.

La Srta. FERNANDEZ-CASTON manifestó que lo del ordenador era un error ya que se había sabido que se trataba del ordenador antiguo que se había trasladado al despacho del Alcalde.

El Sr. PINILLA le dijo al Alcalde que debería contar más con la opinión de los concejales para adquirir estas cosas ya que la situación económica era delicada.

Le contestó la Presidencia que él gestionaba los gastos conforme iban viniendo las necesidades y que estas compras estaban justificadas y no eran caprichos.

A continuación de debatió unos minutos por parte de varios concejales acerca de la necesidad o no de los gastos que se trataban.

En estos momentos, siendo las 20 horas se incorpora a la Sesión, autorizado por la presidencia, el Concejai de Izquierda Unida D. ANSELMO BLANCO RAMÍREZ, quien manifiesta



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



OS6312373

CLASE 8ª

que tenía entendido que el Pleno comenzaba a las 20 horas.

A continuación se produjo una discusión entre el Sr. Alcalde y el Sr. PASTRANO acerca de las horas que eran necesarias diariamente para realizar las gestiones de la Alcaldía.

La Sra. CASTON expuso que los gastos de periódicos los consideraba propaganda electoral en época de elecciones y los de Radio igual.

Le replicó la Presidencia que un concejal de su Grupo también participó en la Radio y que la Concejala FERNANDEZ CASTON había participado en un programa de Onda Cero en el que se presentó como concejala de festejos.

Le respondió la Srta. FERNANDEZ CASTON que ella no había participado en dicho programa de radio y que lo que decía el Alcalde era falso.

El Sr. FERNANDEZ DORADO manifestó que el dinero empleado para estas tonterías se podía haber utilizado para contratar a varias personas de la localidad para que mejore Torremayor, que está de pena.

40.- Petición del Grupo de Coalición Extremeña de un local o despacho.

La Sra. CASTON manifestó que su Grupo necesitaba un despacho ya que alguno de sus miembros no tenía libertad para entrar en el Ayuntamiento.

Le respondió la Presidencia que cuando existan disponibilidades materiales procurará que cada Grupo tenga un despacho pero que esta no era la situación actual.

La Sra. CASTON le preguntó porqué ponía impedimentos a que su marido, el Concejal Sr. FERNANDEZ DORADO accediera a las Oficinas Municipales.

Le respondió la Presidencia que no le ponía impedimentos, que había regulado el modo de adquirir documentación por parte de los concejales y que debía cumplirse esta resolución y que ese concejal estaba todo el día entreteniendo al funcionariado, hojeando documentos, dando el coñazo, buscando jaleo y provocando; que otros concejales no tenían ningún problema y que incluso la Srta. FERNANDEZ CASTON estaba actualmente examinando unos documentos que el Grupo Regionalista había solicitado.

El Sr. FERNANDEZ DORADO se dirigió a la Presidencia diciendo que todo lo que decía eran mentiras, que a quien molesta su presencia es al Alcalde, que es muy embustero...



02E315373



CLASE 84

Le llamó al orden la Presidencia al decir esto, apercibiéndole de expulsión si se reiteraba en los insultos.

El Sr. PASTRANO intervino para decir que, a tenor de la discusión que se había producido entorno al frigorífico del despacho del Alcalde, tenía que decir que antiguamente existía un frigorífico en el Ayuntamiento donde se guardaban las vacunas pero que desconocía tanto su origen como su actual ubicación.

El Sr. FERNANDEZ DORADO, en relación con la anterior discusión, le dijo al Alcalde que le tenía que poner a su hermano un despacho en el Ayuntamiento dado el número de horas que éste permanecía en él y que procurara, éste último, que no le viera más en los despachos del Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde le respondió que intentara ser menos ofensivo porque no se lo iba a tolerar.

El Sr. FERNANDEZ DORADO le replicó que el único que miente es el Alcalde, que había dicho que él abría las cartas del Alcalde y esto era mentira y que los funcionarios tenían que tener narices para presentar un escrito ante el Pleno y decir si él ha abierto alguna carta del Alcalde.

Le respondió la Presidencia que ya había presentado un escrito ante el Pleno un funcionario y que el Sr. FERNANDEZ DORADO le había llamado chinchorrero.

Le respondió el Sr. FERNANDEZ DORADO que aquel funcionario había escrito lo que el Alcalde le había dicho que escribiera y que lo había hecho así por hacerle la pelota al Alcalde y que ya le harían la pelota a él cuando sea Alcalde.

CIERRE : Y no habiendo más asuntos que tratar, se cerró la Sesión por la Presidencia, siendo las veinte horas y veinte minutos del día de la fecha levantándose acta de lo acontecido por mi, el Secretario-Interventor, para constancia del mismo y que certifico. Doy fe

VOBO

EL ALCALDE

EL SECRETARIO-INTERVENTOR





OS6312374

CLASE 8.<sup>a</sup>

SESIÓN ORDINARIA DE PLENO DE FECHA 24 DE ABRIL DE 1.996

A S I S T E N T E S

PRESIDENTE: D. MANUEL ESTRIBIO SÁNCHEZ

CONCEJALES:

I.U.-L.V. D. BLAS CRESPO BAUTISTA  
D. ANSELMO BLANCO RAMÍREZ

GRUPO REGIONALISTA  
COALICIÓN EXTREMEÑA D. ADOLFO FERNÁNDEZ DORADO  
D<sup>a</sup>. MARÍA LETICIA FERNÁNDEZ CASTON  
D<sup>a</sup>. PAULA CASTON FERNÁNDEZ

P.S.O.E. D. UBALDO PASTRANO BARRENA  
D. BLAS DÍAZ SÁNCHEZ

PARTIDO POPULAR D. BERNARDINO PINILLA MUÑOZ

SECRETARIO-INTERV.: D. JORGE GALIANA FERNANDEZ-NESPRAL

En la villa de Torremayor, siendo las 20.00 horas del día 24 de Abril de 1.996, se reunieron en la Casa Consistorial los señores Concejales que arriba se relacionan, al objeto de celebrar Sesión Ordinaria y pública, para lo cual fueron convocados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde - Presidente D. MANUEL ESTRIBIO SÁNCHEZ, siendo asistido por el Sr. Secretario - Interventor de la Corporación D. JORGE GALIANA FERNÁNDEZ-NESPRAL, con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DÍA



02831537A



CLASE 84

10.- Aprobación de las Actas de las dos sesiones anteriores.

Leídas las actas de las dos sesiones anteriores, correspondientes a los días 28 de marzo y 15 de Abril de 1.996, por la Presidencia se preguntó si algún Grupo Municipal deseaba formular alguna rectificación a las mismas.

La Sra. CASTON FERNANDEZ propuso que en el Acta del día 15 de Abril, en el punto 10, párrafo segundo debería quedar redactado del siguiente modo: " A continuación se dio lectura a la Moción presentada por dicho Grupo referente a la construcción de un merendero", toda vez que fue la única Moción a la que se dio lectura.

Sometida a votación esta propuesta la misma resultó aprobada por SIETE VOTOS A FAVOR y DOS ABSTENCIONES (Correspondientes a los Sres. CRESPO Y DÍAZ).

La Srta. FERNANDEZ CASTON propuso que en la misma Acta, en el punto 30, se incluyera antes del último párrafo la siguiente frase: " Le respondió la Srta. FERNANDEZ CASTON que ella no había participado en dicho programa de radio y que lo que decía el Alcalde era falso."

Sometida a votación esta propuesta la misma resultó aprobada por SIETE VOTOS A FAVOR y DOS ABSTENCIONES (Correspondientes a los Sres. CRESPO Y DÍAZ).

No produciéndose más intervenciones, se aprobaron dichas actas con las rectificaciones aprobadas y así se transcribirán en el Libro de Actas de Sesiones.

20.- Correspondencia Oficial.

Se dio lectura a la Correspondencia Oficial recibida desde la última Sesión Ordinaria referente a asuntos de interés general para la Corporación.

Con respecto al escrito de 28 de marzo de 1.996 de Alianza de Solidaridad Extremeña, por la Presidencia se propuso la promoción de D. Samuel Ruiz García, Obispo de Chiapas, como candidato al Premio Príncipe de Asturias de la Concordia de 1.996. Dicha propuesta resultó aprobada por UNANIMIDAD.

Con respecto al escrito de 17 de Abril de 1.996 de E.Y.S.A. y al de 28 de Marzo de 1.996 de la Mancomunidad de Aguas de Montijo y Comarca, por la Presidencia se dieron explicaciones acerca de las deudas existentes con ambas entidades y de las posibles soluciones al problema.





OS6312375

CLASE 8ª

30.-Resoluciones de Alcaldía.

Por el Sr. Alcalde se dio lectura del Libro de Resoluciones de Alcaldía recaídas desde el último Pleno Ordinario, en concreto desde la nº 18 a la nº 39, quedando enterada la Corporación de su contenido. Todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 42 del R.O.F.R.J. de las Entidades Locales.

La Sra. CASTON FERNÁNDEZ manifestó con respecto a la Resolución nº 23/96 que D. DIEGO RUBIO CRUZ le había dicho que pagó y obtuvo la licencia de obras y que tenía documentos que lo justificaban incluida una declaración jurada atestiguando que el Alcalde había autorizado la obra a este Sr.

El Sr. Alcalde le respondió que este Sr. no contaba con licencia de obras ya que solamente la había pedido y abonado la liquidación provisional del impuesto de obras detallando a continuación lo gestionado con respecto al problema existente con la obra en cuestión.

A continuación se produjo una discusión en la que intervinieron varios concejales sobre la problemática existente en cuanto a las licencias urbanísticas en esta localidad y, en concreto sobre la obra realizada por D. DIEGO RUBIO CRUZ.

Finalizada la misma, el Sr. FERNANDEZ DORADO manifestó que su Grupo no estaba conforme con ninguna de las Resoluciones de Alcaldía leídas ante el Pleno.

40.-Informes de Alcaldía sobre diversos asuntos.

Por la Presidencia se informó sobre lo referente a la próxima Renovación padronal y dio lectura al escrito presentado por el Asesor Local de empadronamiento exponiendo que se hacía preciso decidir a quien contratar para realizar los trabajos de campo de dicha Renovación.

Los Sres. FERNANDEZ DORADO, PINILLA Y CRESPO manifestaron que su opinión era seleccionar mediante unas pruebas a la persona idónea.

Dilucidadas ciertas dudas planteadas al respecto por los miembros de la Corporación con respecto a este asunto, la Presidencia manifestó que se publicaría un Bando convocando a los interesados en realizar este trabajo al objeto de seleccionar a un agente de empadronamiento que sea contratado por espacio de dos meses.

Por la Presidencia se informó, por otro lado, sobre lo





gestionado acerca de la colocación de equipos de medidas en el Alumbrado Público al objeto de ahorrar energía y respecto a las reparaciones que se están efectuando en el Campo de Fútbol.

#### 59.- Informes presentados por la Policía Local.

Se dio lectura por la Presidencia a diversos informes de la Policía Local sobre determinadas actividades profesionales detectadas en el municipio sin que sus titulares contaran con licencia de apertura de locales ni constara que figuraran en el padrón del Impuesto sobre Actividades Económicas, así como a otros informes sobre existencia de bancos colocados sin licencia en la localidad.

El Sr. FERNANDEZ CASTON manifestó que él había colocado los bancos con permiso de los dueños de los terrenos y que era un servicio al pueblo que él hacía y que no pagaría impuestos por ello y que además iba a colocar 40 bancos en un merendero y no iba a pagar nada por hacerlo.

El Sr. CRESPO le respondió que si un concejal instala bancos sin licencia no se podría exigir a los vecinos que solicitaran permiso para hacer cualquier obra.

El Sr. FERNANDEZ DORADO quiso intervenir en este momento siendo llamado al orden por el Sr. Alcalde por no estar en uso de la palabra.

El Sr. PINILLA manifestó que los bancos eran un beneficio para el pueblo y no es un asunto comparable a una obra en una casa.

El Sr. FERNANDEZ DORADO expuso que el parque que él había hecho gustaba a los vecinos y que el parque del Ayuntamiento estaba deteriorado. Además, dijo, los concejales de Izquierda Unida cuando vayan al Ayuntamiento debería olvidarse de sus problemas personales con el Sr. FERNANDEZ DORADO.

#### 60.- Instancias de particulares.

Se dio lectura al escrito presentado por D. FELIX SÁNCHEZ RAMÍREZ solicitando ser contratado por dos meses para poder acceder al subsidio de desempleo y al presentado por D. FRANCISCO CEREZO DIENTE solicitando ser contratado por trece meses.

El Sr. DÍAZ pidió a la Presidencia que intentara ser más claro con respecto a este asunto y que lo que hablara con los



OS6312376

CLASE 8.ª

vecinos lo mantuviera ante el Pleno.

Le respondió la Presidencia que él a los vecinos les dice que si piden trabajo al Ayuntamiento que lo hagan por escrito y que se tratará en Pleno.

El Sr. PASTRANO manifestó que, en su opinión, debería contarse con estas personas necesitadas para futuras ofertas de empleo.

El Sr. PINILLA manifestó que uno de los solicitantes tenía incapacidad permanente y que cómo se le iba a dar trabajo siendo no válido.

El SR. FERNANDEZ DORADO expuso que en el Ayuntamiento habían entrado a trabajar personas de forma aleatoria y que en estos casos se debería, por analogía, buscar un solución.

A continuación se sometió a votación por la Presidencia las solicitudes presentadas por ambos vecinos, resultando denegadas por CINCO VOTOS EN CONTRA (correspondientes a los tres miembros de Izquierda Unida, el Sr. DÍAZ y el Sr. PINILLA), TRES VOTOS FAVOR (Correspondientes a los miembros de Coalición Extremeña) y UNA ABSTENCIÓN (correspondiente al Sr. PASTRANO).

#### 79.- Contratación de una encargada de la Sala de Lectura.

Por la Presidencia se explicó que en Agosto finalizaba el contrato de la encargada de la Sala de Lectura y que había de decidirse si se creaba la plaza con carácter fijo o se mantenía como temporal debiéndose contratar a otra persona.

El Sr. FERNANDEZ DORADO manifestó que prefería su Grupo que la plaza fuera temporal y así dar oportunidades laborales a otros jóvenes de la localidad.

Los Sres. DÍAZ, PINILLA Y CRESPO se manifestaron en parecidos términos.

Sometida la cuestión a votación se acordó por UNANIMIDAD mantener la plaza de encargada de la Sala de Lectura como eventual e iniciar los trámites para seleccionar a otra persona que desempeñe el puesto.

#### 80.- Arrendamiento de un Almacén de materiales.

Se dio lectura a las propuestas presentadas por dos vecinos de la localidad para arrendar un almacén de materiales por parte del Ayuntamiento.



026315376



CLASE 89

El Sr. Alcalde manifestó que no participaría en este punto dado su parentesco con uno de los ofertantes. La Sra. CASTON intervino diciendo que le parecía costoso el arrendamiento y que sería mejor comprar un plástico y cubrir la caseta municipal y colocar el resto de los materiales en el Campo de Fútbol.

El Sr. CRESPO expuso que si se había iniciado el expediente de arrendamiento de un almacén ahora debía decidirse por alguna de las ofertas.

El Sr. PINILLA manifestó que le parecía un coste excesivo.

Sometida la cuestión a votación, la propuesta del Sr. EULOGIO CASTON ACEVEDO fue rechazada por SEIS VOTOS EN CONTRA ( Sres. PINILLA, BLANCO, CRESPO, FERNANDEZ DORADO, FERNANDEZ CASTON Y CASTON FERNANDEZ ), UN VOTO A FAVOR ( Sr. PASTRANO ) y UNA ABSTENCIÓN ( Sr. DÍAZ ), y la propuesta del Sr. MIGUEL ESTRIBIO SÁNCHEZ también fue rechazada por CINCO VOTOS EN CONTRA ( Sres. FERNÁNDEZ DORADO, FERNANDEZ CASTON, CASTON FERNANDEZ, PASTRANO Y PINILLA ), Y TRES VOTOS A FAVOR ( Sres. CRESPO, BLANCO Y DÍAZ ).

Intervino finalmente el Sr. FERNANDEZ DORADO para proponer que los materiales se coloquen en los bajos del Ayuntamiento y que él ofrecía un local sin cobrar nada al Ayuntamiento.

#### 90.- Modificación de la Ordenanza Municipal sobre Ordenación del Tráfico y Seguridad Vial.

Tras las explicaciones oportunas se sometió la cuestión a votación, resultando aprobada inicialmente por UNANIMIDAD la Modificación de la Ordenanza Municipal sobre Ordenación del Tráfico y Seguridad Vial en los siguientes términos:

Art. 90. Se añade un último párrafo en estos términos:

" Por el Servicio Municipal de Grúa, o por la empresa contratada para la prestación del mismo, se procederá a la retirada de los vehículos indebidamente estacionados, debiendo los usuarios de estos vehículos abonar las cantidades que se recogen en el Anexo de esta Ordenanza para poder proceder a su

Anexo: Se añade un nuevo párrafo al apartado " Infracciones





OS6312377

CLASE 8.<sup>a</sup>

estáticas", en estos términos:

" Estacionar de forma indebida o que impida la entrada o salida de vehículos en vados permanentes debidamente autorizados con retirada de la vía pública por el Servicio Municipal de Grúa:

-10.000 pts. si la retirada del vehículo tiene lugar desde las 8 horas hasta las 20 horas.

-12.500 pts. si la retirada del vehículo tiene lugar desde las 20 horas hasta las 8 horas.

Por cada día que el vehículo permanezca en el Almacén destinado al efecto sin que sea recogido por su titular o persona autorizada: 500 pts. al día a partir del tercero.

- Asuntos no incluidos en el Orden del Día.

El Sr. DÍAZ propuso al Pleno que se incluyera en la Sesión por razones de urgencia y se debatiera una Moción sobre el cierre de la Azucarera de La Garrovilla. Dicha propuesta fue aprobada por UNANIMIDAD.

- Moción del Grupo Municipal Socialista sobre el cierre de la Azucarera de La Garrovilla.

Por el Sr. DÍAZ se dio lectura a la Moción presentada por el Grupo Municipal P.S.O.E., entregando en ese momento una copia al Secretario para su constancia en el expediente de la Sesión.

Sometida a votación, la Corporación acordó por UNANIMIDAD aprobar dicha moción en apoyo del Ayuntamiento de La Garrovilla y de la Junta de Extremadura en cuantas acciones se lleven a cabo en defensa del mantenimiento de la factoría azucarera de la empresa "EBRO AGRÍCOLA S.A."

El Sr. PINILLA propuso al Pleno que se incluyera en la Sesión por razones de urgencia, y se debatiera, una Moción sobre el Acuerdo del Pleno acerca de la alineación de la fachada de D<sup>a</sup> CATALINA PINILLA RAMÍREZ. Dicha propuesta fue aprobada por UNANIMIDAD.

- Moción del Grupo Municipal Partido Popular sobre el reconsideración del Acuerdo de Pleno acerca de la alineación de la fachada de D<sup>a</sup> CATALINA PINILLA RAMÍREZ.

Por el Sr. PINILLA se dio lectura a la Moción presentada





por el Grupo Municipal P. Popular, entregando en ese momento una copia al Secretario para su constancia en el expediente de la Sesión.

El Sr. PASTRANO manifestó que se ratificaba en su postura adoptada en el Pleno en el que se debatió este asunto.

El Sr. CRESPO expuso que el Pleno ya se había pronunciado y que lo que había que tener en cuenta eran los intereses generales.

A continuación se produjo durante unos minutos una discusión sobre la alineación de las fachadas afectadas.

Acabada la cuestión a votación, la Corporación acordó por CUATRO VOTOS A FAVOR ( Sres. PINILLA y los tres concejales de Coalición Extremeña) TRES VOTOS EN CONTRA ( Concejales de I.U.-L.V.) y DOS ABSTENCIONES ( concejales del P.S.O.E.), aprobar la Moción presentada por el Partido Popular y revisar el expediente de referencia a los efectos de reconsiderar la postura adoptada por el Pleno sobre la alineación de fachada de la vivienda de D<sup>a</sup> CATALINA PINILLA RAMÍREZ en la Calle Alguijuela de esta Localidad.

La Srta. FERNANDEZ CASTON propuso al Pleno que se incluyera en la Sesión por razones de urgencia, y se debatiera, una Moción sobre creación de una Comisión de Parques y Jardines, presidida por el sr. FERNANDEZ DORADO.

Dicha propuesta fue aprobada por SIETE VOTOS A FAVOR ( Concejales de Coalición Extremeña, P.S.O.E., P.P. y Sr. BLANCO) UN VOTO EN CONTRA ( Sr. CRESPO ) Y UNA ABSTENCIÓN (Sr. Presidente).

Moción del Grupo Municipal Coalición Extremeña sobre creación de una Comisión de Parques y Jardines.

Por la Srta. FERNANDEZ CASTON se dio lectura a la Moción presentada por el Grupo Municipal Coalición Extremeña, entregando en ese momento una copia al Secretario para su constancia en el expediente de la Sesión.

El Sr. CRESPO manifestó que no se explicaba de donde saldría el dinero para afrontar los gastos que pretendía el Sr. FERNANDEZ DORADO.

El Sr. FERNANDEZ DORADO contestó que si había dinero para contratar en la actualidad a dos empleados también lo habría para estos gastos, que, por otro lado, no serían muy cuantiosos.

El Sr. PASTRANO propuso que se rectificara la Moción y que se retirara la propuesta de dotar de plena autonomía al



OS6312378

CLASE 8.ª

Sr. FERNANDEZ DORADO para la contratación de personas y compras.

El Sr. PINILLA se manifestó en parecidos términos al Sr. PASTRANO.

La Srta. FERNANDEZ CASTON expuso que retiraban esa parte de la Moción.

El Sr. Alcalde manifestó que prefería que el tema de Parques y jardines se siguiera gestionando como hasta ahora.

La Sra. CASTON FERNANDEZ expuso que si a su marido no le dejaban trabajar en la Comisión que la abandonaría.

Sometida a votación, la Corporación acordó por SEIS VOTOS A FAVOR (Grupo Coalición Extremeña, P.S.O.E. y P.P.) y TRES VOTOS EN CONTRA (Grupo Izquierda Unida) aprobar la creación de una Comisión de Parques y Jardines, cuya Presidencia la ostentará el Sr. FERNANDEZ DORADO y que estará formada por los Sres. DÍAZ, CASTON FERNANDEZ, PINILLA y un miembro del grupo de Izquierda Unida que este partido designara en los próximos días.

El Sr. Presidente propuso al Pleno que se incluyera en la Sesión por razones de urgencia y se debatiera una Moción sobre la implantación de la E.S.O. Dicha propuesta fue aprobada por UNANIMIDAD.

.- Moción del Grupo Municipal Izquierda Unida-Los Verdes sobre la implantación de la E.S.O.

Por el Sr. Presidente se dio lectura a la Moción presentada por el Grupo Municipal I.U.-L.V., entregando en ese momento una copia al Secretario para su constancia en el expediente de la Sesión.

Tras las explicaciones ofrecidas por la Presidencia, el Sr. FERNANDEZ DORADO manifestó que su Partido había propuesto en la Asamblea la creación de unas aulas para el grupo Escolar de la localidad.

Sometida a votación, la Corporación acordó por UNANIMIDAD aprobar dicha moción en los siguientes términos:

PRIMERO.- Mostrar el rechazo de esta Corporación a la implantación de la E.S.O., tal y como está estructurada por el M.E.C. ya que esto implicaría el traslado de los niños en edad escolar de este Municipio a otra localidad, donde se ubicaría el Centro de Secundaria que se nos asigne.

SEGUNDO.- Apoyar las movilizaciones y actuaciones que se realicen, tendentes a que por parte del M.E.C. se modifique el Proyecto de red de Centros de Secundaria elaborado.

TERCERO.- Que se de traslado del presente acuerdo a la



878513320



CLASE 89

Dirección Provincial del M.E.C., para su conocimiento y efectos oportunos.

100.- Ruegos y Preguntas.

La Sra. CASTON FERNANDEZ preguntó a la Presidencia quien había abierto un sobre recientemente recibido de la Junta de Extremadura y dirigido al Sr. FERNANDEZ DORADO.

Le respondió la Presidencia que desconoce quien lo ha podido abrir, que no recuerda haber visto ese sobre y que, de todos modos, a él le llegó un Fax de la Junta comunicándole que era miembro de una Comisión de Prevención de Incendios y que, tras hacer comprobaciones, resultó que esto era erróneo.

Le replicó la Sra. FERNANDEZ CASTON que habían preguntado a los funcionarios y éstos les habían dicho que no sabían quien había abierto el sobre por lo que preguntaban al Alcalde si el sobre se había abierto solo.

Por la Presidencia se solicitó del Secretario que se informara sobre si sabía algo acerca de lo ocurrido.

El Secretario manifestó que la correspondencia que se recibe en el Ayuntamiento es abierta por el personal municipal para su registro y reparto.

El Sr. FERNANDEZ DORADO manifestó que alguien del Ayuntamiento le había abierto la carta dirigida a él y que, por tanto, le habían violado la correspondencia privada, lo cual era un delito y que se iba a encargar de que el responsable pagaría por ello.

CIERRE : Y no habiendo más asuntos que tratar, se cerró la Sesión por la Presidencia, siendo las veintiuna horas y cinco minutos del día de la fecha levantándose acta de lo acontecido por mi, el Secretario-Interventor, para constancia del mismo y que certifico. Doy fe

VOBO

EL ALCALDE

EL SECRETARIO-INTERVENTOR

AYUNTAMIENTO DE TORREMAJOR (Badajoz)  
ALCALDIA

AYUNTAMIENTO DE TORREMAJOR (Badajoz)  
SECRETARIA





0S6312379

CLASE 8ª

SESIÓN ORDINARIA DE PLENO DE FECHA 30 DE MAYO DE 1.996

A S I S T E N T E S

PRESIDENTE: D. MANUEL ESTRIBIO SÁNCHEZ

CONCEJALES:

I.U.-L.V. D. BLAS CRESPO BAUTISTA

D. ANSELMO BLANCO RAMÍREZ

GRUPO REGIONALISTA

COALICIÓN EXTREMEÑA

D. ADOLFO FERNÁNDEZ DORADO

Dña. MARÍA LETICIA FERNÁNDEZ CASTON

Dña. PAULA CASTON FERNÁNDEZ

P.S.O.E.

D. UBALDO PASTRANO BARRENA

D. BLAS DÍAZ SÁNCHEZ

PARTIDO POPULAR

D. BERNARDINO PINILLA MUÑOZ

SECRETARIO-INTERV.: D. JORGE GALIANA FERNANDEZ-NESPRAL

En la villa de Torremayor, siendo las 21.00 horas del día 30 de Mayo de 1.996, se reunieron en la Casa Consistorial los señores Concejales que arriba se relacionan, al objeto de celebrar Sesión Ordinaria y pública, para lo cual fueron convocados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde - Presidente D. MANUEL ESTRIBIO SÁNCHEZ, siendo asistido por el Sr. Secretario - Interventor de la Corporación D. JORGE GALIANA FERNÁNDEZ-NESPRAL, con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DÍA





### 19.- Aprobación del Acta de la sesión anterior.

Leída el acta de la sesión anterior, correspondiente al día 24 de Abril 1.996, por la Presidencia se preguntó si algún Grupo Municipal deseaba formular alguna rectificación a la misma.

La Sra. CASTON FERNANDEZ propuso que en el punto 100 (Ruegos y Preguntas), tras el párrafo segundo debería añadirse un nuevo párrafo en estos términos: "Le replicó la Sra. FERNANDEZ CASTON que habían preguntado a los funcionarios y éstos les habían dicho que no sabían quien había abierto el sobre por lo que preguntaban al Alcalde si el sobre se había abierto solo."

Sometida a votación esta propuesta la misma resultó aprobada y no produciéndose más intervenciones, se aprobó dicha acta con la rectificación propuesta y así se transcribirá en el Libro de Actas de Sesiones.

### 20.- Correspondencia Oficial.

Se dio lectura a la Correspondencia Oficial recibida desde la última Sesión Ordinaria referente a asuntos de interés general para la Corporación.

Con respecto a los escritos de 6 de Mayo de 1.996 de la Delegación del Gobierno en Extremadura, referentes al P.E.R. de 1.996, por la Presidencia se abrió un turno de intervenciones para conocer la intención de la Corporación sobre las obras a realizar.

El Sr. PINILLA manifestó que, en su opinión, lo más necesario era construir un almacén o la parte que se pudiera hacer con la subvención que se reciba.

En similares términos se pronunciaron los Srs. CRESPO, PASTRANO, y FERNANDEZ DORADO manifestando este último que un almacén no supondría un gasto superior a tres millones de pesetas si se construía siguiendo sus instrucciones.

El Sr. Presidente manifestó que además del almacén, se podrían reparar diversas calles en mal estado y que el almacén podría llevar implícito la redacción de un proyecto técnico.

Sometida la cuestión a votación, la Corporación acordó por **UNANIMIDAD** solicitar la inclusión de las siguientes obras en el P.E.R. del presente ejercicio:

- Construcción de Almacén junto al Campo de Fútbol. Subvención Mano de Obra: 1.300.000 pts.
- Reparación del pavimento de diversas calles. Subvención



OS6312380

CLASE 8ª

mano de Obra: 505.090 pts.

Con respecto al escrito de 27 de Marzo de 1.996 del Círculo Social de Pensionistas y Jubilados solicitando ayuda económica el Sr. Alcalde manifestó que se unirían al resto de las solicitudes de las demás asociaciones y se decidiría al final del ejercicio como ya es habitual.

Se dio lectura al escrito de 26 de Abril de 1.996 del Presidente del Consejo Escolar solicitando subvención para el viaje de fin de curso.

Tras breve debate, en el que se puso de manifiesto la necesidad de tomar acuerdo al respecto dadas las fechas en que se realizan estos viajes, se formularon dos propuestas. Una, del Grupo Regionalista de conceder la cantidad de 120.000 pts. y otra, del Grupo I.U. de conceder la cantidad de 100.000 pts.

Procedida la votación, la propuesta del Grupo Municipal de Coalición Extremeña obtuvo TRES VOTOS A FAVOR ( Correspondientes a los tres concejales de ese Grupo) y SEIS VOTOS EN CONTRA ( correspondientes al resto de los Miembros de la Corporación ). Por su parte, la propuesta del Grupo Izquierda Unida obtuvo CINCO VOTOS A FAVOR ( Correspondientes a los miembros de los Grupos Izquierda Unida y P.S.O.E.) y CUATRO VOTOS EN CONTRA ( Correspondientes a los miembros de los Grupos Regionalista y P.Popular ), resultando aprobada esta última propuesta.

A continuación se dio lectura al escrito de fecha 23 de Mayo de 1.996 de D. PEDRO ANTONIO AGUILERA SÁNCHEZ declarativo de ingresos y gastos de la explotación de fincas rústicas municipales durante el año 1.995.

El Sr. CRESPO propuso que se le redujeran las rentas de las fincas para ese año en un 25% como se había hecho en otras ocasiones. Por su parte el Sr. PASTRANO propuso un 30% de reducción.

Procedida la votación, resultó aprobada por CINCO VOTOS A FAVOR ( correspondientes a los Sres. Concejales de los grupos Coalición Extremeña y P.S.O.E.), TRES VOTOS EN CONTRA ( Correspondientes al Grupo Municipal de Izquierda Unida ) y una abstención ( Correspondiente al Sr. PINILLA, del partido Popular).

Se dio lectura al escrito de fecha 25 de abril de 1.996 de Dña. MARÍA ISABEL SÁNCHEZ CRESPO por el que solicita autorización para la instalación de terraza de verano en la vía pública en el Bar Coliseum, calle 19 de mayo, nº 1. Tras debatirse la cuestión, la Corporación acordó por UNANIMIDAD autorizar la ocupación de 50 metros cuadrados de la C/ 19 de



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

028315380



58 32A13

Mayo, a la altura del nº 1 (Bar Coliseum) para instalación de terraza de verano por D<sup>a</sup> MARÍA ISABEL SÁNCHEZ CRESPO durante los meses de junio a septiembre de 1.996 y comunicar a la solicitante que deberá adoptar cuantas medidas de seguridad sean necesarias para evitar cualquier daño a personas o cosas, asumiendo la solicitante la posible responsabilidad civil o penal que se pudiera dirimir por el uso de esta autorización.

Se dio lectura al escrito de fecha 23 de abril de 1.996 de D. SERVAN RAMÍREZ FERNÁNDEZ por el que solicita autorización para la instalación de toldo en c/ Hermanos Jiménez, nº 7 (BAR EDEN) y el corte de dicha calle en fines de semana y días festivos durante los meses de verano.

Tras debatirse la cuestión, la Corporación acordó por UNANIMIDAD autorizar la colocación de un toldo en la terraza de verano del Bar EDEN y el corte de la Calle Hermanos Jiménez durante los meses de Junio a Septiembre de este año durante sábados, domingos y festivos, permitiéndose la entrada en la misma de los vecinos residentes en dicha calle y comunicar al solicitante que deberá adoptar cuantas medidas de seguridad sean necesarias para evitar cualquier daño a personas o cosas, asumiendo la solicitante la posible responsabilidad civil o penal que se pudiera dirimir por el uso de esta autorización.

30.-Resoluciones de Alcaldía.

Por el Sr. Alcalde se dio lectura a la Relación- Resumen de Resoluciones de Alcaldía recaídas desde el último Pleno Ordinario, en concreto desde la nº 19 a la nº 73, quedando enterada la Corporación de su contenido y leyéndose íntegramente aquellas que así lo solicitaron los miembros de la Corporación.

Todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 42 del R.O.F.R.J. de las Entidades Locales.

Dicha relación fue la siguiente:

MES DE ABRIL:

DÍA	Nº RESOLUC.	CONTENIDO
19	40	LICENCIA DE OBRA MENOR. RODRIGO DOMÍNGUEZ SEG.
19	41	" " " EULALIA DOMÍNGUEZ P.
19	42	" " " LORENZO JAIME MOYA M.
22	43	" " " MANUEL DELGADO CARRET.
22	44	" " " J.Ma CASTON DE LOS SANT.





0S6312381

CLASE 8ª

23	45	RECURSO REVISIÓN.	DIEGO RUBIO CRUZ
29	46	CONTRATO AGENTE EMPADRON.	J. M <sup>a</sup> PINILLA BLANCO
29	47	LICENCIA DE OBRA MENOR.	M <sup>a</sup> ISABEL SÁNCHEZ CRESPO
29	48	"	MARINA CASTON PINILLA
29	49	CONTRATO LIMPIADORA SUST.	M <sup>a</sup> JOSEFA RAMÍREZ A.

MES DE MAYO:

DÍA	Nº RESOLUC.	CONTENIDO
2	50	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO. PER 95. 2º REPARTO
2	51	" " PER 95. 1º REPARTO
2	52	" " PER 95. 2º REP. MATER.
2	53	" " OBRA BIBLIOTECA
6	54	LICENCIA DE OBRA MENOR. JOSÉ MIRA MUÑOZ.
7	55	" " JUAN DE LOS SANTOS S.
7	56	" " JUAN RAMÓN LECHÓN.
7	57	" " J. LUIS TARDÍO MIRANDA.
7	58	LICENCIA PUESTO MERCADILLO. GARCÍA GONZÁLEZ G.
8	59	" " EGO. JAVIER GLEZ. GORDILLO
8	60	" " JUANA MARIA RAMOS O.
8	61	" " CECILIO SÁNCHEZ RAMÍREZ
8	62	" " CRISTÓBAL SILVA SUAREZ
8	63	" " MANUEL CORDERO JAREÑO
8	64	" " ANTONIO LIMA MEJIAS
8	65	LICENCIA DE OBRA MENOR. CAMARA AGRARIA LOCAL.
10	66	AUTORIZ. CORTE SUM. AGUA. E Y S A
13	67	LICENCIA DE OBRA MENOR. REINALDO BLANCO RAMIREZ
13	68	" " TIBURCIO CALDERON V.
13	69	" " JOSE GARCIA FERNANDEZ
14	70	ANTICIPO NOMINA. ENCARGADA BIBLIOTECA
16	71	ANTICIPO NOMINA. DIEGO CORREA RAMIREZ
20	72	LICENCIA PUESTO MERCADILLO. M <sup>a</sup> CLARA GALENO M.
20	73	" " INOCENCIA FLORES GUITA.

40.- Convenio para el mantenimiento del Servicio Social de Base, ejercicio de 1.996.

Tras ser informada la Corporación sobre el contenido del Convenio de colaboración con la Consejería de Bienestar Social y los Ayuntamientos de Torremayor y Puebla de la Calzada para el mantenimiento del Servicio Social de Base nº76 para el ejercicio de 1.996, la Corporación acordó por UNANIMIDAD suscribir dicho convenio; autorizar al Sr. Presidente a la



028315381



CLASE 84

firma del mismo en representación del Ayuntamiento y realizar la aportación económica que le correspondiera y que está recogida en el Presupuesto ANEXO I de dicho Convenio.

50.- Moción del Grupo Municipal Regionalista de Coalición Extremeña sobre subvenciones de equipamiento al Grupo Escolar.

Por la Srta. FERNANDEZ CASTON se dio lectura a dicha moción de fecha 10 de Mayo de 1.995 mediante la cual solicitan la adopción de acuerdo plenario para solicitar subvención para construir un recinto cerrado en el Colegio Público y para adquisición de material escolar.

Tomó la palabra el Sr. Presidente para manifestar que ya se habían solicitado ayudas para reparaciones en el Colegio una vez se hubo contactado con el Consejo Escolar de la Localidad. Además, dijo, el plazo para solicitar estas subvenciones finalizaba el día 11 de Mayo y la Moción fue presentada el día 10 por lo que agradecía la Moción pero que para otra ocasión, el Grupo Regionalista procurará presentarlas con más antelación pues en un día no da tiempo a tramitar toda la documentación que lleva consigo este tipo de ayudas. Por último, manifestó que el plazo para estas subvenciones solía ser breve y que desde el Ayuntamiento se solicitaban prácticamente todas las ayudas que salían convocadas.

El Sr. PINILLA manifestó que había un Concejal de Izquierda Unida que representaba al Ayuntamiento en el Consejo Escolar y que era éste quien debía ocuparse de estas cuestiones.

El Sr. BLANCO respondió al Sr. PINILLA que él, como miembro del Consejo Escolar, participaba en el mismo conforme a sus funciones y que los asuntos relacionados con el Ayuntamiento los ponía el Consejo en conocimiento de la Corporación.

La Sra. CASTON FERNANDEZ manifestó que su Grupo había hecho averiguaciones sobre estas subvenciones, que habían hablado con el profesor de Educación Física sobre las necesidades del centro y que habían presentado mociones en este sentido en alguna ocasión.

El Sr. FERNANDEZ DORADO solicitó al Sr. Alcalde copia de la solicitud de ayuda presentada por el Ayuntamiento, respondiéndole el Alcalde que se la daría.

El mismo concejal manifestó que, de todos modos, el asunto debería someterse a votación, ya que era una Moción de





OS6312382

CLASE 8ª

El Sr. CRESPO manifestó que, si había concluido el plazo para presentar la solicitud, resultaba demagógico acordar pedir otra ayuda a destiempo.

El Sr. FERNANDEZ DORADO le replicó que lo que pasaba era que a Izquierda Unida le molestaba que Coalición Extremeña pidiera cosas para el pueblo y que Izquierda Unida lo que hacía era ir engañando a la gente.

Por la Presidencia se sometió la cuestión a votación resultando aprobada la antedicha Moción por SEIS VOTOS A FAVOR (Correspondientes a los miembros de los Grupos Regionalista, P.S.O.E. y P.Popular) y TRES VOTOS EN CONTRA (Correspondientes a los miembros del Grupo Izquierda Unida), en los siguientes términos:

Solicitar subvención a la Consejería de Educación y Juventud para hacer un recinto en el Colegio Público para que los días de lluvia y frío nuestros alumnos puedan llevar a cabo la asignatura de Educación Física y solicitar ayuda para material escolar.

69.- Moción del Grupo Municipal Izquierda Unida - Los Verdes sobre anulación de acuerdo plenario por el que se crea la Comisión de Parques y Jardines.

Tomó la palabra el Sr. Alcalde para decir a la Corporación que el acuerdo del anterior Pleno Ordinario por el que se creaba una Comisión de Parques y Jardines no era legal por que él no la había propuesto y por que, en todo caso la competencia para presidirla correspondía al Alcalde o a un concejal en quien delegue. Continuó diciendo, que a raíz de aquel acuerdo, los concejales de su Grupo habían solicitado del Secretario-Intervención que emitiera informe sobre la legalidad del mismo y que dicho informe decía lo siguiente, leyéndolo a continuación:

INFORME DE SECRETARIA-INTERVENCIÓN

El Secretario-Interventor que suscribe, a solicitud de fecha 3 de Mayo de 1996 suscrita por los Sres. Concejales miembros del Grupo Municipal de esta Corporación Izquierda Unida - Los Verdes, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3 del Real Decreto 1.174/1987, de 18 de septiembre, y toda vez que dichos concejales conforman un tercio de los miembros de la Corporación, tiene a bien emitir el siguiente informe:



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

028315385



CLASE 89

El Pleno del Ayuntamiento de Torremayor, en Sesión Ordinaria de fecha 24 de Abril de 1.996 adoptó entre otros el acuerdo que se transcribe a continuación:

"La Srta. FERNANDEZ CASTON propuso al Pleno que se incluyera en la Sesión por razones de urgencia, y se debatiera, una Moción sobre creación de una Comisión de Parques y Jardines, presidida por el sr. FERNANDEZ DORADO.

Dicha propuesta fue aprobada por SIETE VOTOS A FAVOR (Concejales de Coalición Extremeña, P.S.O.E., P.P. y Sr. BLANCO) UN VOTO EN CONTRA (Sr. CRESPO) Y UNA ABSTENCIÓN (Sr. Presidente).

- Moción del Grupo Municipal Coalición Extremeña sobre creación de una Comisión de Parques y Jardines.

Por la Srta. FERNANDEZ CASTON se dio lectura a la Moción presentada por el Grupo Municipal Coalición Extremeña, entregando en ese momento una copia al Secretario para su constancia en el expediente de la Sesión.

El Sr. CRESPO manifestó que no se explicaba de donde saldría el dinero para afrontar los gastos que pretendía el Sr. FERNANDEZ DORADO.

El Sr. FERNANDEZ DORADO contestó que si había dinero para contratar en la actualidad a dos empleados también lo habría para estos gastos, que, por otro lado, no serían muy cuantiosos.

El Sr. PASTRANO propuso que se rectificara la Moción y que se retirara la propuesta de dotar de plena autonomía al Sr. FERNANDEZ DORADO para la contratación de personas y compras.

El Sr. PINILLA se manifestó en parecidos términos al Sr. PASTRANO.

La Srta. FERNANDEZ CASTON expuso que retiraban esa parte de la Moción.

El Sr. Alcalde manifestó que prefería que el tema de Parques y Jardines se siguiera gestionando como hasta ahora.

La Sra. CASTON FERNANDEZ expuso que si a su marido no le dejaban trabajar en la Comisión que la abandonaría.

Sometida a votación, la Corporación acordó por SEIS

VOTOS A FAVOR ( Grupo Coalición Extremeña, P.S.O.E. y P.P.) y

TRES VOTOS EN CONTRA ( Grupo Izquierda Unida) aprobar la

creación de una Comisión de Parques y Jardines, cuya

Presidencia la ostentará el Sr. FERNANDEZ DORADO y que estará





OS6312383

CLASE 8.<sup>a</sup>

formada por los Sres. DÍAZ, CASTON FERNANDEZ, PINILLA y un miembro del grupo de Izquierda Unida que este partido designara en los próximos días."

La normativa que regula la creación y composición de Comisiones Informativas Municipales viene determinada por los artículos 123 a 126 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

El art. 124, párrafo 2º establece que el número de las Comisiones Informativas permanentes, su denominación inicial así como cualquier variación en las mismas durante el mandato corporativo, se decidirá mediante acuerdo adoptado por el Pleno a propuesta del Alcalde o Presidente.

Por otro lado, el artículo 125, a) establece que el acuerdo de creación de las Comisiones informativas se tendrá en cuenta, entre otras cosas, lo siguiente:

- El Alcalde es el Presidente nato de todas las Comisiones pudiendo delegar en cualquier concejal elegido por la Comisión correspondiente y propuesto por la misma.

#### CONCLUSIONES

El acuerdo adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión de fecha 24 de abril de 1.996 por el que se crea una Comisión de Parques y Jardines presidida por el Concejal D. ADOLFO FERNANDEZ DORADO, se adoptó infringiendo los artículos 124, 2º y 125, a) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, ya que, por un lado, la propuesta de creación de la citada comisión provino de una Moción del Grupo Regionalista de Coalición Extremeña y no del Alcalde, y por otro lado, la Presidencia correspondería por imperativo legal al Alcalde y no al concejal D. Adolfo Fernandez Dorado, toda vez que no existe delegación expresa del primero en este concejal ni propuesta de la comisión tras la pertinente elección.

Torremayor, a 7 de Mayo de 1.996"

Tras esta lectura, el Alcalde propuso al Pleno que se acordara la anulación de dicho acuerdo.

La Sra. CASTON FERNANDEZ le dijo al presidente que eso era un informe, no una Moción y que una Moción debería presentarse por escrito para que la oposición la pudiera estudiar pues de lo contrario sería una jugarreta y que si el



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



Pleno acordó crear la Comisión eso ya no se podía anular. Vistos los términos en los que se desarrollaba este punto el Secretario-Interventor, autorizado por la Presidencia, informó al Pleno que la declaración de oficio de nulidad o anulabilidad de un acuerdo plenario requería la tramitación del correspondiente expediente y previo Dictamen del Consejo de Estado. Asimismo, informó, podría procederse a la convalidación del acuerdo mediante una delegación del Sr. Alcalde en el Sr. FERNANDEZ DORADO como Presidente de la citada Comisión y proponiendo a la Presidencia la creación de la misma. Por otro lado, continuó, todo Grupo Municipal disconforme con un acuerdo plenario y que hubieran votado en contra del mismo, puede recurrir el acto ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

La Sra. CASTON FERNANDEZ preguntó al Presidente por qué se oponía a algo que era beneficioso para el pueblo, por qué había cerrado las porterías que ADOLFO FERNANDEZ colocó en el parque y por qué le había quitado las herramientas.

Le contestó la Presidencia que las herramientas abandonadas en la calle eran un peligro y que las porterías las había cerrado por el mismo motivo por el que las colocó el Sr. FERNANDEZ DORADO, en el parque, es decir, por que le dio la gana.

El Sr. PINILLA manifestó que un Alcalde no debe dedicarse a ir por ahí cerrando porterías y parece que Izquierda Unida va en contra del pueblo, buscando protagonismo.

El Sr. CRESPO dijo al respecto que la democracia también era cuestión de mayorías y, hoy día, la mayoría la tiene Izquierda Unida, riéndose acto seguido toda la oposición.

En este momento, el Sr. Alcalde llamó al orden por primera vez al Sr. FERNANDEZ DORADO por haberse reído.

Prosiguió el Sr. CRESPO diciendo que la oposición municipal llevaba un tiempo intentando presentar una moción de censura y que si no lo habían hecho era porque no tenían cojones para ello, dando puños sobre la mesa.

El Sr. DIAZ le contestó que no se dirigiera a él con esas palabras y el Sr. FERNANDEZ DORADO dijo que por menos le había expulsado el Alcalde a él de un Pleno.

El Sr. DIAZ manifestó al Sr. CRESPO, a su vez, que no presentaban una moción de censura porque no les salía de los cojones y para que sufra.

El Sr. PINILLA manifestó que el Grupo Izquierda Unida no sabía los que era la democracia y que la oposición en cualquier momento podía echar al Alcalde a la calle, que no podían ver que alguien hiciera algo positivo, que el Boletín



OS6312384

CLASE 8ª

de Izquierda Unida solo decía mentiras, y que el Sr. FERNANDEZ DORADO había hecho en cuatro días más cosas por los parques y jardines que Izquierda unida en los años que llevaba gobernado el Ayuntamiento y que, por ese motivo, el Alcalde le había denunciado.

El Sr. PASTRANO manifestó que no debería reducirse el tema a una cuestión de cojones ya que se suponía que el tamaño de los de los intervinientes era similar, salvo excepciones, y que su grupo no apoyó una moción de censura por otras causas.

El Sr. Alcalde manifestó que él no había denunciado a nadie pero que no quiere asumir responsabilidades por una persona que trabaje en los parques del Ayuntamiento sin permiso ni contrato, ya que no es la primera vez que esa persona le saca dinero al Ayuntamiento.

El Sr. PINILLA le manifestó al Sr. Alcalde que si no existieran rencillas personales entre él y el Sr. FERNANDEZ DORADO no ocurrirían estas cosas.

Le contestó la Presidencia que si algún concejal de la oposición llegara a ser Alcalde y él hiciera lo mismo que este Sr. ya se vería la actitud de ese Alcalde, porque aunque reconoce que es un hábil trabajador, son sus formas con las que no está de acuerdo.

La Srta. FERNANDEZ CASTON manifestó que el Sr. FERNANDEZ DORADO había presentado un escrito en el Ayuntamiento asumiendo la responsabilidad por trabajar en los parques y jardines y que lo hacía de forma voluntaria.

Llegados a este punto, por la Presidencia se sometió la Moción a votación, resultando rechazada la misma por SEIS VOTOS EN CONTRA ( Grupos Regionalista, P.S.O.E. y P. Popular) y TRES VOTOS A FAVOR ( Grupo Izquierda Unida ).

#### Asuntos no incluidos en el Orden del Día.

La Sra. CASTON FERNANDEZ propuso al Pleno que se incluyera en la Sesión por razones de urgencia y se debatiera una Moción sobre mejoras en parques y jardines.

En estos momentos, siendo las 23 horas y cinco minutos se ausentó de la Sesión la Srta. FERNANDEZ CASTON.

Dicha propuesta fue aprobada por CINCO VOTOS A FAVOR ( Sres. FERNANDEZ DORADO, CASTON FERNANDEZ, DIAZ, PASTRANO Y PINILLA) Y TRES VOTOS EN CONTRA (Sres. CRESPO, BLANCO Y ESTRIBIO), lo que conforma la Mayoría Absoluta de los miembros de la Corporación.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

488513320



88 38A10

- Moción del Grupo Municipal Coalición Extremeña.  
Por la Sra. CASTON FERNANDEZ se dio lectura a la Moción presentada por el Grupo Municipal Coalición Extremeña, entregando en ese momento una copia al Secretario para su constancia en el expediente de la Sesión.

EL GRUPO DE COALICION EXTREMENA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TORREMAYOR PRESENTA LA SIGUIENTE MOCION PARA QUE SE APRUEBE POR LA VIA DE URGENCIA Y SI PROCEDE SU INCLUSION EN EL ORDEN DEL DIA DE LA PRESENTE SESION:

10. Queremos poner dos mesas de PIN-PON, dos de ajedrez y canastas de baloncestos para los niños. Y no le costaría nada al Ayuntamiento lo pondría el concejal Adolfo Fernández gratis.

20. Ayuda de personal para mantenimiento de los parques y jardines ( por ejemplo que el empleado de mantenimiento dedique tres horas diarias a los parques y jardines, pues con el calor que hace en esta época necesita mucha agua ).

30. Todo esto se pide porque los árboles que se han puesto ni siquiera se han regado, como son ( los del colegio y los del Hogar del Pensionista nuevo. )

40. En la Avd. Calzada Romana se necesita comprar goma para regar los árboles y rosales, y a su vez puede servir para regar los demás.  
Se necesita más menos 60m. de 3/4.

50. El parque necesita pasarle una trailla para alisar los paseos, ( coste averiguado del tractor sería sobre unas 2.000 pesetas la hora y el tiempo empleado 2 o 3 horas. )

Se necesita pintura blanca de 5K. y negra de 1K. para pintar los bancos, columpios, etc. Y unas 50 plantas para adornar los huecos del parque.

Pedimos que se debate y se tome el acuerdo correspondiente.

En estos momentos se reincorporó a la Sesión la Srta. FERNANDEZ CASTON.

El Sr. Alcalde manifestó que se gastaba mucha agua en el riego de parques y jardines, que este Ayuntamiento tenía muchos gastos en este sentido.

El Sr. PINILLA le contestó que los parques no necesitan demasiada agua y que este año había venido bien en cuanto a lluvias.





OS6312385

CLASE 8ª

En este momento por la Presidencia se llamó al orden por segunda vez al Sr. FERNANDEZ DORADO por proferir expresiones despectivas.

El Sr. FERNANDEZ DORADO manifestó que los parques no necesitan excesiva agua y que lo que pasa es que ahora están bonitos y a Izquierda Unida le molesta esto, que lo que pide es poca cosa y que el Peón de mantenimiento le cuesta al Ayuntamiento tres millones de pesetas al año y que el Alcalde, que es quien le manda hacer las cosas, lo tiene mareado de un sitio para otro sin resultados positivos.

El Sr. Alcalde le dijo al Sr. FERNANDEZ DORADO que no le permitiría usar las mangueras del Ayuntamiento para regar los jardines.

Examinado el contenido de la moción, el Sr. Secretario, autorizado por la Presidencia, informó al Pleno que la adquisición de los suministros solicitados mediante la Moción era competencia del Sr. Alcalde, así como la asignación de trabajos específicos al encargado de servicios múltiples, por lo cual el Pleno solo podría pronunciarse validamente con respecto a la aceptación del material que pretende donar el Grupo Municipal Regionalista.

Seguidamente y tras breve debate, por la Presidencia se sometió a votación el punto 1º de la Moción, proponiendo al Pleno que se acordara lo procedente sobre si se aceptaba o no por el Ayuntamiento la donación de una mesa de pin-pon, dos mesas de ajedrez y canastas de baloncesto para los niños por parte del concejal D. ADOLFO FERNANDEZ DORADO.

La Corporación aceptó dicha donación por SEIS VOTOS A FAVOR (Correspondientes a los Grupos Municipales Regionalista, P.S.O.E. y Partido Popular), DOS VOTOS EN CONTRA (Sres. CRESPO Y BLANCO) y UNA ABSTENCIÓN (Sr. Presidente).

El Sr. Presidente propuso al Pleno que se incluyera en la Sesión por razones de urgencia, la adopción de acuerdo acerca del escrito de la Excma. DIPUTACIÓN PROVINCIAL de fecha 27 de Mayo remitido por Fax con fecha 29 de mayo de 1.996 y referente a Obras de infraestructura y medio ambiente a incluir en un plan de inversiones que elaborará dicho organismo. Dicha propuesta fue aprobada por OCHO VOTOS A FAVOR Y UN VOTO EN CONTRA (Srta. FERNANDEZ CASTON, quien explicó su voto diciendo votaba en contra porque Izquierda Unida lo había hecho así en la Moción que anteriormente había presentado su Grupo).



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

028315382



48 38412

Plan de Inversiones de la Excma. Diputación Provincial de Badajoz sobre protección del medio ambiente y recuperación y aprovechamiento del patrimonio histórico y natural.

Por el Sr. Presidente se dio lectura al escrito recibo de la Excma. Diputación Provincial comunicando la futura elaboración de un plan de inversiones sobre protección del medio ambiente y recuperación y aprovechamiento del patrimonio histórico y natural.

Tras debatirse la cuestión la Corporación acordó por UNANIMIDAD solicitar de la Diputación Provincial la inclusión en dicho plan de inversiones las siguientes obras:

-REHABILITACIÓN DEL ATRIO DE LA IGLESIA PARROQUIAL DE TORREMAYOR.

-CONSTRUCCIÓN DE MERENDERO

Asimismo, la Corporación acordó por OCHO VOTOS A FAVOR y UNA ABSTENCIÓN ( Sr. DÍAZ ) solicitar, asimismo, la inclusión

de la obra: -REHABILITACIÓN DEL ENTORNO NATURAL DE TORREMAYOR.

El Sr. Presidente dio la siguiente lectura:

80.- Ruegos y Preguntas.

Por la Presidencia se expuso al Pleno que dado que circulaban rumores por el pueblo acerca de si el Alcalde se llevaba un porcentaje de la recaudación por impuesto sobre Obras, había pedido al Secretario que le expidiera un certificado sobre si había cobrado algo por este concepto, leyéndola a continuación.

El Sr. FERNANDEZ DORADO le preguntó al Alcalde que cuanto dinero se lleva por kilometraje todos los días.

Le contestó la Presidencia que le daría una relación y que la persona que va diciendo por ahí que el Alcalde se lleva un porcentaje de las obras es la misma que va diciendo que el Alcalde cobra ochenta mil pesetas por kilometraje al mes.

El Sr. PINILLA preguntó al Sr. Alcalde cual era el motivo por el que aún no se había abierto el plazo para presentarse a las pruebas de selección de una plaza de encargado del servicio de recogida de basuras.

El Sr. Alcalde pidió al Secretario que informara al respecto, el cual explicó que el plazo se abriría una vez se publicara el correspondiente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, que dicho anuncio fue enviado una vez publicada la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia.



0S6312386

CLASE 8ª

SESIÓN ORDINARIA DE PLENO DE FECHA 27 DE JUNIO DE 1.986

CIERRE : Y no habiendo más asuntos que tratar, se cerró la Sesión por la Presidencia, siendo las veintitrés horas y cincuenta minutos del día de la fecha levantándose acta de lo acontecido por mi, el Secretario-Interventor, para constancia del mismo y que certifico. Doy fe

VOBO  
EL ALCALDE

A S I E R T E S  
EL SECRETARIO-INTERVENTOR



- D. MANUEL ESTEBIBIO SÁNCHEZ
- D. ANSELMO BLANCO RAMÍREZ
- D. ADOLFO FERNÁNDEZ DORADO
- D. MARÍA LETICIA FERNÁNDEZ CASTÓN
- D. PAULA CASTÓN FERNÁNDEZ
- D. UHALDO PASTRANO BARRERA
- D. ELAS DÍAZ SÁNCHEZ
- D. HERNARDINO PINILLA MUÑOZ
- D. JORGE GALIANA FERNÁNDEZ-NESPRAJ

- GRUPO REGIONAL
- COALICIÓN EXTRAPARTIDARIA
- P. S. O. E.
- PARTIDO POPULAR
- SECRETARIO-INTERV.

En la villa de Torremayor, siendo las 21.00 horas del día 27 de Junio de 1.986, se reunieron en la Casa Consistorial los señores Concejales que arriba se relacionan, al objeto de celebrar Sesión Ordinaria y Pública, para lo cual fueron convocados bajo la Presidencia del Sr. Alcalde - Presidente D. MANUEL ESTEBIBIO SÁNCHEZ, siendo asistido por el Sr. Secretario - Interventor de la Corporación D. JORGE GALIANA FERNÁNDEZ-NESPRAJ, con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DIA

1º.- Aprobación del Acta de la sesión anterior.  
Leída el acta de la sesión anterior, correspondiente al día 30 de Mayo de 1.986, por la Presidencia se preguntó a los portavoces si algún Grupo Municipal desea formular alguna rectificación a la misma.  
La Sra. CASTÓN FERNÁNDEZ propuso que en el punto

028315388



CLASE B

**SESIÓN ORDINARIA DE PLENO DE FECHA 27 DE JUNIO DE 1.996**

**A S I S T E N T E S**

<b><u>PRESIDENTE:</u></b>	<b>D. MANUEL ESTRIBIO SÁNCHEZ</b>
<b><u>CONCEJALES:</u></b>	
<b>I.U.-L.V.</b>	D. BLAS CRESPO BAUTISTA D. ANSELMO BLANCO RAMÍREZ
<b>GRUPO REGIONALISTA COALICIÓN EXTREMEÑA</b>	D. ADOLFO FERNÁNDEZ DORADO D <sup>a</sup> . MARÍA LETICIA FERNÁNDEZ CASTON D <sup>a</sup> . PAULA CASTON FERNÁNDEZ
<b>P.S.O.E.</b>	D. UBALDO PASTRANO BARRENA D. BLAS DÍAZ SÁNCHEZ
<b>PARTIDO POPULAR</b>	D. BERNARDINO PINILLA MUÑOZ
<b><u>SECRETARIO-INTERV.:</u></b>	D. JORGE GALIANA FERNANDEZ-NESPRAL

En la villa de Torremayor, siendo las 21,00 horas del día 27 de Junio de 1.996, se reunieron en la Casa Consistorial los señores Concejales que arriba se relacionan, al objeto de celebrar Sesión Ordinaria y pública, para lo cual fueron convocados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde - Presidente **D. MANUEL ESTRIBIO SÁNCHEZ**, siendo asistido por el Sr. Secretario - Interventor de la Corporación **D. JORGE GALIANA FERNÁNDEZ-NESPRAL**, con arreglo al siguiente

**ORDEN DEL DÍA**

**1º.- Aprobación del Acta de la sesión anterior.**  
Leída el acta de la sesión anterior, correspondiente al día 30 de Mayo de 1.996, por la Presidencia se preguntó a los portavoces si algún Grupo Municipal deseaba formular alguna rectificación a la misma.

La Sra. CASTON FERNANDEZ propuso que en el punto "



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



OS6312387

CLASE 8ª

Asuntos no incluidos en el Orden del Día. - Moción del Grupo Municipal Coalición Extremeña." se hicieran las siguientes rectificaciones:

Incluir el texto íntegro de la Moción referida.

Incluir el siguiente párrafo: "El Sr. Alcalde le dijo al Sr. FERNANDEZ DORADO que no le permitiría usar las mangueras del Ayuntamiento para regar los jardines".

Asimismo, propuso que en el punto "69.- Moción del Grupo Municipal Izquierda Unida - Los Verdes sobre anulación de acuerdo plenario por el que se crea la Comisión de Parques y Jardines", se hicieran las siguientes rectificaciones:

Tras la frase del Sr. CRESPO "... porque no tenían cojones para ello." se añadiera "dando puños sobre la mesa".

Tras la frase del Sr. CRESPO "... la mayoría la tiene Izquierda Unida." se añadiera " riéndose acto seguido toda la oposición".

Sometida a votación esta propuesta la misma resultó aprobada por SEIS VOTOS A FAVOR ( Grupos Regionalista, 3 votos, Socialista, 2 votos y Popular, 1 voto ) Y TRES VOTOS EN CONTRA ( Grupo Izquierda Unida ) y no produciéndose más intervenciones, se aprobó dicha acta con las rectificaciones propuestas y así se transcribirán en el Libro de Actas de Sesiones.

29.- Correspondencia Oficial.

Se dio lectura a la Correspondencia Oficial recibida desde la última Sesión Ordinaria referente a asuntos de interés general para la Corporación.

Con respecto al informe del Arquitecto Técnico Municipal referente a la imposibilidad de llevar a cabo las Obras pretendidas para el P.E.R. de 1.996, la Presidencia abrió un turno de intervenciones al objeto de que los portavoces propusieran otras obras para solicitar su inclusión en el Plan de Empleo Rural.

El Sr. PINILLA manifestó que solo habían tenido dos días para tomar esta decisión a que, así de pronto, veía un poco precipitado pronunciarse al respecto.

El Sr. DÍAZ propuso que se dejara el asunto sobre la mesa para que fuera estudiado más detenidamente.

La Srta. CASTON FERNANDEZ se manifestó conforme con lo propuesto por el Sr. DÍAZ.

El Sr. CRESPO manifestó que el Pleno debía pronunciarse lo antes posible para evitar que se pierdan las subvenciones y propuso que se solicitaran las siguientes obras:

- Continuación Acerados Calle Braulio Tamayo, con un

026315387



CLASE 4

presupuesto para mano de obra de 1.300.000 pts. Continuación Pavimentación C/ Alguijuela, con un presupuesto para mano de obra de 505.090 pts.

Por la Presidencia se sometió a votación esta propuesta la cual resultó rechazada por CINCO VOTOS EN CONTRA ( Grupo Regionalista, 3 votos y Grupo Socialista, 2 votos ) y CUATRO VOTOS A FAVOR ( Grupo Izquierda Unida, 3 votos y Grupo Popular, 1 voto ).

No produciéndose más propuestas sobre este asunto se dejó en suspenso sobre la mesa para ser debatido en la siguiente sesión.

Respecto al escrito de 17 de Junio de 1.996 de D. DIEGO RUBIO CRUZ por el que se comunicó al Ayuntamiento de Torremayor la interposición de un recurso Contencioso Administrativo impugnando la Resolución de Alcaldía de 23 de Abril de 1.996, y tras darse lectura al mismo por parte de la Presidencia, esta pidió al Pleno que se tomara acuerdo solicitando de la Excmo. Diputación Provincial la asistencia jurídica y representación de este Ayuntamiento ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura por parte del Gabinete Jurídico de Asistencia al Municipio perteneciente a la Diputación Provincial de Badajoz.

Abierto por la Presidencia un turno de intervenciones de los portavoces, el Sr. FERNANDEZ DORADO comenzó una intervención, llamándole al orden el Sr. Alcalde por primera vez al no estar en uso de la palabra por no ser portavoz.

El Sr. PINILLA manifestó que la postura del Sr. Alcalde no era la apropiada para llevar un Pleno y que, de seguir así, el único que iba a hablar en los Plenos iba a ser el propio Sr. Alcalde. Continuó diciendo que, con respecto a la petición del Sr. Alcalde antes referida, siempre que la asistencia letrada fuera gratuita, le parecía bien.

Le contestó la Presidencia que el modo de desarrollarse los Plenos estaba regulado y son los portavoces los que tienen que intervenir y además, estos deberían acudir al Pleno con posturas definidas y estudiadas.

Le contestó el Sr. PINILLA que eso será en el Congreso de los Diputados pero no en Torremayor.

El Sr. DÍAZ y la Sra. CASTO FERNANDEZ se manifestaron conformes con lo expresado por el Sr. PINILLA, añadiendo la citada concejala que la causa del recurso fue una Resolución adoptada por el Alcalde por su cuenta y riesgo. A continuación se produjo una discusión acerca de si los miembros que no sean portavoces podían intervenir en los debates o no, y en la que intervienen varios miembros al mismo





0S6312388

CLASE 8ª

tiempo, a resultas de la cual el Sr. Presidente llamó al orden por segunda vez al Sr. FERNANDEZ DORADO y por vez primera a la Srta. FERNANDEZ CASTON.

Sometida la propuesta de la Alcaldía a votación la Corporación acordó por **SIETE VOTOS A FAVOR** (Grupo Izquierda Unida, 3 votos, y 4 votos más de los Sres. PINILLA, DÍAZ, FERNANDEZ DORADO Y CASTON FERNANDEZ) **UN VOTO EN CONTRA** (Srta. FERNANDEZ CASTON) y **UNA ABSTENCIÓN** (Sr. PASTRANO) los siguientes:

Solicitar de la Excm.a Diputación Provincial la asistencia jurídica y representación de este Ayuntamiento ante la Sala de lo Contencioso - Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura por parte del Gabinete Jurídico de Asistencia al Municipio perteneciente a la Diputación Provincial de Badajoz en relación con el Recurso Contencioso Administrativo de **D. DIEGO RUBIO CRUZ** cuya interposición notificó al Ayuntamiento con fecha 21-06-1996.

El Sr. FERNANDEZ DORADO manifestó que había votado a favor con la condición de que el pleito no le costara dinero al Ayuntamiento ya que vendría motivado por una Resolución del Alcalde. Se dio lectura al escrito de fecha 7 de Junio de 1996 de **D. CELEDONIO RAMÍREZ NARANJO** por el que solicita autorización para la instalación de **weladores y toldo** en la vía pública en el Bar Cele. Tras debatirse la cuestión, la Corporación acordó por **UNANIMIDAD** autorizar dicha instalación durante los meses de Junio a septiembre de 1996 y comunicar a la solicitante que deberá adoptar cuantas medidas de seguridad sean necesarias para evitar cualquier daño a personas o cosas, asumiendo la solicitante la posible responsabilidad civil o penal que se pudiera dirimir por el uso de esta autorización.

30.-Resoluciones de Alcaldía

Por el Sr. Alcalde se dio lectura a la Relación-Resumen de Resoluciones de Alcaldía recaídas desde el último Pleno Ordinario, en concreto desde la nº 74 a la nº 92, ambas inclusive, quedando enterada la Corporación de su contenido.

Todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 42 del R.O.F.R.J. de las Entidades Locales.

Dicha relación fue la siguiente:

Tras las explicaciones ofrecidas por la Presidencia se abrió un turno de intervenciones al objeto de que los distintos portavoces expresaran sus pareceres respecto al contenido de dichas bases.





056312389

CLASE 8.ª

El Sr. DÍAZ manifestó que no se había contado con los demás Grupos para elaborar estas Bases. En similares términos intervino la Sra. CASTON FERNANDEZ. El Sr. Alcalde respondió que el motivo era el no tener que hacer tantas reuniones y para ahorrar tiempo, ya que se habían copiado de otras Bases aprobadas anteriormente. Sometida la cuestión a votación, la Corporación acordó por UNANIMIDAD aprobar las siguientes bases:

**BASES PARA LA SELECCIÓN DE UN/A AUXILIAR ENCARGADO/A DE LA SALA DE LECTURA CON CARÁCTER LABORAL TEMPORAL POR EL SISTEMA DE OPOSICIÓN, POR UN AÑO, JORNADA DE DOS HORAS.**

**OBJETO:**

La provisión mediante oposición libre de un puesto de trabajo de Auxiliar encargado/a de la Sala de Lectura en régimen de contratación laboral temporal por un año con jornada de dos horas.

Retribuciones: La retribución será de 26.051 pts. brutas mensuales y dos pagas extraordinarias al año.

El Tribunal responsable de la selección no podrá aprobar ni declarar que han superado las pruebas selectivas un número superior de aspirantes al de plazas convocadas.

**CARACTERÍSTICAS DE LA PLAZA**

Se trata de un puesto de trabajo de carácter temporal, por un año, prorrogable hasta un máximo de tres, encargado/a de la Sala de Lectura Municipal, con jornada laboral de dos horas cuyos principales cometidos serán la atención al usuario de la Sala, cuidado del material y control de libros.

**PRIMERA.- CONDICIONES DE LOS ASPIRANTES**

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos 18 años de edad y no exceder de cincuenta y cinco años, ambas fechas referidas a la media finalice el plazo de presentación de instancias.
- c) Estar en posesión, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias, del título de Graduado Escolar o equivalente.
- d) No padecer enfermedad ni defecto físico que impida el normal desarrollo de las actividades propias del objeto del contrato.

e) No encontrarse inhabilitado, ni haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de la Administración Pública.

f) No estar incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad.

**SEGUNDA.- SOLICITUDES** Las instancias, dirigidas al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Torremayor, se presentarán en el Registro General conforme a lo establecido en el art. 38.4 de la Ley 30/92 de 28 de noviembre, dentro del plazo de 20 días naturales contados a partir del siguiente en que se publique el anuncio de la convocatoria, debiendo utilizarse en las solicitudes el modelo que, a los efectos, será suministrado a los interesados en las oficinas del Ayuntamiento de Torremayor, debiendo los aspirantes manifestar en la solicitud que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, referidas siempre a la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes.

A la solicitud, los aspirantes deberán acompañar la siguiente documentación: - Fotocopia del DNI

**TERCERA.- SISTEMA DE SELECCIÓN** Constará de una sola fase de oposición. Consistirá en la celebración de los siguientes ejercicios:

**PRIMER EJERCICIO:** A desarrollar en diez minutos. Consistirá en la transcripción al dictado de un texto elegido por el Tribunal. Se valorará la ortografía, puntuación y presentación.

**SEGUNDO EJERCICIO:** A desarrollar en diez minutos. Consistirá en la realización de una prueba de mecanografía, copiando un texto elegido por el Tribunal. Se valorará la velocidad, la presentación y menor número de errores cometidos.

Los aspirantes deberán acudir a esta prueba provistos de máquina de escribir manual.

**TERCER EJERCICIO:** A desarrollar en quince minutos. Consistirá en la creación de una Base de Datos, utilizando el programa WINDOWS con una serie de tarjetas o fichas de libros.

Cada ejercicio se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 5 puntos para acceder al siguiente ejercicio.

El tribunal propondrá la contratación del aspirante que mejor nota media haya obtenido tras aprobar todos los ejercicios.

**CUARTA.- TRIBUNAL CALIFICADOR**

Está compuesto por los siguientes miembros:

**PRESIDENTE:** Será el de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue. Como suplente figurará el Primer Teniente de Alcalde de la Corporación o miembro de la misma en quien





OS6312390

CLASE 8.ª

delegue. **VOCALÉS:** Un concejal perteneciente a cada uno de los grupos políticos con representación en la Corporación. Cada Grupo deberá designar a dichos vocales y a sus respectivos suplentes.

**SECRETARIO:** El Secretario-Interventor de la Corporación o funcionario en quien delegue.

El Tribunal no podrá constituirse válidamente sin la presencia, al menos, de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes. Las decisiones sobre las posibles incidencias que se produzcan se resolverán por mayoría de votos de los miembros presentes, resolviendo en caso de empate el voto de calidad del Presidente del Tribunal.

**QUINTA.- RESULTADO DE LA SELECCIÓN**

Una vez terminada la oposición, el Tribunal calificador hará público en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento de Torremayor el nombre del aspirante seleccionado.

El Tribunal no podrá proponer la contratación, ni declarar aprobado a más de un aspirante.

**SEXTA.- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS**

El aspirante propuesto deberá aportar en el plazo de veinte días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación recogida en la Base anterior, los documentos exigidos en la Base Primera.

**SEPTIMA.- CONTRATO Y TOMA DE POSESIÓN**

Concluido el proceso selectivo y aportados los documentos a que se refiere la Base anterior, el Alcalde, de acuerdo con la propuesta del Tribunal calificador procederá a la firma con el aspirante seleccionado del contrato laboral en el plazo de treinta días, a contar desde el siguiente al que le sea notificado.

Si el interesado no firmara el contrato, perderá todos los derechos derivados de este procedimiento selectivo.

**OCTAVA.-** Para lo no previsto en estas bases se estará a lo dispuesto en el Real Decreto 781/86, el Real Decreto 896/91, de 7 de junio y demás disposiciones legales aplicables.

A continuación comenzó una intervención el Sr. FERNANDEZ DORADO. El Sr. Alcalde le interrumpió diciéndole que, no tenía uso de la palabra, y, dado que ya era la tercera vez que ocurría esto durante la Sesión, le ordenaba que abandonara la Sala.

El Sr. FERNANDEZ DORADO manifestó que no se iría de su sitio, tras lo cual el Sr. Alcalde ordenó al funcionario de



002315330

48 3833

Policía Local presente en el acto que procediera a desalojar a dicho concejal del Salón de Sesiones. El Sr. FERNANDEZ DORADO se negó a ser desalojado aferrándose a su asiento y produciéndose a continuación un pequeño forcejeo entre éste y el citado funcionario de Policía, diciendo al funcionario que él no se iba y que, si quería, que avisara a la Guardia Civil.

En estos momentos, la Srta. FERNANDEZ CASTON, que se había levantado de su asiento para intentar convencer al Sr. FERNANDEZ DORADO para que cediera en su empeño, abandonó la Sesión visiblemente compungida.

Tras este hecho, el Sr. Presidente ordenó la suspensión de la Sesión en tanto se solucionaba este incidente, siendo las veintiuna horas y treinta y cinco minutos. La Sra. CASTON FERNANDEZ le preguntó al Sr. Alcalde el porqué de tomar esa postura con el Grupo Coalición Extremeña y que estaba harta de tantos malos tratos, de tanta injusticia y, sobre todo, para con el Sr. FERNANDEZ DORADO. A continuación abandonaron la Sala los Sres. DÍAZ, PASTRANO, Sra. CASTON FERNANDEZ y, asimismo, el Sr. FERNANDEZ DORADO, quien finalmente abandonó la Sala llamando "dictador" al Sr. Alcalde.

El Sr. CRESPO manifestó que quería que constara en acta que los Concejales que habían abandonado el Pleno lo habían hecho por propia voluntad, y que algunos de ellos habían abandonado la sesión profiriendo insultos.

Reanudada la Sesión, el Sr. PINILLA se dirigió a la Presidencia diciendo que esa forma de actuar no era manera de llevar los Plenos, que estamos en Democracia y hay que dejar expresarse a los concejales.

El Sr. Alcalde le respondió que en los Plenos debían hablar los portavoces y, para eso, los Grupo Políticos disponían de la documentación que se iba a ser tratada en los Plenos y que el problema era que el Sr. FERNANDEZ DORADO intervenía sin tener uso de la palabra, interrumpía las votaciones, etc., y que el Presidente, se había visto obligado a ordenarle que desalojara la sala.

El Sr. PINILLA le replicó que el trasfondo del asunto eran las rencillas personales entre el Alcalde y ese Concejales, el cual le había puesto un pleito al Alcalde. Continuó diciendo que el Alcalde estaba metiendo al pueblo en este asunto y que el pueblo no tiene nada que ver con estos problemas ya que este concejal apenas interviene en los Plenos.

Le contestó la Presidencia que no existían tales rencillas personales.

A continuación abandonó la Sesión el Sr. PINILLA siendo las 21 horas y cuarenta y cinco minutos.





0S6312391

CLASE 8.<sup>a</sup>

50.- Aprobación del Pliego de Condiciones que han de regir la contratación mediante concurso de la concesión para la Gestión del Servicio de Bar del Hogar del Pensionista e instalaciones anejas.

Tras las explicaciones ofrecidas por la Presidencia, la Corporación aprobó por UNANIMIDAD de los miembros presentes ( SR. PRESIDENTE Y SRES. ICRESPO Y BLANCO ) el siguiente Bases:

PLIEGO DE CONDICIONES QUE HAN DE REGIR LA CONTRATACIÓN MEDIANTE CONCURSO DE LA CONCESIÓN PARA LA GESTIÓN DEL SERVICIO DEL "BAR E INSTALACIONES ANEJAS" DEL HOGAR DEL PENSIONISTA.

**1.- Objeto del contrato.** Es objeto del contrato la concesión para la explotación de las instalaciones de Bar e instalaciones anejas del Hogar del Pensionista de Torremayor con sujeción al siguiente Pliego de Condiciones.

**2.- Instalaciones Objeto del contrato.** El Ayuntamiento de Torremayor describirá al servicio, conservando su titularidad, y las siguientes instalaciones: la de Bar y cocina, con su mobiliario y enseres. El derecho al uso de los servicios-urinarios anejos a dichas instalaciones que están en el contrato se confeccionará un inventario del mobiliario, utensilios y aparatos que se ponen a disposición del concesionario, que será firmado aprobatoriamente por ambas partes.

**3.- Duración de la concesión.** La concesión tendrá una duración de dos años, contados a partir de la fecha en que el licitador seleccionado reciba la notificación de la adjudicación del contrato. De existir mutuo acuerdo entre ambas partes, podrá prorrogarse por igual espacio de tiempo. El Ayuntamiento se faculta a resolver la concesión antes de su vencimiento, si lo justificasen las circunstancias de interés público o social.

**4.- Obligaciones del concesionario.** La prestación a los pensionistas y familiares de los mismos que acudan a visitarlos de los servicios de Bar, a prestar el servicio con la continuidad convenida y garantizar a los usuarios del mismo el derecho a utilizarlo. Someterse a las listas de precios que de mutuo acuerdo y según la propuesta presentada serán fijadas entre el concesionario y el Ayuntamiento y serán utilizadas por los pensionistas, debiendo mantener expuesto al público, y en todo



En el momento actualizado, el listado de precios de los distintos artículos para pensionistas, tercera edad y socios. Cuidar del buen orden del servicio, pudiendo dictar las oportunas instrucciones, sin perjuicio de los poderes de policía del Ayuntamiento, para garantizar el mejor funcionamiento del mismo por UNANIMIDAD. Basar: Figurar de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas que han de RGRIR LAS ACTIVIDADES DE SEGURIDAD SOCIAL como autónomo y mantener la afiliación a la misma a la persona a su servicio.

Cumplir las normas vigentes en materia fiscal, laboral y de Seguridad e Higiene en el trabajo, quedando el Ayuntamiento exonerado de responsabilidad por dicho incumplimiento. Poner aperitivos en las consumiciones, salvo las de café y similares.

Limpieza de todas las dependencias ubicadas en el edificio del Hogar del Pensionista, y de la atención y cuidado de la instalación interior y exterior, así como de la terraza en caso de poner veladores en el exterior. Los gastos por desperfectos y averías que se produzcan en utensilios e instalaciones que estén vinculados a la explotación del Bar serán de cuenta del adjudicatario, así como los que se produzcan en las instalaciones por su culpa o negligencia. Los que sean debidos al uso normal de las instalaciones serán de cuenta del Ayuntamiento, excepto los que se refieran a aparatos e instalaciones vinculados a la explotación del Bar.

Costear las obras que se realicen a instancia y conveniencia del adjudicatario previa autorización del Ayuntamiento.

Horario de cierre del Bar: será a las 22 horas, prorrogable hasta el horario legal de cierre de bares.

**5.- Derechos del concesionario:**  
A la explotación y utilización libre de las instalaciones adscritas al servicio.

A la admisión de clientes usuarios no pensionistas, que podrán utilizar la Barra del Bar, pero no las mesas o veladores, que quedan reservados al uso de los pensionistas, así como los juegos de mesa. A establecer libremente el establecimiento de precios por consumiciones efectuadas por clientes no pensionistas.

**6.- Resolución del contrato:**  
Son causas de resolución del contrato las siguientes:



OS6312392

CLASE 8ª

- a).- La muerte e incapacidad sobrevenida del contratista.
- b).- El mutuo acuerdo entre ambas partes contratantes.
- c).- La no prestación por el contratista de la garantía definitiva.
- d).- El incumplimiento de las obligaciones contractuales.
- e).- El rescate del Servicio por el Ayuntamiento, por razones de interés público.
- f).- La supresión del servicio por razones de interés público.
- g).- La imposibilidad de la explotación del servicio como consecuencia de acuerdos adoptados por el Ayuntamiento con posterioridad al contrato.

Quando la causa de resolución pudiera ser la muerte o la incapacidad sobrevenida del contratista, el Ayuntamiento podrá acordar la continuidad del contrato con sus herederos o sucesores, salvo disposición legal expresa en contrario de la legislación específica del servicio.

**7.- Riesgo y ventura.**

El contrato se realizará a riesgo y ventura del contratista y este no tendrá derecho a indemnización por causa de pérdidas o perjuicios ocasionados en la explotación del servicio, sino fuera en casos de fuerza mayor.

**8.- Fianza provisional y definitiva.**

Los licitadores deberán constituir una fianza provisional de CINCO MIL PESETAS. El adjudicatario deberá constituir una fianza definitiva de TREINTA MIL PESETAS mediante cualquier medio de los admitidos en la normativa contractual vigente.

**9.- Bases para la adjudicación.**

Los criterios que han de servir de base para la adjudicación serán (los siguientes):

- El precio de las consumiciones para los pensionistas, personas de la tercera edad y socios, que deberá proponerse por el licitante mediante un porcentaje a la baja sobre el precio de factura del proveedor.

El Órgano contratante se reserva la facultad de adjudicar el contrato a la proposición que considere más ventajosa, valorando las circunstancias de experiencia y profesionalidad que puedan concurrir con preferencia a cualquier otra que podrá ser acreditada por los licitadores mediante la presentación de informes, currículums o cualquier otro documento que lo acredite.

El Ayuntamiento se reserva la facultad de declarar desierto el concurso.



026315385



CLASE 8ª

**10.- Propositiones y documentación complementaria.**

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, en horas de oficina, durante el plazo de veintiséis días, contados desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Se presentarán en un sobre cerrado, en el que figurará la inscripción: "PROPOSICIÓN PARA TOMAR PARTE EN EL CONCURSO PARA CONTRATAR LA CONCESIÓN PARA LA GESTIÓN DEL SERVICIO DE BAR E INSTALACIONES ANejas DEL HOGAR DEL PENSIONISTA."

Este sobre contendrá los siguientes documentos:

- Fotocopia compulsada del D.N.I. con el número de identificación personal.
- Escritura de poder, bastanteada y legalizada, si actúa en representación de terceros.
- Escritura de constitución de la Sociedad, debidamente inscrita en el Registro Mercantil correspondiente.
- Resguardo de haber depositado la fianza provisional.
- Documentos o copias compulsadas por los que se acrediten méritos.

**MODELO**

El contrato se realizará en virtud de la adjudicación por causas de derecho de la Administración Pública, con D.N.I. número ..... con domicilio en calle ..... nº ....., localidad ....., provincia ....., en nombre propio (o en representación de ....., que acredito, enterado de la convocatoria del concurso anunciado en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha de ..... de 1999, tomo parte en la misma, haciendo constar que no estoy incurso en ninguno de los supuesto que contempla el art. 20 de la vigente Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

(lugar y fecha)

(firma)

**11.- Constitución de la Mesa y apertura de pliegos.**

La Mesa de Contratación estará integrada del siguiente modo:

- El Alcalde o Concejal en quien delegue, como Presidente.
- Un vocal en representación de cada Grupo Municipal.
- Un Secretario, actuando como tal de la Corporación.

La Mesa de Contratación procederá a la apertura de las proposiciones presentadas por los licitadores, y sin efectuar adjudicación provisional, dará por terminado el acto, disponiendo que las proposiciones, las observaciones que





0S6312393

CLASE 8ª

estime pertinentes y el acta que se levanta al efecto pasen a la Comisión informativa correspondiente para que informe y valora acerca de la mayor o menor ventaja de las proposiciones presentadas.

El expediente de contratación, con los informes requeridos, se elevará al Órgano de contratación que haya de efectuar la adjudicación del contrato y que haya de dictar la correspondiente resolución. La apertura de plicas, que será en acto público, tendrá lugar en el Salón de Actos del Ayuntamiento y será a las doce horas del martes siguiente al día en que termine el plazo señalado.

**12.- Formalización del contrato.** El contrato se formalizará en los treinta días siguientes a la notificación de la adjudicación y, cuando por causas imputables al contratista, no pudiera formalizarse en dicho plazo, la Corporación acordará la resolución del contrato, previa audiencia al interesado.

**13.- Normas de aplicación y derecho supletorio.** Para el cumplimiento del contrato se estará a lo dispuesto en este Pliego de condiciones. Son de aplicación, en primer lugar la legislación estatal en materia de Contratación Administrativa Local, de la Comunidad Autónoma, si existiera y la restante legislación del Estado en esta materia.

Supletoriamente regirán las normas de derecho Administrativo y, en su defecto, las de Derecho Privado.

**60.- Moción del Grupo Municipal de Izquierda Unida - Los Verdes sobre medidas contenidas en el R.D.Ley 5/1996 de 7 de Junio.**

Por la Presidencia se dio a lectura a la Moción sobre las Medidas Liberalizadoras del mercado del suelo, proponiendo que se tomara el siguiente acuerdo:

Dirigirse al Gobierno de la Nación para que se paralicen las medidas del Real Decreto Ley 5/1996 de 7 de junio y que se pida que las futuras reformas de la legislación sobre el suelo no se inspiren en los principios que se contiene en este Real Decreto.

Sometida la cuestión a votación, la Corporación aprobó dicha propuesta por **UNANIMIDAD** de los miembros presentes.

026312333



CLASE 84

**7.- Ruegos y Preguntas.**

El Sr. CRESPO manifestó que creía conveniente que quede reflejado en el Acta de la Sesión que el Sr. FERNANDEZ DORADO se opuso a la autoridad al no querer abandonar el Salón de Sesiones tras ordenárselo la Presidencia y que la Srta. FERNANDEZ CASTON abandonó la sesión diciendo "esto es una mierda.", así como que el resto de los concejales se habían abandonado la Sesión junto a los demás concejales y que lo que después manifestó no debía constar en el acta dado que lo que hizo fue volver a entrar después de abandonar la Sesión.

El Sr. Alcalde respondió a una pregunta formulada en la Sesión anterior por el Sr. FERNANDEZ DORADO diciendo que había percibido en concepto de Gastos de locomoción 14.128 pts. de Noviembre de 1.995 a Febrero de 1.996, 8.532 pts. en marzo y 10.080 pts. desde el día 27 de marzo de 1.996 hasta Abril. Asimismo, dijo, había percibido una dieta por un viaje a Badajoz, a la caja Rural, el día 2 de Noviembre y que está a su disposición una relación detallada de los desplazamientos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se cerró la Sesión por la Presidencia, siendo las veintidós horas del día de la fecha levantándose acta de lo acontecido por mi, el Secretario-Interventor, para constancia del mismo y que certifico. Doy fe

VOBO

EL ALCALDE

EL SECRETARIO-INTERVENTOR





del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por la Presidencia se sometió a la consideración del Pleno el carácter urgente de la Sesión.

Sometida la cuestión a votación, la Corporación acordó por **UNANIMIDAD** apreciar el carácter urgente de la Sesión.

**20.- Obras P.E.R. 1.996.**

Tomó la palabra el Sr. Presidente quien dijo que de lo que se trataba era de acordar las obras concretas cuya inclusión se iba a proponer en el 20 y 21 Reparto del Plan de Empleo Rural de 1.996. Manifestó que los plazos se estaban agotando y que, tras contactar con el Arquitecto Técnico que normalmente redactaba las memorias de las obras, este le había comunicado su inminente inicio de vacaciones y su traslado a Badajoz, por lo que convenía acordar cuanto antes qué obras se iban a proponer. Manifestó que la propuesta de su Grupo Municipal (Izquierda Unida) era acometer las siguientes obras:

- Acerados calle Braulio Tamayo. Presupuesto Mano de Obra: 1.300.000 pts.

- Pavimentación Travesía calle Alguijuela. Presupuesto Mano de Obra: 505.090 pts.

A continuación se abrió un turno de intervenciones en el que en primer lugar, la Sra. CASTON FERNANDEZ manifestó que la propuesta del Grupo Coalición Extremeña era la siguiente:

- Pavimentación Avda. de la Estación. Presupuesto Mano de Obra: 1.300.000 pts.

- Pavimentación callejón calle Calzada Romana. Presupuesto Mano de Obra: 505.090 pts.

Seguidamente, el Sr. PASTRANO, en nombre del Grupo P.S.O.E., propuso las siguientes obras:

- Pavimentación Avda. Estación. Presupuesto Mano de Obra: 1.300.000 pts.

- Pavimentación y Travesía calle Alguijuela. Presupuesto Mano de Obra: 505.090 pts.

Por último, el portavoz del Grupo P.Popular, Sr. PINILLA, propuso las siguientes obras:

- Pavimentación Avda. de la Estación y Travesía calle Alguijuela. Presupuesto Mano de Obra: 1.300.000 pts.

- Acerados calle Braulio Tamayo. Presupuesto Mano de Obra: 505.090 pts.

El mismo portavoz manifestó, con respecto a la propuesta del Grupo Coalición Extremeña, que el callejón de la Calle Calzada Romana no era del Ayuntamiento, sino de la



0S6312395

CLASE 8ª

Confederación Hidrográfica de la Mancomunidad, por lo que no veía fácil hacer en ese lugar obra alguna ya que existe una acequia.

Le contestó la Sra. CASTON FERNANDEZ que si la C.H.G. no arreglaba ese callejón lo tendría que hacer el Ayuntamiento ya que actualmente supone un peligro para los viandantes.

El Sr. PASTRANO manifestó que creía necesario, en todo caso, solicitar de la C.H.G. permiso por escrito para hacer obras en el citado callejón. El Sr. PINILLA se manifestó de acuerdo con este concejal.

El Sr. FERNANDEZ DORADO manifestó que obras parecidas ya se habían hecho en otros Ayuntamientos sin que hubiera habido problemas.

Intervino el Sr. Presidente para decir que en la anterior legislatura ya se planteó este problema y el Pleno acordó proceder al cerramiento del callejón dado el peligro que suponía y además, dijo, no es ni siquiera un callejón si no una zona propiedad de la Confederación. Continuó diciendo que, respecto a la propuesta del Grupo Coalición Extremeña, de pavimentar la Avda. de la Estación, le parecía excesivo el presupuesto para lo que era la obra en sí.

Finalizado el debate, la Presidencia sometió a votación la propuesta del Sr. PINILLA:

- Pavimentación Avda. de la Estación y Travesía calle Alguijuela. Presupuesto Mano de Obra: 1.300.000 pts.
- Acerados calle Braulio Tamayo. Presupuesto Mano de Obra: 505.090 pts., toda vez que parecía la que más aceptación había tenido entre los presentes, y que incluso el Grupo Izquierda Unida, se adhería a ella.

Sometida la cuestión a votación, la Corporación acordó por **UNANIMIDAD** dicha propuesta.

A continuación, el Sr. FERNANDEZ DORADO manifestó que su Grupo no estaba de acuerdo con que se realizara la obra de Acerados en calle Braulio Tamayo por que con quinientas mil pesetas lo que se iba a hacer era guarrear la calle más que otra cosa.

Le explicó la Presidencia que esta obra iba incluida en la Propuesta del Sr. PINILLA la cual se había sometido a votación y que en la misma el Grupo Coalición Extremeña había votado a favor de dicha propuesta, y que le pedía que, para otra ocasión, su Grupo se aclarara las ideas antes de votar una propuesta.

El Sr. PASTRANO se dirigió al Sr. FERNANDEZ DORADO para decirle que lo que acababa de decir debía haberlo dicho antes de la votación.

Respondió el Sr. FERNANDEZ DORADO que, no obstante,



026312385



CLASE 89

quería que quedara constancia de que su Grupo no estaba a favor de llevar a cabo la obra de Acerados en la calle Braulio Tamayo.

Le contestó la Sr. CASTON FERNANDEZ que el Ayuntamiento no tiene facultades para hacer el Ayuntamiento y

**CIERRE** Y no habiendo más asuntos que tratar, se cerró la Sesión por la Presidencia, siendo las veintiuna horas y treinta minutos del día de la fecha levantándose el acta de lo acontecido por mi, el Secretario-Interventor, para constancia del mismo y que certifico. Doy fe

EL ALCALDE EL SECRETARIO-INTERVENTOR



Finalizado el debate, la Presidencia sometió a votación la propuesta del Sr. PINILLA: Pavimentación Avda. de la Estación y Travesía calle de la Alfajuela. Presupuesto Mano de Obra: 1.300.000 pts. Operación: 505.000 pts. Toda vez que queda la que más aceptación en el chatarrero entre los presentes, y que incluso el Grupo Izquierda Unida, se adhería a ella. La Presidencia sometió a votación la Corporación acordó por UNANIMIDAD dicha propuesta. Sr. FERNANDEZ-DORADO manifestó que su Grupo no estaba de acuerdo con que se realizara la obra de Acerados en calle Braulio Tamayo por que con quinientos mil pesetas lo que se iba a hacer era sustraer la calle más importante de la localidad. La explicó la Presidencia que esta obra iba incluida en el Plan Propuesto del Sr. PINILLA la cual se había sometido a votación y que en la misma el Grupo Coalición Extrema había votado a favor de dicha propuesta, y que la pedía que para otra ocasión, su Grupo se aclarara las ideas antes de votar. El Sr. PASTRANO se dirigió al Sr. FERNANDEZ-DORADO para que respondiera a lo que acababa de decir, debía haberlo dicho antes de votar. Respondió Sr. FERNANDEZ-DORADO que no obstante.



0S6312396

CLASE 8ª

SESIÓN ORDINARIA DE PLENO DE FECHA 30 DE JULIO DE 1996

anteriores.

Leídas las actas de las dos sesiones anteriores correspondientes a los días 27 de Junio y 4 de Julio de 1996, por la Presidencia se preguntó a los portadores el algún Grupo Municipal deseara presentar alguna proposición a las mismas.

La Sra. GASTON FERNANDEZ propuso que, con respecto a la de fecha 27 de Junio de 1996, en el punto "1º Aprobación del Acta de la Sesión anterior", su Grupo había solicitado, y así lo acordó en la Sesión anterior, se le permitiera presentar una

**PRESIDENTE:** D. MANUEL ESTRIBIO SÁNCHEZ  
**CONCEJALES:** D. MANUEL ESTRIBIO SÁNCHEZ

había transcrita dicho texto.  
Con la Sra. BLAS CRESPO BAPTISTA - Interventor que dicha transcripción se había

realizado en el acta de la sesión del día 27 de Junio de 1996.  
**GRUPO REGIONALISTA**  
**COALICIÓN EXTREMEÑA** D. ADOLFO FERNÁNDEZ DORADO  
D. PAULA CASTON FERNÁNDEZ

Asimismo, la ciudad Concejales, propuso que en el punto "2º - Corrección de errores en el acta de fecha 27 de Junio de 1996, en el punto 1º, se incluyera, tras el párrafo quinto, la siguiente frase:

**PARTIDO POPULAR** D. BERNARDINO PINILLA MUÑOZ  
**SECRETARIO-INTERV.** D. JORGE GALIANA FERNANDEZ+NESPRAL

Alcaldía".  
Sométida a votación, resultó aprobada por CINCO VOTOS A FAVOR ( Grupo Regionalista, 2 votos, 2 VOTOS EN BLANCO ( Grupo Izquierda Unida ) )

**AUSENTES:** D. ANSELMO BLANCO RAMÍREZ

**GRUPO REG.**  
**COAL. EXTR.:** D. MARÍA LETICIA FERNÁNDEZ CASTON

En la villa de Torremayor, siendo las 21:00 horas del día 30 de Julio de 1996, se reunieron en la Casa Consistorial los señores Concejales que arriba se relacionan, al objeto de celebrar Sesión Ordinaria y pública, para la cual fueron convocados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. MANUEL ESTRIBIO SÁNCHEZ, siendo asistido por el Sr. Secretario Interventor de la Corporación D. JORGE GALIANA FERNÁNDEZ+NESPRAL, con arreglo al siguiente:

ORDEN DEL DIA

En estos momentos, y siendo las veintena horas y diez

0263153ae



CLASE B4

10.- Aprobación de las Actas de las dos sesiones anteriores.

Leídas las actas de las dos sesiones anteriores, correspondientes a los días 27 de Junio y 4 de Julio de 1.996, por la Presidencia se preguntó a los portavoces si algún Grupo Municipal deseaba formular alguna rectificación a las mismas.

La Sra. CASTON FERNANDEZ propuso que, con respecto a la de fecha 27 de junio de 1.996, en el punto " 10 Aprobación del Acta de la Sesión anterior", su Grupo había solicitado, y así lo acordó el Pleno, incluir en dicha acta el texto íntegro de la Moción presentada por Coalición Extremeña y que, sin embargo en el acta de la sesión del día 27 de junio no se había transcrito dicho texto.

Con autorización de la Presidencia le informó el Secretario - Interventor que dicha transcripción se había realizado en el acta de la sesión del día 30 de Mayo de 1.996 ya que era a este acta a la que afectaba la modificación acordada por el Pleno.

Asimismo, la citada Concejala, propuso que en el punto "20.- Correspondencia Oficial.", del acta de la Sesión de fecha 27 de Junio de 1.996, en la página 4 se incluyera, tras el párrafo quinto, la siguiente frase:

" El Sr. FERNANDEZ DORADO manifestó que había votado a favor con la condición de que el pleito no le costara dinero al Ayuntamiento ya que vendría motivado por una Resolución del Alcalde."

Sometida a votación esta propuesta la misma resultó aprobada por CINCO VOTOS A FAVOR ( Grupo Regionalista, 2 votos, Socialista, 2 votos y Popular, 1 voto ): Y DOS VOTOS EN CONTRA ( Grupo Izquierda Unida ).

Por otro lado, la citada Concejala, propuso en el punto "40.- Aprobación de las Bases para la selección mediante oposición libre de un auxiliar encargado de la Sala de Lectura con carácter laboral eventual a tiempo parcial.", de la referida acta, en la página 9 se incluyera, tras la frase "...", la siguiente: "La Sra. CASTON FERNANDEZ le preguntó al Sr. Alcalde el porqué de tomar esa postura con el Grupo Coalición Extremeña y que estaba harta de tantos malos tratos, de tanta injusticia y, sobre todo, para con el Sr. FERNANDEZ DORADO."

En estos momentos, y siendo las veintena horas y diez





OS6312397

CLASE 8ª

... minutos, se incorporó a la Sesión la Srta. FERNANDEZ CASTON, miembro del Grupo Coalición Extremeña. Apreciadamente se le agradeció su asistencia y se le dio la bienvenida. Se le informó de que el pago de sus deudas de demora en el pago de los intereses de los préstamos que se le otorgaron el día 15 de mayo de 1996, se le otorga un plazo de 15 días para su pago. Se le informó de que el día 15 de mayo de 1996, se le otorga un plazo de 15 días para su pago. Se le informó de que el día 15 de mayo de 1996, se le otorga un plazo de 15 días para su pago.

Sometida a votación esta propuesta, la misma resultó aprobada por **SEIS VOTOS A FAVOR** (Grupo Regionalista, 3 votos, Socialista, 2 votos y Popular, 1 voto) Y **DOS VOTOS EN CONTRA** (Grupo Izquierda Unida).

El Sr. DÍAZ manifestó que en página nueve de la referida acta constaba que el Sr. CRESPO había manifestado que creía oportuno que constara en la acta que los Concejales que habían abandonado el Pleno lo habían hecho de forma voluntaria y que algunos de ellos habían abandonado la Sala profiriendo insultos, con lo cual, dijo, no estaba de acuerdo, por lo que a él se refería. El Sr. CRESPO le respondió que se ratificaba en lo dicho y que solo se tiene que dar por aludido aquel que profiriera insultos.

Por otro lado, la Srta. CASTON FERNANDEZ manifestó que la palabra "dictador" que figura en el acta como dirigida por el Sr. FERNANDEZ DORADO al Sr. Alcalde no es un insulto sino un adjetivo y que no aprobaban el acta de la sesión en la parte que narra lo acontecido tras el abandono de la Sala por parte de los concejales de su Grupo porque no estuvieron presentes. YA no produciéndose más intervenciones, se aprobaron dichas acta con las rectificaciones aprobadas y así se transcribirán en el Libro de Actas de Sesiones.

20.- Correspondencia Oficial.

Se dio lectura a la Correspondencia Oficial recibida desde la última Sesión Ordinaria referente a asuntos de interés general para la Corporación. Con respecto al escrito presentado por D. JOSÉ CASTON ACEVEDO de fecha 22 de Julio de 1996 por el que solicita fraccionamiento del pago del Impuesto Sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, que por importe de 93.112 pts., debe liquidar de forma provisional en la Tesorería Municipal, la Presidencia solicitó del Secretario - Interventor que se informara al respecto.

El Sr. Secretario - Interventor informó a la Corporación que, según lo dispuesto en el artículo 48.1 del Reglamento General de Recaudación, el Ayuntamiento puede fraccionar el pago de la deuda tributaria en período voluntario, previa

026312397



CLASE 2ª

petición del interesado, cuando la situación de su tesorería, discrecionalmente apreciada por la Corporación, le impida efectuar el pago de sus débitos, debiendo devengarse el interés de demora a las cantidades aplazadas, que es el interés legal del dinero vigente el día que comience el devengo del interés, incrementado un 25 por 100, debiendo el interesado constituir garantía salvo que le sea dispensada.

Sometida la cuestión a votación la Corporación aprobó por **UNANIMIDAD** fraccionar el pago del Impuesto de Construcciones cuyo sujeto pasivo es D. JOSÉ CASTON ACEVEDO por importe principal de 93.112 pts. mediante cinco entregas bimestrales de 18.623 pts., aplicándose el interés de demora en las cantidades aplazadas, es decir, las cuatro últimas entregas.

Con respecto al escrito de fecha 17 de julio de 1.996, del Ministerio de Trabajo comunicando la suspensión de las actividades del P.E.R., el Sr. Alcalde manifestó su disconformidad con dicha medida ya que en estas fechas existe desempleo en la Localidad que dar

**30.-Resoluciones de Alcaldía**

Por el Sr. Alcalde se dio lectura a la Relación-Resumen de Resoluciones de Alcaldía recaídas desde el último Pleno Ordinario, en concreto desde la nº 93 a la nº 111, ambas inclusive, quedando enterada la Corporación de su contenido.

Todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 42 del R.O.F.R. de las Entidades Locales.

Dicha relación fue la siguiente:

**MES DE JUNIO:**

DÍA	Nº RESOLUC.	CONTENIDO
24	93	LICENCIA DE OBRA MENOR. AURELIO SIERRA SANTOS
24	94	LICENCIA PUESTO MERCADILLO. JUAN RIERA BUJI
24	95	LICENCIA PUESTO MERCADILLO. AHMED EFTAMARI
24	96	DELEGANDO FUNCIONES al TTE. ALCALDE POR VACAC.
26	97	AMPLIACIÓN. PRESUP. CURSO PREINSERCIÓN LABORAL.
28	98	AMPLIACIÓN. PRESUP. MATERIALES PER 3/95

**MES DE JULIO:**

DÍA	Nº RESOLUC.	CONTENIDO
2	99	LICENCIA DE OBRA MENOR. DOMINGO AUNION RAMOS





OS6312398

CLASE 8ª

3	100	LICENCIA DE OBRA MENOR. FERMIN OLIVA RODRÍGUEZ
3	101	LICENCIA DE OBRA MENOR. CELEDONIO RAMÍREZ NARAN.
3	102	TRASPASO TITULARIDAD BAR. EULOGIO CASTON ACEV.
8	103	AMPLIAC. PRESUP. OBRA C/ ALGUIJUELA. APORT. PROV.
9	104	LICENCIA DE OBRA MENOR. MARÍA GARCÍA SÁNCHEZ
9	105	LICENCIA INSTALACIÓN PESCADERÍA. A. LÓPEZ MONT.
23	106	CESIÓN MAQUINAS DE COSER. APROSUBA
23	107	LICENCIA DE OBRA MAYOR. JOSÉ CASTON ACEVEDO
23	108	LICENCIA DE OBRA MENOR. MARINA FDEZ. CHAMORRO
23	109	LICENCIA DE OBRA MENOR. JOSEFA DE LOS SANTOS R.
24	110	PERMISO VACACIONES. AUXILIAR POLICÍA LOCAL
24	111	PERMISO VACACIONES. ENCARGADA BIBLIOTECA

40.-Memorias Técnicas Obras P.E.R. 1.996.

La Corporación aprobó por UNANIMIDAD la certificación de las memorias técnicas elaboradas por el Arquitecto Técnico D. Fernando Fernández de Soria Álvarez referentes a las Obras denominadas "Pavimentación C/ Tráv. Alguijuela y Ctra. Estación en Torremayor" y "Acerados C/ Braulio Tamayo (3ª Fase) en Torremayor" por un importe de 1.690.000 pts. y 656.617 pts. respectivamente.

Considerando que las obras previstas están incluidas en las obras de infraestructura generadoras de empleo, y con ellas se consigue un adiestramiento en mano de obra sin cualificar en el ramo de la construcción.

Se aprobó por UNANIMIDAD, la realización de dichas obras, su financiación la siguiente:

a) Obra " Pavimentación C/ Tráv. Alguijuela y Ctra. Estación en Torremayor " : Subvención del I.N.E.M. 1.300.000 pts. Subvención de la Junta de Extr.: 390.000 pts.

b) Obra " Acerados C/ Braulio Tamayo (3ª Fase) en Torremayor " : Subvención del I.N.E.M. 505.090 pts. Subvención de la Junta de Extr.: 151.527 pts.

59.- Solicitud de ayudas para la contratación de desempleados mayores de 25 años.

Propuso la Presidencia a la Corporación que, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 2 de Julio de 1996 de la Consejería de Economía, Industria y Hacienda, por la que se convocan ayudas para la contratación de desempleados mayores de 25 años para la realización de obras o servicios de interés

colectivo, cofinanciados por el Fondo Social Europeo, se acordara solicitar de dicha Consejería una subvención de 3.900.000 pts con el fin de proceder a la contratación por un año, en jornada completa, a seis desempleados mayores de veinticinco años para la realización de actividades que respondan a necesidades de interés colectivo.

Sometida la cuestión a votación, la Corporación, aprobó por **UNANIMIDAD** solicitar de dicha Consejería una subvención de 3.900.000 pts con el fin de proceder a la contratación por un año, en jornada completa, a seis desempleados mayores de veinticinco años para la realización de actividades que respondan a necesidades de interés colectivo.

#### 69.- Certificación Obra Adecuación Sala de Lectura.

La Corporación aprobó por **UNANIMIDAD** la certificación de Obra de fecha 4 de Julio de 1.996 emitida por el Arquitecto Técnico D. FERNANDO FERNANDEZ DE SORIA ALVAREZ, por importe de **DOS MILLONES TRESCIENTAS CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTAS SETENTA Y CINCO PESETAS**, correspondiente a la Obra **ADECUACIÓN DE SALA DE LECTURA DE TORREMAYOR** realizada por la Empresa Adjudicataria **CONSTRUCCIONES JOSÉ GARCÍA BARRIGA** que dará lugar al pago de dicha cantidad según está recogido en el contrato de obra suscrito el efecto en su día.

#### 70.- Cuenta General Ejercicio 1.995.

Examinada la documentación que conforma la Cuenta General del ejercicio 1.995, por la Presidencia se abrió un turno de intervenciones de los portavoces de los distintos grupos.

La Sra. CASTON FERNÁNDEZ manifestó la disconformidad de su Grupo con la citada Cuenta General toda vez que el dinero del Ayuntamiento lo gastaba el Sr. Alcalde según su voluntad y

El Sr. PINILLA manifestó su conformidad con lo expuesto por la Sra. CASTON FERNÁNDEZ añadiendo que, en su opinión, la Comisión Especial de Cuentas de la de Economía y Hacienda debía reunirse, al menos trimestralmente, al objeto de hacer un seguimiento de las cuentas del Ayuntamiento ya que antes se llevaban a Pleno mensualmente los pagos realizados y ahora no se hacía esto.

Le contestó la Presidencia que cualquier Grupo que quisiera examinar los pagos no tenía más que solicitarlo y que algún Grupo así lo había hecho y había podido examinarlos sin mayor problema. Añadió la Presidencia que lo que se trataba ahora era el último paso del expediente de aprobación de la





0S6312399

CLASE 8ª

Cuenta General, que era el último tramo, y que no venía a cuento hablar ahora del examen de las facturas.

Por la Presidencia se somete a la consideración del Pleno, la aprobación de la Cuenta General de éste Ayuntamiento, referida al ejercicio de 1.995, cuyos estados, cuentas, anexos, y justificantes obran en el expediente, la cual ha sido informada favorablemente por la Comisión especial de Cuentas, sin que en el trámite de información pública se hayan presentado reclamaciones, reparos u observaciones contra la misma.

Sometida la cuestión a votación, por **CUATRO VOTOS A FAVOR** (Sres. CRESPO, ESTRIBIO, PINILLA Y DÍAZ); **TRES VOTOS EN CONTRA** (del Grupo Regionalista Coalición Extremeña) y **UNA ABSTENCIÓN** ( Sr. PASTRANO ), se acuerda:

**Primero:** Aprobar la Cuenta General de éste Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio de 1.995, y en cuyos estados, cuentas, anexos, y justificantes quedan debidamente comprendidas la totalidad de las operaciones presupuestarias, independientes y auxiliares, patrimoniales y de Tesorería llevadas a cabo durante el ejercicio de 1.995, dando con ello cumplimiento a lo previsto en el Título VI, Capítulo III, Sección 2ª, de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre de 1988, así como a lo prevenido en la Instrucción de Contabilidad para Entidades Locales.

**Segundo:** Conforme a lo dispuesto en el artículo 193.3 de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, la expresada Cuenta General se rendirá al Tribunal de Cuentas, debiéndose remitir a dicho Tribunal todos los estados, anexos, documentación y justificantes que la integran, quedando a su disposición los documentos y libros mencionados en el Título II de la Instrucción de Contabilidad.

**89- Modificación Composición Tribunal Concurso Oposición para selección de encargado del Servicio de recogida de Basuras.**

Se dio lectura al escrito de abstención para formar parte como vocal de dicho Tribunal presentado por el Concejal del Grupo Municipal Partido Popular Sr. PINILLA de fecha 18 de Julio de 1.996, por concurrir en él la circunstancia prevista en el art. 28, 2ª, a) de la L.R.J.P.A.C. por ostentar un interés directo en el procedimiento toda vez que dicho concejal figura como admitido para participar en las pruebas selectivas.



El Sr. Presidente manifestó que su Grupo proponía como nuevo vocal al Director del Colegio Público de la Localidad, dada su experiencia en Tribunales de este tipo. El Sr. PINILLA expuso que, en ese caso, el Grupo Popular se quedará sin representación en el Tribunal. La Srta. FERNANDEZ CASTON sugirió si no podría sustituir al Sr. PINILLA un miembro del Partido Popular. El Sr. PINILLA preguntó al Secretario Interventor acerca de esta posibilidad.

Con autorización de la Presidencia, el Sr. Secretario Interventor le informó que cualquier persona suficientemente capacitada podría suplir al Sr. PINILLA, el cual manifestó que en estos momentos no podía decidir quién podría sustituirle.

El Sr. DÍAZ manifestó que si el Sr. PINILLA se había abstenido de formar parte del Tribunal, no creía oportuno que el mismo designara a alguien de su confianza. El Sr. CRESPO propuso que la persona designada fuera un representante sindical del ramo de la Administración Pública. El Sr. PASTRANO le replicó que un sindicalista no era de él por sí un miembro neutral de un Tribunal. Sometidas ambas propuestas a votación resultó aprobada por CUATRO VOTOS A FAVOR ( Sres. ESTRIBIO, DÍAZ, PASTRANO Y PINILLA ), DOS VOTOS EN CONTRA ( Sres. FERNANDEZ DORADO Y CASTON FERNANDEZ ) y DOS ABSTENCIONES ( Sr. CRESPO y Srta. FERNANDEZ CASTON ) la propuesta consistente en que el miembro

del Tribunal fuera el Director del Colegio Público de la Localidad. Como consecuencia de ello, quedó modificada la Base Sexta de las Pruebas Selectivas aprobadas por el Pleno del Ayuntamiento con fecha 7 de marzo de 1.996 cuyo párrafo segundo queda redactado como sigue:

**VOCALES:** - Un representante de la Junta de Extremadura, designado por la Consejería de Presidencia y Trabajo a propuesta de la Dirección General de Administración Local. Deberá designarse por dicha Consejería, a su vez, a un suplente.

- Un representante de los trabajadores municipales elegido por éstos. - Un concejal perteneciente a cada uno de los grupos políticos con representación en la Corporación. Cada Grupo deberá designar a dichos vocales y a sus respectivos suplentes. Si el vocal de algún grupo municipal debiera abstenerse de formar parte del Tribunal, y no existiera suplente, ocupará su puesto del Director del Colegio Público de la Localidad."



0S6312400

CLASE 8ª

**99.- Resumen numérico de población. Renovación Padronal a 1 de mayo de 1.996.**

Examinada la documentación elaborada tras los trabajos preliminares de la Renovación Padronal al 1 de Mayo de 1.996, cuyo Resumen Numérico es el siguiente:

El 23323 Familias no alojadas. Propiedad propia. 107

- Viv. vacías o temporada:.....107

Establecimientos colectivos.....107

Localidades (Grupo I.U.-L.V.) y Presentes: 424

VOTOS EN CONTRA (Grupo I.U.-L.V.) y Presentes: 570

Varones (Población).....1561

Mujeres.....1570

Ausentes.....131

- Transeúntes.....131

- Número de personas inscritas:.....1.131

la Corporación aprobó por **UNANIMIDAD** dicho Resumen Numérico así como disponer la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

**100.- Pliego de condiciones Subasta arrendamiento de Fincas Rústicas Municipales.**

Examinado el borrador del Pliego de Condiciones por el que ha de regirse la subasta pública para la contratación administrativa de arrendamiento de fincas rústicas, propiedad del Ayuntamiento de Torremayor, y abierto el turno de intervenciones por la Presidencia, tomó la palabra el Sr. CRESPO quien manifestó que en su opinión se deberían subir las rentas de las fincas con arreglo a la subida del coste de la vida.

En similares términos se pronunciaron los Sres. PINILLA y PASTRANO.

Intervino el Sr. Presidente para indicar que, en lugar de ir estableciendo el precio mínimo de renta de cada finca, sería más conveniente aplicar un mismo porcentaje de subida al conjunto de rentas.

La Sra. CASTON FERNANDEZ propuso un aumento del 14% con respecto a las rentas que se estaban cobrando actualmente para establecer el tipo mínimo de licitación.

El Sr. CRESPO propuso, a su vez, que a las rentas que resultaran de la adjudicación se les aumentara el 1.º P.C. anual, a lo que le contestó el Sr. PINILLA que eso no se había hecho nunca con anterioridad y que no lo creía oportuno.

El Sr. PASTRANO pidió al Secretario - Interventor que se



0026312400



CLASE 84

a informar sobre lo legalmente establecido en cuanto a establecer un precio de licitación. I de mayo de 1986.

Autorizado por la Presidencia, el Sr. Secretario - Interventor informo al Pleno que los bienes deben ser valorados y el tipo de licitación no puede ser inferior a un 6% de dicha valoración.

El Sr. PINILLA propuso un incremento del 15% con respecto a las rentas actuales.

Sometidas ambas propuestas a votación resulto aprobada por TRES VOTOS A FAVOR ( Grupo Coalición Extremeña ), DOS VOTOS EN CONTRA ( Grupo I.U.-L.V. ) y TRES ABSTENCIONES ( Grupos P.S.O.E. y P.Popular ). la propuesta del Sr. PINILLA consistente en incrementar un 15% las rentas.

El pliego de condiciones que resulto aprobado tras debatirse este punto queda redactado como sigue:

**PLIEGO DE CONDICIONES POR EL QUE HA DE REGIRSE LA SUBASTA PUBLICA PARA LA CONTRATACION ADMINISTRATIVA DE ARRENDAMIENTO DE FINCAS RUSTICAS, PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO DE TORREMAJOR.**

**PRIMERA:** Este Ayuntamiento, en virtud de las atribuciones que le confiere La Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y la Ley 13/1995, de 18 de Mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, pretende adjudicar mediante subasta pública por el procedimiento abierto los contratos administrativos de arrendamiento de las fincas: "Eras de la Veguita", "Molino del Lácara", "El Juncal", "Badenes", "Cercado del Viento", "Cerro de los Hornos", "Las Melchoras", "El Olivar" y "Eras Viejas", cuyo régimen jurídico se ajustará a la regla 2ª del artículo 112 del R.D. 781/86 de 18 de Abril.

**SEGUNDA:** Las fincas en cuestión, todas dentro del término Municipal de Torremayor, tienen las siguientes superficies y tipo de cultivo:

Denominación de la finca:	Superficie en Has.	Cultivo
Eras de la veguita	3,50,00	Regadío
Molino del Lácara	1,50,00	"
El Juncal	1,88,81	"
Badenes	1,28,35	"
Cercado del Viento	6,84,37	"
Cerro de los hornos	5,94,35	Secano
Las Melchoras	1,32,54	"
Eras Viejas	1,14,37	Regadío



OS6312401

CLASE 8ª

El Olivar Secano

**TERCERA:** La duración de los contratos será de Seis años, terminando el día 30 de Noviembre de 2.002.

**CUARTA:** Tipos de licitación, mínimo anuales:

	Pesetas:
Eras de la veguita	366.238
Molino del Lácara	111.264
El Juncal	150.024
Badenes	99.319
Cercado del Viento	461.244
Cerro de los Hornos	39.900
Lás Melchoras	6.499
El Olivar	2.850
Eras Viejas	28.500

**QUINTA:** Las proposiciones se recibirán en Pliego cerrado, que podrá ser lacrado y precintado, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina, dentro del plazo de 20 días hábiles contados desde el siguiente del anuncio en el Tablón de Anuncios de la Casa Consistorial, transcurridos que sean ocho días hábiles desde la exposición del pliego de condiciones, con la siguiente inscripción: "para tomar parte en la subasta de la finca (nombre de la finca)".

**SEXTA:** La garantía provisional será la del 2% del tipo mínimo de licitación. Y la definitiva será con respecto al precio de la adjudicación la del 30% a depositar a la firma del contrato, y del 10% a depositar todos y cada uno de los restantes cinco años que se irán acumulando anualmente.

La garantía definitiva estará afecta al pago total de las rentas y de los gastos especificados en la cláusula NOVENA.

**SEPTIMA:** Apertura de Plicas. A las catorce horas del día siguiente hábil en que finalice el plazo de presentación de plicas. La mesa de contratación estará compuesta por el sr. Alcalde como Presidente, un miembro de cada Grupo Municipal, como vocales y actuará como Secretario, el Secretario - Interventor del Ayuntamiento.

**OCTAVA:** Los adjudicatarios que resulten, ingresarán en las Arcas Municipales, la cantidad que se le adjudique por cada anualidad antes del día 30 de Noviembre de cada año, y sin necesidad de requerimiento previo.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

**NOVENA:** Los adjudicatarios estarán obligados a abonar los gastos de las tarifas de riego de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, así como los gastos generales y de consumo de agua de la Comunidad de Regantes y las cuotas de la Seguridad Social del Régimen Especial Agrario.

No podrán hacerse subarriendos o cesiones a terceros sin consentimiento del Ayuntamiento.

**DECIMA:** Los adjudicatarios cultivarán las fincas al uso y costumbre de buen labrador, teniendo en cuenta la naturaleza de la explotación y de esta manera se realizarán todas las operaciones agrícolas y abonados de tierra, conforme corresponde a una explotación ordenada, cumpliéndose por otra parte todas las disposiciones que sobre la ordenación de cultivos intensificación, etc., sean dictadas por el Ministerio de Agricultura o Consejería de Agricultura.

Asimismo los adjudicatarios deberán cuidar de la conservación de zanjas, caminos, mojones, etc., dejando todo en buen estado al extinguirse el contrato.

Los adjudicatarios habrán de cumplir las disposiciones laborales, de Seguridad Social Agraria, y demás normas de esta materia.

**UNDECIMA:** Las mejoras útiles se realizarán de común acuerdo ambas partes, sin cuyo requisito se tendrán por no hechas, sin que ninguna parte pueda exigir pago o indemnización alguna.

**DUODECIMA:** Es condición indispensable para poder optar a tomar parte en la subasta, ser vecino de Torremayor, y no ser deudor de la Hacienda Municipal, ni pariente en primer grado que conviva con el deudor a la Hacienda Municipal por contratos administrativos.

**DECIMO TERCERA:** Los contratos tendrán naturaleza administrativa y el desarrollo de los mismos se regirán por sus normas administrativas específicas, en su defecto y por analogía por las disposiciones del R.D. 781/86 de 18 de Abril y restante legislación sobre contratos del Estado y finalmente, por las demás normas del Derecho Administrativo.

**119.- Prórroga contrato servicio suministro de Agua Potable**  
 Explicada por la Presidencia la problemática actual sobre la situación de la gestión del servicio de suministro de agua





OS6312402

CLASE 8ª

potable por la empresa concesionaria, una vez finalizado el período de vigencia del contrato de servicio y, estando en estudio la elaboración del pliego de condiciones para la adjudicación del citado servicio, se abrió un turno de intervenciones en el que, en primer lugar, la Sra. CASTON FERNANDEZ manifestó que su Grupo siempre había abogado por la municipalización del servicio y la contratación de personal de la localidad, toda vez que el coste de herramientas no sería excesivo. El Sr. PINILLA manifestó que en estos momentos lo que se trataba era de solucionar el mantenimiento del servicio mediante la prórroga del contrato con EYSA que, posteriormente se trataría el tema de la adjudicación del mismo según las noticias que se fueran teniendo sobre este asunto.

En similares términos se manifestó el Sr. CRESPO. El Sr. PASTRANO preguntó a la Presidencia por el motivo de que el agua se suministrará en tan mal estado actualmente. El Sr. Presidente le contestó que, al parecer, la causa es el cambio de temperatura que se produce durante las noches, pero que ya había desaparecido ese problema y que el agua siempre había sido potable.

La Sra. CASTON FERNANDEZ preguntó a la Presidencia si el agua provenía de Los Canchales y que, si la bomba del pozo se había roto debería arreglarse cuanto antes. Asimismo, dijo, su grupo ya propuso en su día colocar válvulas de retención para evitar que el agua saliera turbia. Le contestó la Presidencia que los técnicos le habían dicho que ese tipo de válvulas no solucionarían el problema.

Debatida la cuestión, la Presidencia propuso al Pleno aprobar la prórroga del contrato con EYSA.

Resultando que el día 30 de Junio de 1.996 finalizó el contrato de Servicio de abastecimiento de agua con Explotaciones y Servicios del Agua S.A.

Resultando que todavía no se ha resuelto el concurso para la adjudicación del contrato de explotación del servicio.

Considerando que la prestación del Servicio de abastecimiento de agua es obligatoria e imprescindible, y no se puede suspender.

El Pleno, por MAYORIA ABSOLUTA de CINCO VOTOS A FAVOR y TRES VOTOS EN CONTRA ( Grupo Regionalista C.Extr.), aprobó prorrogar el contrato del Servicio de Abastecimiento de agua potable con Explotaciones y Servicios del Agua S.A., en las mismas condiciones actuales, por razones de imperiosa necesidad y urgencia, hasta que se resuelva lo procedente.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

129.- Moción del Grupo Izquierda Unida - Los Verdes sobre prórroga del Convenio Hispano Americano, Bases militares, O.T.A.N y Servicio Militar.

Se dio lectura por la Presidencia a la Moción del Grupo Municipals I.U.-L.V. proponiendo al Pleno que tomara el siguiente acuerdo: Instar al Gobierno de Extremadura y del Estado a la no prórroga del Convenio Hispano-Norteamericano y el desmantelamiento de las Bases de Rota y Morón, la desvinculación de la O.T.A.N. y la desaparición del servicio militar obligatorio. Sometida a votación, la moción fue rechazada por CUATRO VOTOS EN CONTRA ( Grupo Regionalista, 3 votos y Sr. PINILLA ), DOS VOTOS A FAVOR ( Grupo Izquierda Unida ) y DOS ABSTENCIONES ( Grupo P.S.O.E. ).

130.- Modificación inicial Ordenanza Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

Se dio lectura al Informe de Secretaría Intervención obrante en el expediente de modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, cuyo contenido es el siguiente:

INFORME DE SECRETARÍA-INTERVENCIÓN

El Secretario-Interventor que suscribe, en cumplimiento del decreto de la Presidencia de fecha 10 de los corrientes y en relación con lo dispuesto en el art.3 del R.D. 1174/1987 de 18 de septiembre, tiene a bien emitir el siguiente

**I N F O R M E**

El Pleno ( Grupo Regionalista G.Extr. ) aprobó TRES VOTOS EN CONTRA ( Grupo Regionalista G.Extr. ) y CINCO VOTOS A FAVOR y PRIMERO.- El tipo de gravamen impositivo que viene aplicando en la actualidad en el Impuesto Sobre Bienes Inmuebles de naturaleza Urbana para este Ayuntamiento es del 0,336 por ciento sobre la Base Imponible, según se desprende de las listas cobratorias del citado impuesto y que son el



OS6312403

CLASE 8ª

El resultado de aplicar lo dispuesto en la Ordenanza Reguladora de dicho Impuesto, que comenzó a aplicarse con fecha 1 de Enero de 1990, estando actualmente vigente sobre Bienes

**SEGUNDO.** - El artículo 73 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales establece que el tipo de gravamen de este impuesto será del 0,4 por 100, pudiendo ser incrementado por el Ayuntamiento hasta un límite del 0,85 por ciento en caso de reclamaciones, si las hubiere.

**TERCERO.** - El motivo de que dicho tipo del 0,336% fuera aprobado inicialmente es otro que la aplicación de lo preceptuado en el apartado 6 del citado artículo 73 de la Ley de Haciendas Locales que los Ayuntamientos podrán reducir durante un período máximo de tres años desde la entrada en vigor de una modificación o revisión catastral, los tipos de gravamen generales previstos hasta la cuarta parte de los siguientes:

a) Si en el municipio va a entrar en vigor una revisión o modificaciones de los valores catastrales tal como lo prevé la Ley de Haciendas Locales en los artículos 70 a 72.

b) Si estas revisiones ya habían entrado en vigor y surten efectos a partir del 1 de Enero de 1990.

**CUARTO.** El Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria, mediante escrito de fecha 3 de Julio de 1989, aconsejó la aplicación del artículo 73, 6 de este Municipio, y que se estableciera, debido a la revisión catastral que se iba a efectuar (caso nº 10331 del P.O. nº 10), un tipo equivalente al vigente con anterioridad a la revisión para la Contribución Territorial Urbana.

**QUINTO.** El período de tres años antes referido finalizó el 31 de Diciembre de 1992, por lo que a partir de esa fecha debería haberse modificado la Ordenanza Municipal que regula este Impuesto, estableciendo un tipo impositivo situado entre el 0,4 y el 0,85 por ciento sobre la Base Imponible.

En base a lo anterior, se deducen las siguientes:

**CONCLUSIONES**  
Por la Presidencia de la Comisión de Hacienda y Finanzas de la Diputación Provincial, en sesión celebrada con municipios por parte de la Comisaría de Hacienda y Finanzas, se acordó la modificación de la Ordenanza Municipal Reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles con arreglo al siguiente procedimiento previsto en los artículos 15 y siguientes de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales: 1.- Aprobación provisional por la mayoría absoluta (art. 157 de la Ley de Bases de Régimen Local).

del Pleno de la Corporación de la modificación del artículo 39, apartado 1º de la Ordenanza Reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, sustituyendo el tipo del 0,336 por otro tipo comprendido entre los límites señalados

2.- Exposición del correspondiente anuncio en el Tablón del Ayuntamiento durante treinta días, como mínimo, a efectos de reclamaciones y publicación del mismo en el B.O.P.

3.- Resolución de reclamaciones, si las hubiere, por el Pleno una vez transcurrido el plazo de publicidad y aprobación definitiva. De no haber reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobada la modificación.

4.- Publicación íntegramente en el B.O.P. del texto de la modificación, a partir de la cual entrará en vigor.

De todo lo cual tengo el honor de informar en Torremayor, a 11 de Julio de 1.996. No obstante, la Corporación acordará lo que estime más conveniente para los intereses generales.

Abierto el turno de intervenciones, el Sr. PINILLA manifestó que se trata de una norma legal que de debe cumplir, estaría de acuerdo ya que el Ayuntamiento tiene actualmente superávit y no hay por qué aumentar los impuestos.

La Sr. CASTON FERNANDEZ expuso que algunos vecinos estaban pagando cantidades exageradas por sus casas.

El Sr. PASTRANO informó a dicha concejala que eso sería debido a la formación del censo catastral. Asimismo, dijo, opinaba igual que el Sr. PINILLA en cuanto a la modificación de la Ordenanza.

Sometida la cuestión a votación, la Corporación aprobó por CUATRO VOTOS A FAVOR ( Sres. ESTRIBIO, DÍAZ, PASTRANO Y PINILLA ) y TRES VOTOS EN CONTRA ( Grupo Regionalista C.I. Extr. ) modificar provisionalmente el artículo 39, apartado 1º de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, sustituyendo el tipo del 0,336 por el del 0.4 para los de naturaleza Urbana.

#### 149.- Solicitud construcción parada de autobuses.

Por la Presidencia se explicó que se había publicado una acción concertada con municipios por parte de la Consejería de Obras Públicas y Transportes para la construcción de paradas de autobuses y que había realizado diversas gestiones para conseguir que se construyera una sala de espera de autobuses en la localidad dado el amplio número de alumnos que deben desplazarse a centros escolares de otras localidades y que se



OS6312404

CLASE 8ª

Se volvería incrementado una vez comenzara la aplicarse la Enseñanza Secundaria Obligatoria. Por este motivo, continuó, proponía al Pleno se acordara la cesión de terrenos, siendo los idóneos los situados en el acceso a la Localidad por la C/ Alguijuela, frente al lugar conocido como la Bombilla, y la redacción de una Memoria valorada para así poder solicitar la construcción mencionada.

La Sra. CASTON FERNANDEZ manifestó que su Grupo estaba de acuerdo con solicitar esto pues ya en el año 1.994 su Grupo propuso y solicitar la construcción de una Marquesina y su Moción no prosperó.

Sometida la cuestión a votación, la Corporación acordó por UNANIMIDAD lo siguiente:

a) Solicitar de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Extremadura la firma del convenio de acción concertada para llevar a cabo la actuación contemplada en el artículo 4º del Decreto 63/1996, de 7 de mayo, apartado b) "El acondicionamiento de locales cuya finalidad sea favorecer las conexiones y posibilitar los intercambios en los servicios de transporte de viajeros por carretera.

b) Disponer para la construcción de un local destinado a parada de autobuses de los terrenos de titularidad Municipal sitos frente al lugar conocidos como "La Bombilla", en el acceso a Torremayor por la C/ Alguijuela.

c) Disponer la elaboración de una Memoria Técnica de la Obra a realizar.

**150.- Solicitud Guardería Rural.**

Por la Presidencia se explicó que se había publicado una Orden con fecha 28 de junio por parte de la Consejería de Agricultura y Comercio sobre colaboración con los Ayuntamientos en materia de Guardería Rural.

Por este motivo, continuó, proponía al Pleno se acordara solicitar acogerse a la ayuda establecida en la citada orden al objeto de contratar a dos guardas rurales que otorgaban.

Manifestó el Sr. PINILLA que esas ayudas se preguntó al Sr. Alcalde si el personal sería vecino del pueblo.

Le contestó la Presidencia que sería conveniente dar preferencia a la contratación de personas que conozcan el Término Municipal.

Sometida la cuestión a votación, la Corporación acordó por UNANIMIDAD lo siguiente:



Solicitar de la Consejería de Agricultura y Comercio de la Junta de Extremadura la ayuda establecida en la Orden de 28 de junio de 1996, al objeto de proceder a la contratación de los guardas rurales en época de recolección de frutales, lo de ser posible, por años completos.

Asuntos no incluidos en el Orden del Día

La Sra. CASTON FERNANDEZ propuso al Pleno que se incluyera en la Sesión por razones de urgencia y se debatiera una Moción sobre equipamiento del parque de recreación. Dicha propuesta fue aprobada por **SEIS VOTOS A FAVOR** (Sres. FERNANDEZ DORADO, CASTON FERNANDEZ, FERNANDEZ CASTON, DÍAZ, PASTRANO Y PINILLA) Y UN VOTO EN CONTRA (Sr. ESTRIBIO), que conforma la Mayoría Absoluta de los miembros de la Corporación.

En la continuación, por la Sra. CASTON FERNANDEZ se dio lectura a la Moción presentada cuyo tenor literal es el siguiente:

Solicitamos de esta Corporación del Excmo. Ayuntamiento, apoyo, para poner en el parque municipal las siguientes cosas:

- Dos mesas de pin-pon.
- Dos mesas de ajedrez.
- Dos canastas.

Estas fueron aprobadas por seis votos a favor, dos en contra, y una abstención (estas tres últimas de la UJO) en pleno de fecha 30 de mayo de 1.996.

También pedimos apoyo para poner unas mesas de grandes dimensiones que servirán para celebrar los cumpleaños de los niños más pequeños, y poner cuatro focos, éstos se encenderían, acogiendo la luz del campo de fútbol.

Todo esto DONADO para el parque, por COALICIÓN EXTREMEÑA.

Y por último que las porterías cerradas por el señor Alcalde, y posteriormente retiradas del parque sean reparadas de vuelta a su sitio sin que a este Ayuntamiento le costara un duro, ya que consideramos que quien rompe paga.

Regamos que se debata y se tome el acuerdo correspondiente por esta corporación.

Moción del Grupo Municipal Coalición Extremeña.

Tomó la palabra el Sr. Presidente para manifestar que el agua que está gastando en el riego de los parques, también debería pagar aquel que la gasta pues en dos días se habían gastado 25.000 litros, y se habían roto dos contadores.



OS6312405

CLASE 8ª

Asimismo, manifestó que el Ayuntamiento estaba atravesando una mala situación económica y que los gastos derivados de la aprobación de la moción se realizarían cuando fuera posible.

La Sra. CASTON FERNANDEZ le respondió que ya que el Alcalde había cerrado las porterías debería pagarlo él. Le contestó el Sr. Alcalde que la gente no podía ir haciendo lo que le diera la gana como era el caso de la colocación de las porterías en el parque.

El Sr. PINILLA intervino para decir que la situación económica existente era responsabilidad del equipo de Gobierno y que alguien había abierto los grifos e inundado el parque. Continuó dicho concejal diciendo que el personal del Ayuntamiento debería ser encomendado a regar los parques ya que, evidentemente, si no se riega, no se gasta agua. Además, dijo no entender por qué Izquierda Unida se hacía llamar "Los Verdes" si no se preocupaban de los parques.

El Sr. PASTRANO manifestó que él ya era conocedor de la situación económica del Ayuntamiento en los años que fue Alcalde, aconsejando que se hiciera un pozo en el parque para poder regar.

El Sr. FERNANDEZ DORADO manifestó que las mangueras también se las habían llevado.

El Sr. Alcalde intervino diciendo que el operario de servicios múltiples tenía encomendado regar los parques cuando fuera necesario pero que, entendía que las flores plantadas necesitaban demasiada agua, así como los cactus, que no incluía en el mismo gasto.

El Sr. PINILLA le sugirió que se plantaran cactus, que no gastan agua, añadiendo el Sr. DÍAZ que así nadie tocaría las plantas.

El Sr. PINILLA continuó diciendo que el agua gastada por Adolfo era la causante de la situación económica municipal.

El Sr. PASTRANO manifestó que la donación propuesta por Coalición Extremeña suponía un coste alguno para el Ayuntamiento y que si esto era legal debería acordarse favorablemente.

El Sr. PINILLA expuso que las porterías deberían ponerse fuera del parque por constituir un peligro para niños y ancianos y que se podrían poner en el Campo de Fútbol.

La Sra. CASTON FERNANDEZ manifestó que se podrían colocar en el acceso al parque.

El mismo concejal preguntó si la moción propuesta Sometida a votación dicha Moción fue aprobada por SEIS VOTOS A FAVOR ( Sres. FERNANDEZ DORADO, CASTON FERNANDEZ, FERNANDEZ CASTON, DÍAZ, PASTRANO Y PINILLA) Y UN VOTO EN CONTRA (Sr. ESTRIBIO).

La Sr. CASTON FERNANDEZ propuso al Pleno que se incluyera en la Sesión por razones de urgencia y se debatiera una Moción sobre presentación de gastos y pagos antes el Pleno. Dicha propuesta fue aprobada por **SEIS VOTOS A FAVOR** (Sres. FERNANDEZ DORADO, CASTON FERNANDEZ, FERNANDEZ CASTON, DÍAZ, PASTRANO Y PINILLA) Y UN VOTO EN CONTRA (Sr. ESTRIBIO), lo que conforma la Mayoría Absoluta de los miembros de la Corporación.

A continuación, por la Sr. CASTON FERNANDEZ, se dio lectura a la Moción presentada cuyo tenor literal es el siguiente: "Solicitamos de este Ayuntamiento que se vuelvan a presentar gastos y pagos de los meses correspondientes, ya que hace poco tiempo se presentaban. Consideramos que la Corporación tiene que estar al corriente de ellas, al igual que estamos al corriente en las resoluciones de alcaldía, en la que el Grupo de COALICIÓN EXTREMEÑA no está de acuerdo y sin embargo el Alcalde las hace saber todos los meses. Rogamos que se debata y se tome el acuerdo correspondiente por esta corporación."

#### - Moción del Grupo Municipal Coalición Extremeña.

El Sr. Alcalde manifestó que aunque se aprobara la Moción, el Orden del Día de las Sesiones lo fijaba él y no incluiría en el mismo los Gastos y Pagos del mes anterior porque los Concejales que los quisieran ver podrían hacerlo en las Oficinas Municipales cuando lo solicitaran.

Sometida la cuestión a votación dicha Moción fue aprobada por **CINCO VOTOS A FAVOR** (Sres. FERNANDEZ DORADO, CASTON FERNANDEZ, FERNANDEZ CASTON, PASTRANO Y PINILLA), UN VOTO EN CONTRA (Sr. ESTRIBIO) Y UNA ABSTENCIÓN (SR. DÍAZ).

#### 169.- Ruegos y Preguntas.

El Sr. PINILLA preguntó a la Presidencia si se había pagado la subvención del equipo de fútbol y de la Cofradía. Le contestó la Presidencia que se pagaría en breve.

El mismo concejal preguntó acerca de la petición de los vecinos de las Viviendas Sociales sobre enajenación de terrenos. La Sr. FERNANDEZ DORADO respondió la Presidencia que hasta que no contara con un informe del técnico no se podría tomar decisión alguna al respecto.



0S6312406

CLASE 8ª

El mismo concejal preguntó si estaba olvidado el problema del poste de teléfono en su casa.

Le contestó la Presidencia que había hecho gestiones y que le habían dicho que tardarían algún tiempo en traer el poste.

La Sra. CASTON FERNANDEZ rogó a la Presidencia que se acelerara el pago de indemnizaciones a los concejales porque lo necesitaban para pagar las flores.

CIERRE : no habiendo más asuntos que tratar, se cerró la Sesión por la Presidencia, siendo las veintitrés horas y treinta minutos del día de la fecha levantándose el acta de lo acontecido por mi, el Secretario-Interventor, para constancia del mismo y que certifico. Doy fe.

VOBO  
EL ALCALDE

EL SECRETARIO-INTERVENTOR



A U S E N T E S :

D. ANSELMO BLANCO RAMÍREZ

En la villa de Torre Mayor, siendo las 20,00 horas del día 27 de Septiembre de 1988, se reunieron en la Casa Consistorial las señoras Concejales que arriba se relacionan al objeto de celebrar Sesión Ordinaria y Pública, para lo cual fueron convocadas, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde - Presidente D. MANUEL ESTERIBO SÁNCHEZ, siendo asistido por el Sr. Secretario - Interventor de la Corporación D. JORGE GALIANA FERNÁNDEZ-NESPRA, con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DÍA

1º.- Aprobación del Acta de la Sesión anterior.

Leída el Acta de la sesión anterior, correspondiente al







OS6312407

CLASE 8ª

día 30 de Julio de 1.996, por la Presidencia se preguntó a los portavoces si algún Grupo Municipal deseaba formular alguna rectificación a la misma.

No produciéndose ninguna propuesta de rectificación, se aprobó dicha acta en su redacción inicial.

20.-Correspondencia Oficial.

Se dio lectura a la Correspondencia Oficial recibida desde la última Sesión Ordinaria referente a asuntos de interés general para la Corporación.

Con respecto al escrito presentado por el Sr. Cura Párroco de la Localidad, solicitando ayuda económica y relacionando las necesidades de reparaciones del Templo parroquial, el Sr. Presidente manifestó que dicha ayuda se trataría en Pleno al finalizar el ejercicio, como era habitual en este Ayuntamiento, junto al resto de solicitudes.

Asimismo, dijo, con respecto a las reparaciones del templo, había hablado con la Directora General de Patrimonio, quien le había informado sobre el convenio de la Iglesia con el Gobierno Autónomo para este tipo de cuestiones.

La Sra. CASTON FERNÁNDEZ manifestó al respecto que su Grupo Político había presentado anteriormente diversas Mociones relacionadas con este asunto.

30.-Resoluciones de Alcaldía.

Por el Sr. Alcalde se dio lectura a la Relación- Resumen de Resoluciones de Alcaldía recaídas desde el último Pleno Ordinario, en concreto desde la nº 112 a la nº 145, ambas inclusive, quedando enterada la Corporación de su contenido.

Todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 42 del R.O.F.R.J. de las Entidades Locales.

Dicha relación fue la siguiente:

MES DE JULIO:

DÍA NO RESOLUC. CONTENIDO

25-112 AMPLIACION DE CREDITO POR SUBVENCION DE CAJA EXTREMADURA DE 150.000 PTS.

29-113 GRATIFICACION RECOGIDA PERRO VAGABUNDO.

MES DE AGOSTO:

Resolución nº 112 que el trabador pertenecía a la misma. Le respondió la Presidencia que el personalmente pidió al trabador la realización de los trabajos y que si no se hubiese para, al menos, pagarle la manutención, éste se hubiera

704513320



CLASE 88

<u>DÍA</u>	<u>Nº RESOLUC.</u>	<u>CONTENIDO</u>
5	114	LICENCIA DE OBRA MAYOR. TOMAS SANFELIX PAREDES
7	115	PERMISO VACACIONES. MA LUZ CIENFUEGOS
7	116	LICENCIA DE OBRA MENOR. NICOMEDES FERNANDEZ D.
7	117	PERMISO VADO PERMANENTE. TOMAS TARDIO MIRANDA.
8	118	PERMISO VACACIONES SECRETARIO-INTERVENTOR.
9	119	APROBACION FACTURACION 2º TR. SUMIN. AGUA
9	120	PERMISO VADO PERMANENTE. SERVAN RAMIREZ FDEZ.
13	121	GRATIFICACION FIESTAS. SIGFREDO CORREA
13	122	GRATIFICACION COLABORACION. CELEDONIO SANCHEZ
14	123	LICENCIA DE OBRA MENOR. FCO. SANCHEZ VEGA
14	124	PERMISO VADO PERMANENTE. JUAN CRESPO SANCHEZ.
19	125	LICENCIA OBRA MENOR. JUAN SANCHEZ ROMERO
20	126	APROBACION LISTA DE ADMITIDOS PRUEBAS SELECTIVAS
22	127	LICENCIA DE OBRA MENOR. ANTONIA MORENO SANCHEZ
22	128	CONTRATACION AUXILIAR DEL S.A.D.
27	129	LICENCIA DE OBRA MENOR. VICTORIANO PARRA VISO
28	130	GRATIFICACION COLABORACION. JUAN DE LOS SANTOS
28	131	CONTRATACION ADQUISICION DE MOBILIARIO
29	132	APROBACION LISTA ADMITIDOS PLAZA BILIOTECA
30	133	LICENCIA OBRA MENOR. ISIDRO GUTIERREZ M.
30	134	PERMISO ENGANCHE. ALCANTARILLADO. J. PALACIOS

**MES DE SEPTIEMBRE:**

<u>DÍA</u>	<u>Nº RESOLUC.</u>	<u>CONTENIDO</u>
01	135	DENEGACION PERMISO FIESTA ADOLFO FDEZ. DORADO
09	136	LICENCIA DE OBRA MENOR. CANDELA PAREJO CUELLAR
12	137	GRATIFICACION FIESTAS. ANSELMO RAMIREZ
12	138	GRATIFICACION FIESTAS. JOSE RODRIGUEZ ESPINOSA.
12	140	GRATIFICACION FIESTAS. ANSELMO RAMIREZ SANGUINO
12	141	GRATIFICACION FIESTAS. JUAN HERNANDEZ SANGUINO
16	142	LICENCIA DE OBRA MENOR. JUAN TABARES RAMIREZ
16	143	LICENCIA DE OBRA MENOR. DIEGO RAMIREZ BALSERA
19	144	CONCESION ANTICIPO NOMINA. MANUEL PAJUELO P.
19	145	LICENCIA OBRA MENOR. DIEGO RAMIREZ GONZALEZ

El Sr. D. J. DIAZ preguntó a la Presidencia, con respecto a la Resolución nº 122, si la gratificación concedida no debía haber sido pagada por la empresa que realizó los trabajos ya que el trabajador pertenecía a la misma. Le respondió la Presidencia que él personalmente pidió al trabajador la realización de los trabajos y que si no se le gratificaba para, al menos, pagarle la manutención, éste se hubiera





0S6312408

CLASE 8ª

El Sr. CASTON FERNÁNDEZ manifestó, con respecto a la Resolución nº 135 que ADOLFO FERNÁNDEZ no había celebrado la Fiesta sino que lo había hecho su partido político y que el día antes había llegado un fax al Ayuntamiento autorizando la fiesta, lo cual le había confirmado Silvestre y que el Alcalde sabía. Le contestó la Presidencia que, según dedujo de los carteles, la fiesta la organizó Adolfo y que desconocía la llegada de dicho fax.

El Sr. PINILLA preguntó al Sr. Alcalde el motivo por el que las Resoluciones gratificando las colaboraciones en las fiestas tenían fecha anterior a la celebración de las mismas y el motivo por el cual se pagaban gratificaciones a los grupos musicales y no las pertinentes facturas, debiéndose cuidar el cumplimiento de la legalidad en lo que se refiere a este tipo de pagos. Le contestó la Presidencia que las Resoluciones se firmaron el viernes para poder realizar el pago durante la semana siguiente, y que se habían dado gratificaciones para evitar encarecer los costes por aplicación del I.V.A.

La Sra. CASTON intervino para manifestar que su grupo estaba en contra de esa solución.

El Sr. CRESPO manifestó que este método se había utilizado en años anteriores y que el Alcalde asumía la responsabilidad al firmar las resoluciones.

El Sr. PASTRANO y la Sra. CASTON FERNANDEZ solicitaron, en nombre de sus respectivos Grupos Políticos ( P.S.O.E. y Grupo Regionalista, con dos y tres miembros respectivamente ) que el Secretario-Interventor emitiera informe sobre este asunto. El Sr. Secretario manifestó que carecía de datos en esos momentos al haberse firmado estas resoluciones y pagado las gratificaciones durante su ausencia por vacaciones y que emitiría el informe solicitado por ambos grupos en el plazo legalmente establecido.

#### 40.- Calendario laboral 1.997.

Visto el escrito de fecha 3 de Septiembre de 1.996 remitido por la Consejería de Presidencia y Trabajo, Dirección General de Trabajo, referente al Calendario Laboral para el año 1.997, por el que se concede un plazo improrrogable de quince días a este Ayuntamiento para remitir a la Dirección General de Trabajo comunicación señalando las fiestas locales, por el Grupo Municipal Izquierda Unida ( se propuso al Pleno que se acordara declarar Fiestas Locales para el año 1.997 los días 15 de Mayo ( Jueves ) y 25 de Julio ( Viernes ). Procedida la Votación, la Corporación acordó por



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



**UNANIMIDAD** declarar Fiestas Locales en este Municipio para el año 1997 los días 15 de Mayo (Jueves) y 25 de Julio (Viernes)

**59.- Denominación nueva Calle**

Tras las explicaciones ofrecidas por la Presidencia, el Sr. CRESPO propuso que la Calle a que hace relación el expediente fuera denominada " Calle Lácara ", en atención al río que transcurre en las cercanías de la misma.

Por su parte, el Sr. DIAZ propuso el nombre de " Calle Santiago Apostol ", en honor al Patrón de la Localidad. A esta propuesta se adhirió la Sra. CASTON FERNÁNDEZ.

Sometida la cuestión a votación resultó aprobada por **SEIS VOTOS A FAVOR** ( Grupo Regionalista, tres votos, P.S.O.E., dos votos y P.Popular, un voto ) la propuesta del Sr. DIAZ y Sra. CASTON FERNÁNDEZ de denominación de la calle en cuestión como " Calle Santiago Apostol ".

Por su parte, fue rechazada la propuesta del Sr. CRESPO, que obtuvo **DOS VOTOS A FAVOR** ( Izquierda Unida L.V. ).

**60.- Renuncia de D. Anselmo Blanco Ramirez como concejal de la Corporación.**

Vista la renuncia a su cargo de Concejal de esta Corporación presentada con fecha 23 de septiembre de 1.996 por D. ANSELMO BLANCO RAMÍREZ, perteneciente al Grupo Municipal Izquierda Unida - Los Verdes, de la Corporación Municipal, quedando enterada de la misma, acordó por **UNANIMIDAD** declarar la vacante de esta Concejalía y así comunicárselo a la Junta Electoral Central al objeto de que remita credencial de su sustituto.

**- Asuntos no incluidos en el Orden del Día.**

El Sr. PINILLA propuso al Pleno que se incluyera en la Sesión por razones de urgencia y se debatiera una Moción solicitando la dimisión del Concejal D. ANSELMO BLANCO RAMÍREZ. Dicha propuesta fue aprobada por **SEIS VOTOS A FAVOR** ( Sres. FERNÁNDEZ DORADO, CASTON FERNÁNDEZ, FERNÁNDEZ CASTON, DIAZ, PASTRANO Y PINILLA ) Y **DOS VOTOS EN CONTRA** ( Sres. ESTRIBIO y CRESPO )

los miembros de la Corporación. A continuación, por el Sr. PINILLA, se dio lectura a la Moción presentada cuyo tenor literal es el siguiente:



OS6312409

CLASE 8ª

"En nombre del partido Popular y como Concejal de la Corporación, pido la dimisión del concejal y Teniente de Alcalde Señor Blanco, por los hechos ocurridos dos días antes de las Fiestas Patronales.

En los dos últimos años Torremayor, nuestro pueblo, ha vivido en más de una ocasión noticia en radio y prensa, por medio de enfrentamientos de palabra y obra entre componentes de la Corporación y familiares y, en vísperas de la celebración de las Fiestas Patronales han sido amenazados varios industriales de la hostelería, sin que nadie haya tratado de zanjar esta continua polémica.

Estos hechos de amedrentamiento no son nuevos, ha sucedido en otras ocasiones (la última el día 19 de septiembre) y como no queremos ni aceptamos que hechos como estos sigan sucediendo ni que la imagen de nuestro pueblo continúe deteriorándose, son los motivos que nos mueven para pedir la dimisión del Teniente y Concejal Sr. Blanco.

También solicito al Señor Alcalde que explique las medidas que ha tomado o tomará para que no siga esta larga e interminable polémica y, en caso de que no haya adoptado ninguna actuación para su solución, mi partido pedirá también su dimisión.

Desde luego nuestro Partido seguirá trabajando para que no sigan acaeciendo hechos tan lamentables como éstos y si no vemos una pronta solución y pediros las correspondientes responsabilidades políticas a los actuantes y a los que con su pasividad los consienten, ya está bien de que nuestro pueblo sea siempre el perdedor."

Moción del Grupo partido Popular.  
A continuación, el Sr. Alcalde manifestó que la Moción anterior no tenía sentido ya que el concejal en cuestión ya había renunciado y, por otro lado, se trataba de un problema personal entre vecinos cuya solución corresponde a la Justicia y no a la Alcaldía. A esto le replicó el Sr. PINILLA que este tema estaba politizado y que el Alcalde debe defender los intereses del pueblo.

La Sra. CASTON manifestó que el responsable era un concejal y no un vecino cualquiera y que los afectados eran particulares ajenos a la política.

El Sr. Alcalde le respondió que él tenía conocimiento de los insultos hacia su persona como "dictador" o "sinvergüenza" que provenían de algún concejal y que si hiciera caso de estos estaría siempre en el juzgado, hasta que se cabree y suelte un par de ostias, pero que él nunca ha insultado a nadie y el



que quiera utilizar este tema políticamente, allá él. Le replicó el Sr. PASTRANO que un Alcalde no puede decir que si se cabrea le pegará a alguien porque entonces si se convertiría en un dictador, que lo que debía hacer es salvaguardar el orden y tomar otro tipo de medidas. El Sr. PINILLA manifestó que el Alcalde está para evitar los jaleos públicos y la Sra. CASTON dijo que la palabra dictador era un adjetivo, no un insulto. El Sr. Alcalde manifestó que daba por terminada esta conversación.

El Sr. DÍAZ expresó su deseo de que se recogieran en el acta de la sesión las manifestaciones irrespetuosas del Sr. Alcalde al pretender que finalicen las conversaciones. El Sr. CRESPO expuso que lamentaba la renuncia del Sr. BLANCO, que había sido un buen concejal y que la oposición había echado mucha leña al fuego por este asunto.

El Sr. PINILLA dijo que nadie había dicho nada contra el Sr. BLANCO pero que era una indelicadeza haberse ido como lo ha hecho, sin dar la cara. El Sr. PASTRANO manifestó que él respetaba al Sr. BLANCO y que nadie había echado leña al fuego.

Sometida la cuestión a votación la Corporación acordó por **CUATRO VOTOS A FAVOR** (Sres. FERNANDEZ DORADO, CASTON FERNANDEZ, FERNANDEZ CASTON Y PINILLA) **DOS VOTOS EN CONTRA** (Sres. ESTRIBIO Y CRESPO) Y **DOS ABSTENCIONES** (Sres. DIAZ Y PASTRANO) pedir la dimisión del concejal y Teniente de Alcalde Señor Blanco, por los hechos ocurridos dos días antes de las Fiestas Patronales.

La Sra. CASTON FERNÁNDEZ propuso al Pleno que se incluyera en la Sesión por razones de urgencia y se debatiera una Moción sobre petición de apoyo a la Corporación para la reubicación de un buzón de pilas. Dicha propuesta fue aprobada por **SEIS VOTOS A FAVOR** (Sres. FERNANDEZ DORADO, CASTON FERNANDEZ, FERNANDEZ CASTON, DÍAZ, PASTRANO Y PINILLA) Y **DOS VOTO EN CONTRA** (Sr. ESTRIBIO Y Sr. CRESPO), lo que conforma la Mayoría Absoluta de los miembros de la Corporación.

A continuación, por la Sra. CASTON FERNANDEZ, se dio lectura a la Moción presentada cuyo tenor literal es el siguiente:

En la avenida de Extremadura había un buzón de pilas, y decimos que había, porque el Señor Alcalde mandó a los empleados que lo retirasen, el día 25 de julio de 1.996. Buzón que puso nuestro concejal D. ADOLFO FERNÁNDEZ DORADO con el permiso del peripito de Confederación. Por lo que se ve, que al



0S6312410

CLASE 8ª

Señor Alcalde le sigue molestando todo lo que hace y dona  
nuestro Grupo. Pedimos el apoyo a la Corporación para que el  
buzón se coloque en el lugar que estaba. Pedimos que se debata  
y se tome el acuerdo correspondiente.

Moción del Grupo Municipal Coalición Extremeña.

Sometida la cuestión a votación dicha Moción fue aprobada  
por SEIS VOTOS A FAVOR ( Sres. FERNÁNDEZ DORADO, CASTON  
FERNÁNDEZ, FERNÁNDEZ CASTON, PASTRANO, DIAZ Y PINILLA), Y DOS  
VOTOS EN CONTRA (Sres. ESTRIBIO Y CRESPO).

79.- Ruegos y Preguntas.

El Sr. PASTRANO preguntó el motivo por el que no se había  
tratado en Pleno el escrito de la Sra. M<sup>a</sup>. ELISA PINILLA COCO y  
pidió que se tuviera en cuenta por parte del Ayuntamiento.

En parecidos términos intervino el Sr. PINILLA.  
Le respondió el Presidente que no lo había considerado  
oportuno, que se había atendido a esta Sra. lo mejor que se  
pudo y que no se le contrató porque ya se había contratado a  
otra persona.

El Sr. PINILLA manifestó que el contrato era posterior al  
escrito de esta vecina y que quería leer el escrito en este  
momento.

Le contestó la Presidencia que no recordaba las fechas y  
que no le autorizaba a leer el escrito en este punto del orden  
del día porque, además, todos los presentes conocían su  
contenido.

El Sr. PINILLA manifestó que la familia de la Sra. MARIA  
ELISA PINILLA COCO estaba sin cobrar subsidio ni pensión  
alguna debido a la negligencia o mala gestión de la Asistente  
Social del Ayuntamiento ya que, en dos meses, la  
documentación necesaria para ello, no había llegado al  
Organismo correspondiente.

Le contestó la Presidencia que la documentación sí se  
remitió y hay un justificante de la salida de la misma, que la  
Asistente Social elaboró el expediente sin tener porqué  
hacerlo y que si el INSALUD ha perdido la documentación no es  
culpa del Ayuntamiento y que él recibía numerosas peticiones  
de casos similares.

La Sra. CASTON manifestó que el Alcalde debía comunicar  
al Pleno estos casos para decidir en consecuencia.

El Sr. DIAZ pidió que de los escritos dirigidos a la  
Corporación se dieran copias a los miembros de la misma.  
Por otro lado el Sr. DIAZ pidió al Sr. Alcalde que se



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

026312410



CLASE 89

facilitara a los vecinos titulares de licencias derivados el número de teléfono de la grúa, pues, de lo contrario, el servicio no se prestaría correctamente.

El Sr. Alcalde contestó que se remitiría el número a estos vecinos.

El Sr. PINILLA preguntó el motivo por el que no se había celebrado Pleno Ordinario en el mes de Agosto.

Le contestó la Presidencia que no había asuntos que tratar.

La Sra. CASTON FERNANDEZ preguntó si se estaba respetando lo acordado sobre carga y descarga en la avenida peatonal.

Añadió a esto el Sr. DIAZ que los permisos de descarga estaban acordados por el Pleno y no los concedía el Alcalde.

El Sr. Alcalde respondió que la carga y descarga no estaba permitida y que se iban a colocar postes para evitar los accesos.

**CIERRE:** Y no habiendo más asuntos que tratar, se cerró la Sesión por la Presidencia, siendo las veintiuna horas y veinte minutos del día de la fecha levantándose acta de lo acontecido por mi, el Secretario-Interventor, para constancia del mismo y que certifico. Doy fe.

VOTO EL ALCALDE EL SECRETARIO-INTERVENTOR





OS6312411

CLASE 8ª

SESIÓN ORDINARIA DE PLENO DE FECHA 31 DE OCTUBRE DE 1.996.

No produciéndose ninguna propuesta de rectificación, se aprobó dicha acta en su redacción inicial.

**A S I S T E N T E S**

20.- Toma de posesión del cargo de concejal por D. José Antonio Crespo de los Santos.

- PRESIDENTE:** D. MANUEL ESTRIBIO SÁNCHEZ
- CONCEJALES:** D. JOSÉ ANTONIO CRESPO DE LOS SANTOS
- GRUPO REGIONALISTA COALICIÓN EXTREMEÑA:** D. ADOLFO FERNÁNDEZ DORADO, D. PAULA CASTON FERNÁNDEZ, D. MARÍA LETICIA FERNÁNDEZ CASTON
- P.S.O.E.:** D. BLAS DÍAZ SÁNCHEZ, D. UBALDO PASTRANO BARRENA

- PARTIDO POPULAR:** D. BERNARDINO PINILLA MUÑOZ
- SECRETARIO-INTERV.:** D. JORGE GALIANA FERNÁNDEZ-NESPRAL

**AUSENTE S:** D. BLAS CRESPO BAUTISTA

En la villa de Torremayor, siendo las 20,00 horas del día 31 de octubre de 1.996, se reunieron en la Casa Consistorial los señores Concejales que arriba se relacionan, al objeto de celebrar Sesión Ordinaria y pública, para lo cual fueron convocados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. MANUEL ESTRIBIO SÁNCHEZ, siendo asistido por el Sr. Secretario Interventor de la Corporación D. JORGE GALIANA FERNÁNDEZ-NESPRAL, con arreglo al siguiente

10.- Aprobación del Acta de la Sesión anterior.



Leída el Acta de la sesión anterior, correspondiente al día 27 de Septiembre de 1.996, por la Presidencia se preguntó a los portavoces si algún Grupo Municipal deseaba formular alguna rectificación a la misma.

No produciéndose ninguna propuesta de rectificación, se aprobó dicha acta en su redacción inicial.

**29.- Toma de posesión del cargo de concejal por D. José Antonio Crespo de los Santos.**

Se dio lectura a la credencial de concejal perteneciente al Grupo Municipal Izquierda Unida - Los Verdes a favor de D. José Antonio Crespo de los Santos, expedida por la Junta Electoral Central con fecha veintiuno de Octubre de mil novecientos noventa y seis y previa renuncia anticipada de D<sup>a</sup>. María Aurelia Rafael Nacarino.

A instancias de la Presidencia, D. José Antonio Crespo de los Santos, prometió el cargo de Concejal del Ayuntamiento de Torremayor y cumplir fielmente las obligaciones de dicho cargo, con lealtad al Rey y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado.

**30.- Correspondencia Oficial.**

Se dio lectura a la Correspondencia Oficial recibida desde la última Sesión Ordinaria referente a asuntos de interés general para la Corporación.

\*\*\*\*\* En estos momentos, siendo las veinte horas y cinco minutos, se incorporó a la Sesión el Concejal del grupo Municipal Izquierda Unida - Los Verdes, D. BLAS U. CRESPO BAUTISTA.\*\*\*\*\*

En la villa de Torremayor, siendo las 20.00 horas del día 24 de Octubre de 1.996, se presentó al Pleno de la Corporación el escrito de D<sup>a</sup>. OLALLA GUERRERO CRUZ mediante el cual solicita al Pleno autorización para el enganche a la red de agua potable en la Parcela nº 60 del Término, situada en la Carretera de Montijo a Mérida, la Corporación acordó por **UNANIMIDAD**, autorizar dicho enganche a la red de agua potable condicionando dicha autorización a que la interesada realice por su cuenta las obras necesarias y se haga cargo del mantenimiento de las mismas conforme a las instrucciones que reciba de la empresa concesionaria del servicio a la hora de acometer el enganche.

Se dio lectura al escrito presentado por D. JUAN COCO





OS6312412

CLASE 8ª

FERNÁNDEZ de fecha 25 de Octubre de 1.996, mediante el cual solicita al Ayuntamiento la enajenación de terrenos de propiedad municipal colindantes con el solar de su propiedad sito en C/Alguijuela s/n. Abierto por la Presidencia un turno de intervenciones, el Sr. PASTRANO expuso que la parte de atrás del solar le sería de mayor utilidad.

El Sr. PINILLA manifestó que antes de tomar una decisión, el Ayuntamiento debería informarse convenientemente y que los vecinos de la Calle Nueva Creación habían querido comprar al Ayuntamiento unos terrenos sin que aún se hubiera resuelto nada.

El Sr. DIAZ, por su parte, expuso que debería explicarse a otros vecinos que han solicitado al ayuntamiento terrenos, el motivo por el cual no se les ha querido vender dichos terrenos.

El Sr. CRESPO BAUTISTA contestó al Sr. DÍAZ que los demás casos eran diferentes al que se trataba, y que, en alguno de ellos, lo que se habían solicitado eran permutas de terrenos.

Manifestó al respecto la Presidencia, que se estaba gestionando el problema de la Calle Nueva Creación porque habían surgido problemas en la Junta de Extremadura ya que las viviendas no son de los vecinos y si el Ayuntamiento les vendiera unos terrenos colindantes podrían surgir problemas de transmisibilidad de propiedad de las casas.

La Sra. CASTON FERNÁNDEZ manifestó que el Ayuntamiento podía ceder a la Junta esos terrenos y que, si el problema se demoraba, no debería dejarse sin solución.

Finalizado el debate sobre este asunto, la Corporación acordó por UNANIMIDAD iniciar expediente de enajenación de terrenos a instancias de D. JUAN COCO FERNÁNDEZ.

Se dio lectura a la moción de fecha 23 de Octubre de 1.996 presentada por la Sra. CASTON FERNÁNDEZ y referente a ayudas para la realización de Cursos de alfabetización de adultos.

**D. PAULA CASTON FERNANDEZ CONCEJAL DEL EXCMO AYUNTAMIENTO DE TORREMAYOR CON D.N.I. 9.150.607. PRESENTA AL PLENO LA SIGUIENTE MOTION:**

**HABIENDO RECIBIDO NUESTRO GRUPO EL DOE DE OCTUBRE Y VIENDO QUE EN EDUCACION Y JUVENTUD, SE PUEDE SOLICITAR AYUDA PARA LA EDUCACION, POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA COMPOSICION DE LA 1ª COMISIOC DE SELECCION Y SEGUIMIENTO DE AYUDAS ECONOMICAS, PARA LA REALIZACION DE ALFABETIZACION Y EDUCACION DE ADULTOS. EN LA COMUNIDAD AUTONOMA DE EXTREMADURA.**

**SOLICITO QUE UNA VEZ SOMETIDA A PLENO SE TOMÉ EL ACUERDO CORRESPONDIENTE.**



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



FERNÁNDEZ de fecha 25 de Octubre de 1988. mediante el cual solicita al Ayuntamiento la adquisición de terrenos de propiedad de las ayudas se publicó en el mes de Agosto y que se puso un Bando en locales públicos y se dijo dos o tres veces por megafonía para saber si habría interesados y que hubiera sido absurdo solicitar nada ya que solo una persona manifestó interés en hacer un curso de alfabetización.

La Sra. CASTON manifestó que tanto el Bando como la megafonía habían pasado desapercibidos y que, en lo sucesivo, se debería procurar dar una mejor publicidad en estas cuestiones.

#### 40.-Resoluciones de Alcaldía.

Por el Sr. Alcalde se dio lectura a la Relación- Resumen de Resoluciones de Alcaldía recaídas desde el último Pleno Ordinario, en concreto desde la nº 146 a la nº 175, ambas inclusive, quedando enterada la Corporación de su contenido.

Todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 42 del R.O.F.R.J. de las Entidades Locales.

Dicha relación fue la siguiente:

#### MES DE SEPTIEMBRE:

DÍA	Nº RESOLUC.	CONTENIDO
20	146	LICENCIA OBRA MENOR. DAVID NOGALES ARDILLA
20	147	ADQUISICION IMPRESORA ORDENADOR OFICINAS
27	149	LICENCIA OBRA MENOR. JUAN CARRASCO PINILLA
27	150	LICENCIA OBRA MENOR. JUAN CARRASCO PINILLA
27	151	LICENCIA OBRA MENOR. FAUSTINO CASTON COLLADO
27	152	LICENCIA OBRA MENOR. JUAN MUÑOZ ANGULO
27	153	LICENCIA OBRA MENOR. ANGEL RUIZ MARABEL
27	154	LICENCIA APERTURA PASTELERIA. ISABEL OLIVA D.

#### MES DE OCTUBRE:

DÍA	Nº RESOLUC.	CONTENIDO
2	155	AMPLIACION CREDITO. APORTACION FIESTAS ALFAEX S.L. 75.000 PTS.
7	156	LICENCIA DE OBRA MENOR. CECILIA MIRANDA MATADOR
7	157	LICENCIA OBRA MENOR. MANUEL CIENFUEGOS GLEZ.
7	158	LICENCIA OBRA MENOR. ALFONSA CASTON PINILLA
7	159	AMPLIACION CREDITO SUBVENCION ACTIV. DEPORT. JUNTA EXTR. 200.000 PTS.





OS6312413

CLASE 8ª

7	160	ACEPTACION AYUDA CONTRATACION DESEMPLEADOS.
9	161	PERSONACION CONTENCIOSO EXPROPIACION
10	162	DELEGACION AREA PARQUES Y JARDINES EN BLAS CRESPO BAUTISTA
10	163	LICENCIA OBRA MENOR. LUIS MARTIN ALBARRAN
10	164	LICENCIA OBRA MENOR. UBALDO PASTRANO BARRENA
10	165	LICENCIA OBRA MENOR. DIEGO CASTON BLANCO
11	166	CONTRATACION ENCARGADO DE BASURAS.
11	167	CONTRATACION ENCARGADO BIBLIOTECA
8	168	BASES SELECCION DESEMPLEADOS
14	169	DESESTIMACION SOLICITUD DOCUMENTACION M. JESUS GALAN PINILLA.
15	170	LICENCIA DE PARCELACION. JOSEFA CRESPO BAUTISTA
17	171	SUBASTA FINCA EL OLIVAR.
17	172	AUTORIZACION MATRIMONIO CIVIL. ANTONIO DOMINGUEZ
24	173	CAMBIO TITULARIDAD BAR TREBOL
24	174	GRATIFICACION COLABORACION LIGUEL CIENFUEGOS
25	175	PERSONACION CONTENCIOSO EXPROPIACION

El Sr. PASTRANO preguntó cual era el motivo por el que la licencia de obras que solicitó había tardado cerca de un mes en resolverse. A instancia del Sr. Alcalde, el Secretario - Interventor le informó que las licencias de obras se resolvían, normalmente en tres o cuatro días, y que desconocía las causas de la demora en este caso concreto.

El Sr. PINILLA preguntó al Alcalde el motivo de la gratificación a MIGUEL CIENFUEGOS. Le respondió la Presidencia que este Sr. había colaborado en el trasplante de palmeras.

El Sr. DIAZ preguntó, con respecto a las resoluciones nº 155 y 159 que a qué partida de Gastos se aplicó las ampliaciones aprobadas. Le informó el Secretario Interventor que ambas ampliaciones habían recaído sobre la partida de Festejos Populares.

El Sr. PINILLA manifestó que las copias que se habían remitido a los portavoces para esta sesión eran ilegibles. Le contestó la Presidencia que la causa era el estado de la fotocopiadora, la cual debería reponerse en el próximo año.

Le indicó la Sra. CASTON que, si la fotocopiadora era necesaria, el Alcalde no debería haber comprado muebles para su despacho.

Le contestó la Presidencia que le hacían falta dos estanterías en su despacho porque no le cabían los papeles.

El Sr. PASTRANO manifestó que el problema de la fotocopiadora se podría resolver mediante una transferencia de crédito aprobada por el Pleno.

El Sr. DIAZ preguntó al Alcalde si para la compra de



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

muebles había pedido presupuestos a varias casas suministradoras. La Presidencia le contestó que había pedido presupuestos a tres empresas del sector.

50.- Memoria P.E.R. 1.996.

Tras las explicaciones ofrecidas por la Presidencia acerca de la necesidad de acometer las obras contenidas en la Memoria Técnica elaborada al efecto y, tras abrir un turno de intervenciones, la Sra. CASTON FERNÁNDEZ manifestó que esta memoria no se había acordado en la Comisión como en otras ocasiones y que pedía al Alcalde que estas cuestiones se traten con tiempo suficiente para que los Grupos intervengan en las decisiones, toda vez que ya no había tiempo para modificar el criterio.

En similares términos se pronunció el Sr. PINILLA quien añadió que esta era una mala costumbre de este Ayuntamiento.

El Sr. CRESPO BAUTISTA manifestó que en los miembros de las Comisiones debían tener autonomía suficiente para decidir en el momento de celebrarse las reuniones.

La Sra. CASTON le contestó que la Comisión en que se trató este tema se convocó para el asunto de los seis trabajadores y que, en adelante, debería especificarse mejor el orden del día de las comisiones.

La Presidencia explicó que en estas fechas el Técnico Municipal estaba saturado de trabajo y que era la primera vez que se le daba este caso, pidiendo a continuación disculpas a la Corporación y comprometiéndose a procurar que no vuelva a suceder esto ya que lo expuesto por los Concejales tenía mucha razón.

El Sr. DÍAZ manifestó que las comisiones son informativas, no decisorias y que estos asuntos no precisan Plenos extraordinarios y que lo que se había hecho era un chanchullo. Le contestó la Presidencia que no le admitía la utilización de la palabra chanchullo en este caso.

Sometida la cuestión a votación, la Corporación aprobó por **SEIS VOTOS A FAVOR Y TRES VOTOS EN CONTRA** (Correspondientes a los miembros del Grupo Municipal de Coalición Extremeña) la Memoria Técnica elaborada por D. FERNANDO FERNÁNDEZ DE SORIA ALVAREZ de la Obra "Infraestructura en Calzada Romana" para su inclusión en el Plan de Empleo Rural de 1.996, con un presupuesto de Mano de Obra de 1.300.000 pts. y de materiales por importe de 390.000 pts.

La Sra. CASTON FERNÁNDEZ manifestó que el sentido del voto negativo de su Grupo no era relativo a la obra en sí,





OS6312414

CLASE 8ª

sino al método empleado

### 69.- Convenio Guardería Rural.

Se dio lectura al escrito de fecha 21 de Octubre de 1.996 remitido por la Dirección General de producción, Investigación y Formación Agrarias, de la Consejería de Agricultura y Comercio recabando documentación para la firma del convenio de guardería rural solicitado por el Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde manifestó que, según este convenio, el Ayuntamiento debería pagar la Seguridad Social del Guarda Rural, y que esto no venía recogido en la convocatoria de las ayudas.

El Sr. CRESPO BAUTISTA expuso que para solucionar este coste añadido, debería aprobarse una Ordenanza para cobrar a los agricultores una Tasa por el Servicio de Guardería.

La Sra. CASTON propuso al respecto que, previamente, se reuniera a los agricultores, a modo de consulta.

El Sr. DIAZ se adhirió a esta propuesta.

El Sr. PINILLA se mostró conforme con la Ordenanza previa consulta comprobándose antes la posibilidad legal de crear este tipo de ordenanzas.

El Sr. CRESPO DE LOS SANTOS manifestó que, en su opinión, era preferible sacrificar cualquier partida del presupuesto a favor del pago de la contratación de un guarda rural.

El Sr. PINILLA le replicó que no se podía sobrecargar al Ayuntamiento de gastos, y que los beneficiarios de un servicio de guardería rural deberían contribuir a sufragar los gastos.

El Sr. Alcalde manifestó que reunir a los beneficiarios podría implicar que éstos se negaran a participar en los gastos, pero que, de todos modos, aceptaba la idea.

El Sr. PASTRANO expuso que se podía pedir a los agricultores que designaran unos representantes y que en su opinión no era conveniente el cobro de un precio por el servicio.

El Sr. PINILLA manifestó que ahora de lo que se trataba era de aprobar o no el convenio de guardería rural.

Llegados a este punto se sometió por la Presidencia la cuestión a votación, resultando aprobado por **UNANIMIDAD** lo siguiente:

**Autorizar al Alcalde - Presidente la firma del Convenio sobre Guardería Rural con la Consejería de Agricultura y Comercio, en representación de este Ayuntamiento, para la contratación de un Guarda Rural de acuerdo con la Orden de 28 de junio de 1.996.**

Asimismo, se acordó, habilitar el crédito necesario para



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

la aportación de los gastos de Seguros Sociales que resulten de la contratación laboral, en tanto se resuelva la aplicación o no, de un precio público por el servicio de guardería rural.

El Sr. DÍAZ solicitó la inclusión en el acta de la sesión del comentario que hizo el Sr. Alcalde tras dar el resultado de la anterior votación diciendo "se aprueba por unanimidad." y después ya veremos." Continuó diciendo que eso lo había dicho el Alcalde con recochineo y que para recochineo ya teníamos los cerdos de la pocilga.

Le contestó la Presidencia que el único cerdo que había aquí era precisamente el Sr. DÍAZ.

**70.- Aceptación ayuda contratación desempleados mayores de veinticinco años.**

Leído el escrito de fecha 23 de septiembre de 1.996 remitido por la Consejería de Economía, Industria y Hacienda por el que solicitan la remisión de la certificación de la aceptación de la ayuda de 3.900.000 pts. para la contratación de seis desempleados mayores de veinticinco años, se sometió la cuestión a votación por parte de la Presidencia.

La Corporación acordó por **UNANIMIDAD** aceptar la ayuda concedida por la Consejería de Economía, Industria y Hacienda de la Junta de Extremadura por importe de 3.900.000 pts., para la contratación de seis desempleados mayores de veinticinco por un año, a jornada completa y autorizar al Sr. Alcalde para la firma del convenio correspondiente.

Seguidamente, la Presidencia explicó al Pleno lo gestionado hasta la fecha en referencia a la selección de los seis desempleados, pormenorizando sobre los problemas surgidos en el momento de seleccionar a los aspirantes, sobre todo en atención a las declaraciones juradas sobre ingresos económicos de los mismos, motivo por el cual propondría al Pleno la creación de una Comisión de personal que se encargara de resolver todas las cuestiones relativas a selección de trabajadores eventuales, de modo que el Alcalde se limite a contratar a los trabajadores que la misma le proponga. Asimismo, dijo que había mantenido una reunión con los interesados para explicar todo esto.

El Sr. Díaz expuso que los problemas en la selección radicaron en las declaraciones de ingresos y, principalmente, con dos aspirantes que no aportaron las declaraciones de ingresos de los últimos tres meses sino de un año por lo que esas personas debieron quedar excluidas antes de dar comienzo la selección ya que por dos veces nos quisieron engañar con





OS6312415

CLASE 8ª

... sus ingresos. En cuanto a la asamblea, prosiguió, estaba disconforme con que asistiera a la misma el Sr. CRESPO BAUTISTA ya que no había participado en la selección.

La Sra. CASTON se manifestó de acuerdo con lo expuesto por el Sr. DÍAZ.

El Sr. PINILLA se manifestó conforme con crear una comisión de personal y con que se seleccionara a los que se lo merecieran.

El Sr. CRESPO DE LOS SANTOS expuso que esa comisión debería estar ya constituida y con representantes de los trabajadores en la misma, que actué imparcialmente y con el consenso de todos los grupos.

El Sr. DÍAZ manifestó que otro problema surgido era que se había hecho todo con prisas.

El Sr. PASTRANO expuso que él había propuesto la creación de esa comisión hacía tiempo y que el Alcalde pretendió reservarse la competencia en la selección de los trabajadores.

La Sra. CASTON manifestó que las Comisiones no funcionaban correctamente y que crear una nueva para que el Alcalde contratara a dedo resultaba absurdo.

Le contestó la Presidencia que, desde que él era Alcalde, siempre se había hecho la selección de trabajadores a través del INEM salvo en una ocasión en que los oficiales que éste le propuso no sabían nada de albañilería. Por otro lado, dijo, al agente de empadronamiento de le había contratado tras recibirse varios currículums. Por último, añadió, el problema de la selección de los seis trabajadores consistía en que parecía como si hubiese que contratar forzosamente a una vecina y que él no estaba por la labor de saltarse las puntuaciones obtenidas por cuestiones personales.

**89.- Autorización firma convenio construcción parada de autobuses.**

Tras las explicaciones ofrecidas por la Presidencia, la Corporación aprobó por UNANIMIDAD facultar al Sr. Alcalde - Presidente para la firma del convenio con la Consejería de Obras Públicas y Transportes para la construcción de una parada de autobuses en la localidad, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto nº 63 de fecha 7 de mayo de 1.996 por el que se regula la acción concertada con municipios para la construcción de paradas de autobuses.

**90.- Informe instalación depósito de G.L.P.**

Se dio lectura por el Secretario del expediente que se

la aprobación de los planes de Seguros Sociales que resulten tramitados sobre solicitud de licencia de instalación de un depósito de G.L.P. en Vivienda a SANEAMIENTOS SANSINENA S.A., en Carretera Montijo-Torremayor, Km. 2.5, de este Término Municipal.

Procedida la votación, la Corporación acordó por **UNANIMIDAD** emitir su informe de que a su juicio, **SÍ** procede conceder la licencia que se solicita y que se remita el expediente completo a la Comisión Regional de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de la Consejería de Bienestar Social.

#### 100.- Creación de Comisión de selección de personal.

Dado que este asunto ya se había debatido en parte en el punto séptimo de la Sesión, la Presidencia dio la palabra a los portavoces al objeto de que resumieran sus posturas.

El Sr. PINILLA propuso que la Comisión la formaran un concejal de cada Grupo Municipal y que acudieran a sus reuniones, con voz pero sin voto, dos representantes de los trabajadores, ya que hacerla más amplia implicaría que se trabajara peor.

El Sr. CRESPO DE LOS SANTOS, por su parte, propuso que estuviera compuesta por un concejal de cada Grupo Municipal, representantes de los sindicatos y una representante de las mujeres.

Sometidas ambas propuestas a votación, resultó aprobada la del Sr. PINILLA por **SEIS VOTOS A FAVOR** (3 DEL GRUPO REGIONALISTA, 2 DEL P.S.O.E. Y UNO DEL P.P.) Y **TRES VOTOS EN CONTRA** (I.U.-L.V.) y resultó rechazada la propuesta del Sr. CRESPO DE LOS SANTOS por **SEIS VOTOS EN CONTRA** (3 DEL GRUPO REGIONALISTA, 2 DEL P.S.O.E. Y UNO DEL P.P.) Y **TRES VOTOS A FAVOR** (I.U.-L.V.).

Tras la votación, el Sr. Alcalde - Presidente manifestó que, en ese momento, delegaba la Presidencia de la Comisión de selección de personal en el Primer Teniente de Alcalde D. BLAS CRESPO BAUTISTA.

La Sra. CASTON le dijo al Sr. Alcalde que las Presidencias de las Comisiones siempre las delegaba en miembros de su partido y que el Alcalde había dicho en ocasiones que el concejal que quisiera presidir una comisión no tenía más que pedir la concejal.

Le contestó la Presidencia que lo pidieran por escrito y que él ya lo vería.

#### - Asuntos no incluidos en el Orden del Día.



0S6312416

CLASE 8ª

El Sr. DÍAZ propuso al Pleno que se incluyera en la Sesión por razones de urgencia y se debatiera una Moción sobre el sistema de financiación autonómica. Dicha propuesta fue aprobada por SEIS VOTOS A FAVOR ( Sres. FERNÁNDEZ DORADO, CASTON FERNÁNDEZ, FERNÁNDEZ CASTON, DÍAZ, PASTRANO Y PINILLA) Y TRES ABSTENCIONES (Sres. ESTRIBIO, CRESPO BAUTISTA Y CRESPO DE LOS SANTOS), lo que conforma la Mayoría Absoluta de los miembros de la Corporación.

A continuación, por el Sr. DÍAZ, se dio lectura a la Moción de fecha 29 de Octubre presentada y cuyo tenor literal es el siguiente:

" El grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Torremayor para su aprobación, se procede, presenta la siguiente MOCIÓN:

El Ayuntamiento de Torremayor manifiesta su más firme rechazo al nuevo sistema de financiación autonómica, fruto del acuerdo del gobierno del PP y CIU y aprobado por el Consejo de Política Fiscal y Financiera, por configurar un sistema financiero discriminatorio para Extremadura, con los desequilibrios profundos en materia de autonomía financiera y sin avances correlativos en la nivelación de servicios públicos ni en la solidaridad interterritorial. El Pleno de la Corporación, insta a la Junta de Extremadura a presentar un recurso de inconstitucionalidad contra el sistema de financiación de las Comunidades Autónomas para el quinquenio 1997-2001, propuesto por el Gobierno y aprobado por el Consejo de Política Fiscal y Financiera el 23 de septiembre de 1996, por entender que éste viola los principios de solidaridad y autonomía financiera recogidos en la Carta Magna.

Nuestro Ayuntamiento, consciente de la importancia que para el futuro de Extremadura tiene la financiación autonómica y habiéndose aprobado un nuevo modelo de financiación insolidario, injusto y regresivo para nuestra región, pactado y aprobado a espaldas del pueblo extremeño y de sus representantes, apoya la propuesta aprobada en la Asamblea de la Junta de Extremadura para la celebración de un referéndum consultivo en nuestra Comunidad.

Una vez aprobada la Moción, remítase certificación literal de la misma a los Presidentes del Gobierno de España, de la Comunidad Autónoma de Extremadura y de la Asamblea de Extremadura para su conocimiento y a los efectos oportunos.

Moción del Grupo P.S.O.E.



Se sometió a la votación la Corporación acordó por OCHO VOTOS A FAVOR ( Sres. FERNÁNDEZ DORADO, CASTON FERNÁNDEZ, FERNÁNDEZ CASTON, PASTRANO, DÍAZ, ESTRIBIO, CRESPO DE LOS SANTOS Y CRESPO BAUTISTA ) Y UN VOTO EN CONTRA ( Sr. PINILLA ) la Moción del Grupo Municipal socialista sobre financiación autonómica antes transcrita ( Sr. PINILLA ) Y TATIANA DÍAZ, PASTRANO Y PINILLA ) Y CRESPO BAUTISTA Y CRESPO DE LOS SANTOS ) lo que conforma la Mayoría Absoluta de los miembros de la Corporación.

La Srta. CASTON FERNÁNDEZ propuso al Pleno que se incluyera en la Sesión por razones de urgencia y se debatiera una Moción sobre creación de una Comisión de Evaluación y Control del Ayuntamiento.

El Grupo Municipal socialista aprobadas por SEIS VOTOS A FAVOR ( Sres. FERNÁNDEZ DORADO, CASTON FERNÁNDEZ, FERNÁNDEZ CASTON, DÍAZ, PASTRANO Y PINILLA ) Y TRES VOTOS EN CONTRA ( Sr. ESTRIBIO y Sr. CRESPO BAUTISTA Y SR. CRESPO DE LOS SANTOS ), lo que

conforma la Mayoría Absoluta de los miembros de la Corporación y el Pleno del Gobierno del PP y CIU y el Sr. CASTON FERNÁNDEZ, se dio

lectura a la Moción presentada cuyo tenor literal es el siguiente: **Moción sobre la autonomía de los servicios**

Durante el mandato de la actual Corporación, se han venido adoptando una serie de acuerdos en desarrollo de la actividad Municipal que inciden sobre aspectos muy importantes de la vida de nuestros vecinos.

Al efecto de ir comprobando el grado de cumplimiento de dichos acuerdos para parte del Grupo de Gobierno y en particular los propuestos al Pleno mediante Mociones de todos los partidos integrantes de la Corporación y que luego han

adoptado la forma de acuerdos por voluntad mayoritaria de los miembros de este Ayuntamiento, instamos la inclusión de la presente Moción para que el Pleno Corporativo adopte el

siguiente acuerdo: **Creación de una Comisión de Evaluación y Control**

de manera inmediata y temporal, y hasta la expiración del mandato de la presente Corporación, de una Comisión de Evaluación y Control, para el seguimiento de los acuerdos adoptados y en la que estén representados todos los grupos o Partidos Políticos del Ayuntamiento.

**Moción del Grupo Municipal Coalición Extremeña.**

Tras darse lectura a la misma, el Sr. CRESPO BAUTISTA manifestó que las Comisiones debían ser propuestas por la Presidencia y no por la oposición.

El Sr. PASTRANO dijo que el Alcalde debe manifestar su voluntad de aceptar la creación de esta Comisión.



OS6312417

CLASE 8ª

El Sr. CRESPO BAUTISTA, le replicó que Izquierda Unida presentaba mociones dentro de lo que establece la ley y no como hace la oposición, que solo presenta Mociones porque sabe que se van aprobar.

El Sr. PINILLA manifestó que la oposición presentaba las Mociones por la vía de urgencia porque de otro modo no se incluirían en el Orden del Día, mientras que las Mociones de Izquierda Unida se incluían todas. El Sr. Alcalde respondió que a la oposición se le había remitido la normativa recogida en la Legislación local desde el Ayuntamiento, y que les recomendaba que se la volvieran a leer en lo referente a las competencias de los distintos Órganos Municipales.

El Sr. PINILLA le replicó que el Alcalde nunca estaba de acuerdo con nada de lo que proponía la oposición y que además ostentaba todo el poder.

Sometida la cuestión a votación dicha Moción fue aprobada por CUATRO VOTOS A FAVOR (Sres. FERNÁNDEZ DORADO, CASTON FERNÁNDEZ, FERNÁNDEZ CASTON Y PINILLA), Y TRES VOTOS EN CONTRA (Sres. ESTRIBIO, CRESPO BAUTISTA Y CRESPO DE LOS SANTOS) Y DOS ABSTENCIONES (SRES. DIAZ Y PASTRANO).

La Sra. CASTON FERNÁNDEZ propuso al Pleno que se incluyera en la Sesión por razones de urgencia y se debatiera una Moción sobre congelación salarial de los funcionarios municipales.

Dicha propuesta fue aprobada por CINCO VOTOS A FAVOR (Sres. FERNÁNDEZ DORADO, CASTON FERNÁNDEZ, FERNÁNDEZ CASTON, DIAZ y PASTRANO) TRES VOTOS EN CONTRA (Sres. ESTRIBIO, CRESPO BAUTISTA Y CRESPO DE LOS SANTOS) Y UNA ABSTENCION (sr. PINILLA), lo que conforma la Mayoría Absoluta de los miembros de la Corporación.

A continuación, por la Sra. CASTON FERNÁNDEZ, se dio lectura a la Moción presentada cuyo tenor literal es el siguiente:

Que a los funcionarios del Ayuntamiento no se les congele el sueldo para el año que viene, aplicándose la subida del coste de la vida.

- Moción del Grupo Municipal Coalición Extremeña.

Sometida la cuestión a votación dicha Moción fue aprobada por SIETE VOTOS A FAVOR (Sres. FERNÁNDEZ DORADO, CASTON FERNÁNDEZ, FERNÁNDEZ CASTON, DIAZ, PASTRANO, ESTRIBIO Y CRESPO DE LOS SANTOS), Y DOS VOTOS EN CONTRA (Sres. PINILLA Y CRESPO



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

026312417



CLASE 83

BAUTISTA Y. ... 110.- Ruegos y Preguntas.

La Sra. CASTON FERNÁNDEZ preguntó acerca de lo caras que se cobraban las compulsas. A las instancias de la Presidencia, el Secretario-Interventor informó que la Ordenanza Municipal reguladora de la tasa por expedición de documentos se estableció una tasa de 100 pts. por cada compulsas y que, por tanto, correspondería al Pleno la modificación de dicha tasa. La presidencia manifestó que incluiría en el Próximo Pleno la modificación de la tasa.

La Sra. CASTON rogó al Alcalde que se tomaran las medidas necesarias para evitar el riesgo que existe en la Plaza de Cantarrana por una palmera que está a punto de caerse.

El Sr. Alcalde le contestó que trataría de solucionar este asunto.

**CIERRE:** Y no habiendo más asuntos que tratar, se cerró la Sesión por la Presidencia, siendo las veintidós horas y cincuenta minutos del día de la fecha levantándose acta de lo acontecido por mi, el Secretario-Interventor, para constancia del mismo y que certifico. Doy fe.

**VOBO**  
EL ALCALDE EL SECRETARIO-INTERVENTOR



Moción del Grupo Municipal Coalición Extremeña ...  
Moción de la Sra. CASTON FERNÁNDEZ DORADO ...  
Moción de la Sra. CASTON FERNÁNDEZ ...



0S6312418

CLASE 8ª

**SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE PLENO DE FECHA 22 DE NOVIEMBRE DE 1.996.**

**A S I S T E N T E S**

**PRESIDENTE:** D. MANUEL ESTRIBIO SÁNCHEZ

**CONCEJALES:**

**I.U.-L.V.** D. BLAS CRESPO BAUTISTA

**GRUPO REGIONALISTA**

**COALICIÓN EXTREMEÑA** D. ADOLFO FERNÁNDEZ DORADO

**P.S.O.E.** D. BLAS DÍAZ SÁNCHEZ

**PARTIDO POPULAR** D. BERNARDINO PINILLA MUÑOZ

**P.S.O.E.** D. UBALDO PASTRANO BARRENA

**PARTIDO POPULAR** D. BERNARDINO PINILLA MUÑOZ

**PARTIDO POPULAR** D. BERNARDINO PINILLA MUÑOZ

**PARTIDO POPULAR** D. BERNARDINO PINILLA MUÑOZ

**SECRETARIO-INTERV.:** D. JORGE GALIANA FERNÁNDEZ-NESPRAL

**A U S E N T E S**

**I.U.-L.V.** D. JOSE ANTONIO CRESPO DE LOS SANTOS

81AS1E320



CLASE 84

Por la Presidencia se informó a la Corporación Municipal que el motivo de la convocatoria extraordinaria y urgente de esta sesión se debía a la comunicación recibida en esta misma fecha de la Excm. Diputación Provincial de Badajoz a tenor de la cual se había procedido por la Comisión Provincial de Planificación y Coordinación de Inversiones a la distribución de los fondos asignados al P.E.R. y, según la cual, se había asignado al Ayuntamiento de Torremayor a la cantidad de 707.000 pts. Continuó diciendo que, antes del día 1 de diciembre se debería remitir la documentación necesaria para la tramitación de la subvención por lo que, dado que el Pleno se reuniría en Sesión Ordinaria el próximo día 28 de Noviembre, se debía acordar antes, la redacción de la memoria de la obra que se decidiera en esta sesión al Arquitecto Técnico de la Diputación, el cual había estado esta misma mañana en el Ayuntamiento y le había aconsejado acelerar lo más posible la redacción de la Memoria porque en estas fechas, todos los Ayuntamientos le iban a encargar redactar las que acordaran y iba a encontrarse con escaso tiempo para ello. Sometida la cuestión a votación, la Corporación acordó por **UNANIMIDAD** declarar el carácter urgente de la sesión y pasar a debatir y acordar lo procedente respecto al asunto incluido en el Orden del Día de la Convocatoria. Todo ello, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 79 del reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

29. -- Obra P.E.R. 4/ 1.996.

Por la Presidencia se propuso al Pleno que se encomendara al sr. Arquitecto Técnico la redacción de una Memoria para la realización de la siguiente obra: **Pavimentación calle Santiago Apóstol**. Justificó esta propuesta diciendo que era la única calle del pueblo que estaba sin pavimentar y que se formaba un auténtico barrizal cada vez que llovía. La Srta. **CASTON FERNÁNDEZ** propuso, por su parte, que la obra en cuestión fuera la siguiente: **Pavimentación del callejón de la Calle calzada Romana**. Justificó su propuesta diciendo que actualmente este callejón era muy utilizado y constituía un serio peligro para los viandantes, sobre todo escolares, dado que transcurría junto a una acequia de la Comunidad de regantes de Montijo. Asimismo, dijo, la citada Comunidad había contestado a un escritor del Ayuntamiento manifestando que dicho callejón era de su propiedad y que estarían de acuerdo en que el Ayuntamiento lo acondicionara siempre que, previamente, se les comunicara el tipo de Obra





OS6312419

CLASE 8ª

que se iba a hacer. SESION ORDINARIA DE PLENO DE FECHA 28 DE ABRIL DE 1968

Manifestó la presidencia que esta propuesta le parecía correcta, pero que dada la premura de tiempo existente, si había que contar con la autorización de la Comunidad de regantes después de que ésta examinara la memoria, se corría el peligro de perder la subvención.

La Sra. CASTON le replicó que ese trámite se podía hacer en poco tiempo, dada la cercanía de la sede de la citada Comunidad de regantes.

El Sr. PINILLA manifestó que si había tanta prisa no convendría arriesgarse en demorar los trámites pasando por la Comunidad de regantes.

Le replicó el Sr. FERNÁNDEZ DORADO que eso se hacía en el mismo día.

Sometidas las anteriores propuestas a votación, resultó aprobada por CINCO VOTOS A FAVOR ( SRES. ESTRIBIO, CRESPO, PINILLA, DIAZ Y PASTRANO ) Y TRES EN CONTRA ( SRES. FERNÁNDEZ DORADO, FERNÁNDEZ CASTON Y CASTON FERNÁNDEZ ) la propuesta consistente en encomendar al Sr. Arquitecto Técnico la elaboración de la memoria de la Obra: Pavimentación Calle Santiago Apostol.

Por su parte resultó rechazada por haber obtenido solamente TRES VOTOS A FAVOR ( SRES. FERNÁNDEZ DORADO, FERNÁNDEZ CASTON Y CASTON FERNÁNDEZ ), UN VOTO EN CONTRA ( SR. PINILLA ) Y CUATRO ABSTENCIONES ( SRES. ESTRIBIO, CRESPO, DIAZ Y PASTRANO ), la propuesta relativa a la obra: Pavimentación callejón Calle calzada Romana.

CIERRE : Y no habiendo más asuntos que tratar, se cerró la Sesión por la Presidencia, siendo las catorce horas y veinte minutos del día de la fecha levantándose acta de lo acontecido por mi, el Secretario-Interventor, para constancia del mismo y que certifico. Doy fe.

VOTO

EL ALCALDE

EL SECRETARIO-INTERVENTOR







OS6312420

CLASE 8ª

correspondiente al día 30 de Octubre y al día 22 de Noviembre de 1.996, por la Presidencia se preguntó a los portavoces si algún Grupo Municipal deseaba formular alguna rectificación a las mismas.

Respecto a la acta del 30 de Octubre de 1.996, el Sr. DÍAZ propuso que en la página nueve, punto séptimo del orden del día, primer párrafo, donde dice "sino de un año," añadir el siguiente texto "por lo que esas personas debieron quedar excluidas antes de dar comienzo la selección ya que por dos veces nos quisieron engañar con sus ingresos".

Sometida la propuesta a votación, la misma resultó aprobada por SEIS VOTOS A FAVOR (Sres. Miembros de los Grupos Coalición Extremeña, P.S.O.E. y P. Popular), NINGÓN VOTO EN CONTRA Y DOS ABSTENCIONES (Sres. ESTRIBIO Y CRESPO DE LOS SANTOS).

Respecto a la misma acta, la Sra. CASTON FERNANDEZ propuso que en la página tres, punto tercero del orden del día, penúltimo párrafo, donde dice "alfabetización de adultos," añadir el texto íntegro de la Moción a que se hace referencia.

Sometida la propuesta a votación, la misma resultó aprobada por SEIS VOTOS A FAVOR (Sres. Miembros de los Grupos Coalición Extremeña, P.S.O.E. y P. Popular), NINGÓN VOTO EN CONTRA Y DOS ABSTENCIONES (Sres. ESTRIBIO Y CRESPO DE LOS SANTOS).

No produciéndose ninguna otra propuesta de rectificación, se aprobaron dichas actas con las rectificaciones acordadas y así se transcribirán en el Libro de Actas de Sesiones de Pleno.

## 29.- Correspondencia Oficial.

Se dio lectura a la Correspondencia Oficial recibida desde la última Sesión Ordinaria referente a asuntos de interés general para la Corporación: Sres. Miembros de los Grupos Coalición Extremeña, P.S.O.E. y P. Popular.

Con respecto al escrito de fecha 14 de Noviembre de 1.996 presentado por D. SEBASTIAN NACARINO PEREZ, el Sr. Alcalde propuso que esta solicitud fuera informada en la Comisión de Personal.

El Sr. CRESPO DE LOS SANTOS manifestó que su Grupo estaba conforme con que se contratara a este solicitante el tiempo suficiente para que pudiera percibir la prestación por desempleo.

La Sra. CASTON FERNANDEZ manifestó que se habían presentado otras solicitudes en ese sentido y que todas debían medirse por el mismo rasero.

El Sr. DÍAZ expuso que esas contrataciones entraban dentro de las competencias del Alcalde, con el límite del cinco por ciento y que, por tanto, que la ejerciera personalmente.

El Sr. PINILLA manifestó que había habido problemas por estos temas en otras ocasiones proponiendo, a continuación, que



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

02831320



CLASE 89

Este problema se tratara en el seno de la Comisión de Personal. El Sr. PASTRANO preguntó al Alcalde que, si él era competente para hacer estas contrataciones, porqué traía a Pleno esta solicitud.

El Sr. FERNÁNDEZ DORADO manifestó que el Alcalde tenía la culpa de lo que pasaba porque había contratado a los trabajadores que había querido, que al parecer unos eran más guapos que otros y que no se había tratado la solicitud de una señora que necesitaba trabajo.

El Sr. PINILLA expuso que a él le dolía no poder atender todas estas solicitudes pero se debía tratar a todos por igual.

El Sr. PASTRANO dijo que debían tenerse en cuenta las necesidades de estas personas y que se les atiende cuando ello sea posible.

El Sr. Alcalde manifestó que su Grupo siempre se había abstenido en estos temas y que, tras crearse la Comisión de Personal, es en ella donde deben tratarse.

La Sra. CASTON FERNÁNDEZ propuso, que si la Comisión de Personal se encontraba presente se podía debatir la cuestión en esta Sesión.

El Sr. PINILLA intervino para decir que se debería tener en cuenta esta solicitud pero que ello iba a costar dinero al Ayuntamiento.

El Sr. PASTRANO le replicó que se le podía poner a trabajar en las Obras de las calles cuando le correspondiera y siempre que se hiciera en condiciones de igualdad.

Por la Presidencia se sometió a votación la siguiente propuesta: Contratar al solicitante en la próxima Obra del Plan de Empleo Rural.

Sometida la propuesta a votación, la misma resultó aprobada por SEIS VOTOS A FAVOR ( Sres. Miembros de los Grupos Coalición Extremeña, P.S.O.E. y P. Popular ), NINGÓN VOTO EN

CONTRA Y DOS ABSTENCIONES ( Sres. ESTRIBIO Y CRESPO DE LOS SANTOS )

Seguidamente, el Sr. Alcalde se dirigió a la Corporación para decir que para que el Pleno se desarrollara normalmente, serían solamente los Portavoces los que intervendrían.

El Sr. PASTRANO le replicó que eso debería aplicarsele también al portavoz de Izquierda Unida.

El Sr. DÍAZ manifestó a continuación lo siguiente: agradecer al Alcalde personalmente hasta donde llega la desinformación a que nos tiene sometida a la oposición incluso con correspondencia de Organismo oficiales en los que él, si no me equivoco, actúa como vocal del mismo organismo. Con fecha 11 de Noviembre de 1996, llegó un comunicado del Secretario General de la FEMPEX para la celebración de la Primera Jornada de Formación para





OS6312421

CLASE 8ª

Concejales Jóvenes en el cual queda bien claro, poniendo literalmente, "te ruego encarecidamente divulgues esta carta entre todos los Concejales Jóvenes de tu Corporación y que los animes a participar en la misma." Agradecería que el Alcalde - Presidente de este Ayuntamiento fuese tan amable de adjuntarme la ficha de inscripción lo antes posible teniendo como fecha límite a mediados de la Semana que viene.

Le contestó la Presidencia que se la entregaría sin ningún problema.

30.-Resoluciones de Alcaldía.

Por el Sr. Alcalde se dio lectura a la Relación-Resumen de Resoluciones de Alcaldía recaídas desde el último Pleno Ordinario, en concreto desde la nº 176 a la nº 203, ambas inclusive, quedando enterada la Corporación de su contenido.

Todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 42 del R.O.F.R.J. de las Entidades Locales.

Dicha relación fue la siguiente:

MES DE OCTUBRE:

DÍA	NO RESOLUC.	CONTENIDO
29	176	LICENCIA OBRA MENOR. JUAN RAMON LECHON
29	177	LICENCIA OBRA MENOR. Ma LUZ CIENFUEGOS R.
29	178	LICENCIA OBRA MENOR. BASILIA PASTRANO CARRASCO
29	179	LICENCIA OBRA MAYOR. SANDALIO MOTA GUARDADO
25	180	LICENCIA OBRA MENOR. J. LUIS TARDIO MIRANDA
30	181	LICENCIA OBRA MENOR. FERNADO RAMON SANCHEZ
31	182	LICENCIA OBRA MENOR. ANTONIO ALVAREZ GARCIA
31	183	LICENCIA OBRA MENOR. LUIS FORTUNA CORREA
31	184	LICENCIA OBRA MAYOR. FRANCISCA GONZALO CRESPO

MES DE NOVIEMBRE:

DÍA	NO RESOLUC.	CONTENIDO
4	185	LICENCIA OBRA MENOR. FRANCISCO CRESPO COLLADO
5	186	GRATIFICA. MONITORA AEROBIC.
6	187	ADJUDICACION ARRENDAM. FINCA OLIVAR.
6	188	LICENCIA OBRA MENOR. DOMINGO MUÑOZ CANO.
7	189	DESIGNACION REPRESENTANTE CONSEJO ESCOLAR
8	190	LICENCIA PRIMERA OCUPACION. JUAN PALACIOS PAEZ
11	191	LICENCIA OBRA MAYOR. FCO. SANCHEZ VEGA
11	192	LICENCIA OBRA MENOR. BERNARDINO ANGULO RAMIREZ



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



12	193	LICENCIA OBRA MENOR. DOMINGO BARROSO CEREZO
12	194	LICENCIA OBRA MENOR. JUAN ROMERO SANCHEZ
13	195	GRATIFICACION MANUEL DELGADO CARRETERO
14	196	APROBANDO FACTURACION 3º TRIM. AGUA POTABLE
14	197	APROBANDO SUSTIUCION ENTIDAD AVALISTA EYSA
14	198	GRATIFIACION GRUPO FOLC. TORREAGUILA
14	199	CONDICIONES CONTRATACION BAR HOGAR
18	200	CONTRATACION SEIS DESEMPLEADOS
20	201	LICENCIA OBRA MENOR. Ma ISABEL SANCHEZ CRESPO
20	202	DEVOLUCION I.A.E J.L.TARDIO MIRANDA
21	203	AUTORIZACION ENGANCHE RED. FAUSTINO CASTON C.

El Sr. PINILLA preguntó al Alcalde acerca de la Resolución nº. 202. Le contestó la Presidencia que se trataba de la devolución de una parte del Impuesto sobre Actividades Económicas de 1.995 de J.L.TARDIO MIRANDA por habersele estimado un recurso presentado contra la liquidación de ese ejercicio y habersele practicado una nueva liquidación.

El Sr. DÍAZ preguntó al Alcalde acerca de la resolución nº. 186. Le contestó la Presidencia que se trataba de una gratificación de treinta mil pesetas para una monitora que había hecho un curso de aerobio en la localidad.

El Sr. DÍAZ preguntó al Alcalde acerca de la resolución nº. 189. Le contestó la Presidencia que había nombrado a D. JOSÉ ANTONIO CRESPO DE LOS SANTOS representante del Ayuntamiento en el Consejo Escolar.

La Sra. CASTON FERNÁNDEZ manifestó que se estaban concediendo demasiadas gratificaciones por parte del Alcalde y que era con dinero que sale del Ayuntamiento.

El Sr. DÍAZ preguntó al Alcalde acerca de la resolución nº. 195. Le contestó la Presidencia que se había gratificado a ese Sr. por haber colaborado con un equipo de sonido en el baile que se hizo en Carnaval. Continuó diciendo que las gratificaciones se daban a cambio de alguna colaboración y que era algo habitual, sobre todo en cuestiones de festejos, que se concedían gratificaciones a diestro y siniestro.

El Sr. PINILLA le replicó que, al menos, los concejales deberían tener conocimiento de estas cuestiones.

Le contestó la Presidencia que cualquier concejal puede dirigirse a las Oficinas y ver la documentación que soliciten, que incluso hay Grupos a los que se les fotocopia lo que piden.

La Sra. CASTON FERNÁNDEZ intervino diciendo que le parecían demasiadas gratificaciones, que era mucho dinero.

El Sr. Alcalde explicó que el curso de aerobio estaba subvencionado por la Junta de Extremadura y no con dinero del Ayuntamiento y que su conducta no iba encaminada precisamente a





OS6312422

CLASE 8ª

tirar el dinero de los vecinos. El Sr. PASTRANO se dirigió al Sr. Alcalde para decirle que, lo que sí podían pedir los Grupos Municipales, es la partida del Presupuesto a la que se aplican. Le contestó la Presidencia que en este Ayuntamiento no se gastaba nada que no estuviera presupuestado y que él lo primero que hacía, antes de meterse en un gasto era consultar el Presupuesto porque, de lo contrario, sería un delito.

Le replicó el Sr. PASTRANO que, siempre que el Pleno lo autorice, se podía hacer una transferencia de créditos para estos casos.

La Sra. CASTON FERNÁNDEZ manifestó que su Grupo quería saber si los gastos de montaje de la Caseta de Feria se cargaron en la partida de Festejos como se aprobó.

**49.- Memoria P.E.R. 4/1.996.**

Tras las explicaciones ofrecidas por la Presidencia y sometida la cuestión a votación, la Corporación aprobó por UNANIMIDAD la Memoria Técnica elaborada por D. FERNANDO FERNÁNDEZ DE SORIA ALVAREZ de la Obra "Pavimentación Calle Santiago Apóstol" para su inclusión en el Plan de Empleo Rural de 1.996, (V. con un) presupuesto de Mano de Obra de 707.000 pts. y de materiales por importe de 157.200 pts. que será gestionada por la Excmo. Diputación Provincial de Badajoz.

**50.- Moción sobre Servicios de Telecomunicaciones por Cable.**

Se dio lectura al escrito de fecha 4 de Noviembre de 1.996 remitido por Federación Española de Municipios y Provincias de Extremadura mediante el cual se proponía al Pleno del Ayuntamiento la aprobación de una Moción sobre Demarcación Única de Telecomunicaciones por Cable.

Preguntado por el Sr. PINILLA ON acerca del coste que supondría al Ayuntamiento la aprobación de la Moción, la Presidencia respondió que lo que se pretende es crear una unidad territorial para evitar que haya zonas deficitarias en lo que se refiere a los servicios de telecomunicación por cable.

Sometida la cuestión a votación, resultó aprobada por CINCO VOTOS A FAVOR (Correspondientes a los Grupos Izquierda Unida, P.S.O.E. y P. Popular), NINGÓN VOTO EN CONTRA Y TRES ABSTENCIONES.

( Grupo Coalición Extremeña ) la siguiente Moción: Solicitar, al amparo de lo dispuesto en el art. 2.31 de la Ley 42/1995, de las Telecomunicaciones por Cable, que a propuesta de este Ayuntamiento se incluya a nuestro Municipio dentro de una Única Demarcación Territorial para la prestación de estos

Servicios en Extremadura. Autorizar al Alcalde a la remisión al Excmo. Consejero de Obras Públicas y Transportes del Acuerdo Plenario por el que este Municipio solicita formar parte de la Demarcación Única para la Prestación de Servicios de Telecomunicación por Cable en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

**60.- Modificación provisional de la Ordenanza Reguladora de la Tasa por Expedición de documentos administrativos.**

Examinado el expediente incoado al efecto y abierto turno de intervenciones por la Presidencia, el Sr. PASTRANO solicitó del Sr. Secretario que se informara al Pleno acerca de la facultad del Secretario-Interventor para compulsar copias de documentos ya que la modificación de la Ordenanza iba dirigida a la Tasa de las compulsas que se hacían en el Ayuntamiento.

Con autorización de la Presidencia, el Secretario-Interventor informó a los presentes que las compulsas que el Secretario-Interventor estaba facultado a hacer se reducían a las relativas a actos o resoluciones de la Presidencia, de los acuerdos de los Órganos Colegiados decisorios, así como de los antecedentes, libros y documentos del Ayuntamiento.

El Sr. ESTRIBIO propuso en nombre de su Grupo (I.U.-L.V.) que se eximiera del pago de la Tasa a aquellas personas que precisaran compulsas para gestiones de carácter socio-laboral y cobrar algo al resto.

Los Srs. CASTON FERNANDEZ propusieron en nombre de Coalición Extremeña que se eximiera del pago de la Tasa a los vecinos de Torremayor.

El Sr. PINILLA propuso en nombre del Grupo Popular que se cobrara la primera compulsas del interesado a 100 pts., la segunda y siguientes hasta un máximo de 200 pts., independientemente del número de compulsas que se hicieran.

El Sr. PASTRANO manifestó que para evitar que surja algún aprovechado no se debía cobrar a unos sí y a otros no y que con esto de las compulsas se estaba poniendo en un compromiso al Secretario con lo que su Grupo no estaba de acuerdo.

Sometidas las tres propuestas al votación, resultó aprobada por haber obtenido mayor número de votos (CINCO VOTOS A FAVOR: Grupos Coalición Extremeña y P.S.O.E.) la propuesta de Coalición Extremeña de modificar el Anexo I, párrafo segundo, sustituyéndolo por el siguiente: "Expedición y compulsas de documentos, 100 pts. a excepción de las expedidas a los vecinos de Torremayor, que estarán exentos del pago de la Tasa."



OS6312423

CLASE 8ª

**79.- Solicitud de reconocimiento de Entidad Colaboradora de la prestación social sustitutoria de Objeción de Conciencia.**

Tras las explicaciones ofrecidas por la Presidencia, se dio lectura a la Circular de la Oficina para la Prestación Social de los Objetores de Conciencia que contiene los requisitos que deben reunir las Entidades para ser reconocidas como colaboradoras de la Prestación Social. Aclaradas cuantas cuestiones fueron suscitadas, se sometió la cuestión a votación, acordándose por **DOS VOTOS A FAVOR ( Sres. ESTRIBIO Y CRESPO DE LOS SANTOS ), NINGÓN VOTO EN CONTRA y SEIS ABSTENCIONES (Grupos Coalición Extremeña, P.S.O.E. y P. Popular.) lo siguiente:**

1º: Hacer una propuesta a la Dirección de la Oficina para la prestación social sustitutoria de colaboración de este Ayuntamiento con el régimen de la prestación social de los objetores de conciencia.

2º: Autorizar al Alcalde-Presidente del Ayuntamiento a efectuar dicha propuesta.

**80.- Inclusión de Terrenos en el Inventario Municipal.**

En relación con el expediente incoado a solicitud de D. JUAN COCO FERNÁNDEZ, de enajenación de terrenos colindantes, propiedad de este Ayuntamiento, se informó al respecto por el Sr. Secretario - Interventor que los terrenos que se pretenden enajenar no se encuentran actualmente incluidos en el Inventario Municipal, por lo que se hace precisa su inclusión mediante acuerdo plenario, determinándose así su naturaleza jurídica como bien patrimonial de titularidad municipal y procediéndose a su inscripción en el Registro de la Propiedad, pues sin el cumplimiento de este requisito no se podría proceder a un ulterior otorgamiento de escritura pública e inscripción registral en caso de enajenación de dichos terrenos.

El Sr. PASTRANO intervino para manifestar que junto a esos terrenos, situados en la esquina de la Calle Alguijuela y Carretera de la Estación, transcurre un arroyo que, probablemente, tenga una zona de afección dentro de los terrenos en cuestión, por lo que sería prudente solicitar informe a la Confederación Hidrográfica del Guadiana acerca de este asunto para, una vez delimitada la zona de afección del mencionado arroyo, se incluya en el Inventario Municipal el terreno restante.

Sometida la cuestión a votación, la Corporación aprobó por **UNANIMIDAD** lo siguiente:

1º.- Solicitar informe de la Confederación Hidrográfica del Guadiana sobre de la superficie de los terrenos afectados por el



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

curso del arroyo que transcurre al margen izquierdo de la Carretera de la estación de esta localidad.

29.- Incluir en el Inventario Municipal, como finca urbana de carácter patrimonial, los terrenos situados en el casco urbano de la localidad conocidos como "La Bombilla", de superficie irregular, de unos 600 metros cuadrados aproximadamente, colindantes al sur con la Calle Alguijuela hasta el final de dicha Calle, al oeste con los terrenos propiedad de D. JUAN COCO FERNANDEZ y al Norte con la Carretera de la Estación y terrenos afectados por la Confederación Hidrográfica del Guadiana.

#### 90.- Obra Planes Provinciales 1.997.

Se dio lectura por la Presidencia al escrito de fecha 8 de Noviembre de 1.996 remitido por el Servicio de Planificación y Seguimiento del Área de Fomento de Obras de la Excma. Diputación Provincial de Badajoz solicitando de este Ayuntamiento acuerdo plenario sobre la Obra denominada ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO EN TORREMAYOR nº 72/1997 del Programa Operativo Local.

A continuación, la Presidencia informó a la Corporación acerca de lo gestionado en la Junta de Extremadura sobre la Obra del colector de aguas residuales y de la posibilidad de movilizar a la población para pedir la solución a este problema, solicitando el apoyo del resto de la Corporación.

A preguntas de la Sra. CASTON FERNANDEZ, la Presidencia le informó que esta Obra era la que se había aprobado para el año 1.997 de entre las solicitadas por el Ayuntamiento para el Plan Cuatrienal Provincial vigente.

El Sr. FERNANDEZ DORADO manifestó que su Grupo quería ver si se había mandado efectivamente a la Diputación provincial la relación de obras aprobada por el Ayuntamiento. Le contestó la Presidencia que, tratándose de un acuerdo de Pleno, no se debía poner en duda que se enviara en su día.

Le replicó el Sr. FERNANDEZ DORADO que desconfiaba por que el Pleno se habían aprobado otras cosas, como lo de haber serrado las porterías de fútbol, o la burra mecánica y todavía estaba esperando y que el Alcalde era un mentiroso.

Le respondió la Presidencia que midiera sus palabras, que no era correcto llamar mentiroso al Alcalde en un Pleno y que de haber algún mentiroso entre los presentes, este sería el Sr. FERNANDEZ DORADO.

El citado concejal replicó que no, que el mentiroso era el Alcalde y que si no, que explicara porqué había mandado unas cartas a ALFAEX para que despidieran del trabajo al Sr. FERNANDEZ DORADO.

Le contestó la Presidencia que esas acusaciones debería



OS6312424

CLASE 8ª

probarlas *no incluidos en el Orden del Disabond*

Finalizada la discusión, se sometió la cuestión a votación, aprobándose por **UNANIMIDAD** lo siguiente:

1º.- Aprobarse definitivamente la siguiente inversión del Programa Operativo Local de 1.997:

- Denominación: **ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO EN TORREMAYOR**
- Presupuesto y financiación:
- APORTE ESTATAL: 450.000 PTS.
- APORTE FEDER (A. CENTRAL): 1.350.000 PTS.
- APORTE FEDER (A. LOCAL): 6.150.000 PTS.
- APORTE AYUNTAMIENTO: 2.050.000 PTS.
- TOTAL OBRA: 10.000.000 PTS.**

2º.- La Corporación municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades que le corresponde, cuando le sea requerido por la Diputación, en función de las certificaciones de obras emitidas por la Corporación.

Para el caso de que lo anterior no se llevara a cabo en la forma indicada, el Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta Provincia, para que de los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de la mencionada Delegación (en concepto de participaciones, recargos e impuestos o tributos del Estado, a que se refiere el Art. 105.2 de la Ley 7/85, de 2 de Abril, y Art. 2.1.c de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre) retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de las certificaciones de obras que se extiendan en la cuantía máxima permitida y a la simple presentación de un duplicado de las referidas certificaciones o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal fijada para la obra.

Asimismo, y también para el caso de que la aportación de las cantidades municipales no se llevara a cabo en la forma indicada en el punto 2º precedente, el Ayuntamiento autoriza expresamente a la Diputación y al Organismo Autónomo Provincia de recaudación y gestión Tributaria para que detraigan de las cantidades que recauden de los tributos concertados, en su caso, la suma total de la aportación municipal a la obra mencionada, en forma fraccionada, con un máximo de seis meses a partir del acta de inicio de la obra a elección de la Diputación o del Organismo Autónomo citado.

3º.- Poner a disposición de la Excmª Diputación Provincial de Badajoz los terrenos de titularidad municipal afectados por la realización de la citada obra.

026312420



CLASE B

- Asuntos no incluidos en el Orden del Día.

La Sra. CASTON FERNANDEZ propuso al Pleno que se incluyera en la Sesión por razones de urgencia y se debatiera una Moción sobre colocación de dos bancos y árboles en la vía pública.

Dicha propuesta fue aprobada por SEIS VOTOS A FAVOR ( Sres. FERNANDEZ DORADO, CASTON FERNANDEZ, FERNANDEZ CASTON, DÍAZ, PASTRANO Y PINILLA), UN VOTO EN CONTRA (Sr. ESTRIBIO ) y UNA ABSTENCIÓN ( SR. CRESPO DE LOS SANTOS ), lo que conforma la Mayoría Absoluta de los miembros de la Corporación.

A continuación, por la Sra. CASTON FERNANDEZ, se dio lectura a la Moción presentada cuyo tenor literal es el siguiente:

Proponemos instalar dos bancos en la Avda. EXTREMADURA, dado que hace dos años nuestro concejal Adolfo Fernández Dorado los puso para comodidad de los ciudadanos de este pueblo, y el Alcalde de entonces los mandó quitar al funcionario de mantenimiento.

Solicitamos apoyo de la Corporación para que nuestro concejal los vuelva a poner y junto a ellos poner unos árboles para dar sombra a los bancos.

El Sr. PASTRANO preguntó al Alcalde si, en el caso de que prosperase la Moción, iba a dejar poner los bancos.

La Sra. CASTON FERNANDEZ intervino diciendo que si el Pleno lo autorizaba se podrían colocar.

El Sr. Alcalde manifestó que siendo potestad del Alcalde, era él quien decidiría si se colocaban los bancos o no, ya que el mobiliario urbano tenía que estar homologado para evitar accidentes, siendo la seguridad una competencia del Alcalde.

El Sr. PINILLA expuso que estaba de acuerdo con la Moción porque los bancos no estorbarían a nadie, que el riesgo de un accidente era mínimo, y que el Ayuntamiento debería poner bancos, aunque fueran homologados.

La Sra. CASTON FERNANDEZ manifestó que los bancos propuestos no serían de hierro y no se podrían romper ni provocar accidentes.

El Sr. Alcalde manifestó que no admitiría que ningún concejal trabajara aleatoriamente para el Ayuntamiento, que para eso estaba el personal municipal.

- Moción del Grupo Municipal Coalición Extremeña.

Sometida la cuestión a votación dicha Moción fue aprobada por SEIS VOTOS A FAVOR ( Sres. FERNANDEZ DORADO, CASTON FERNANDEZ, FERNANDEZ CASTON, PASTRANO, DÍAZ Y PINILLA), UN VOTO EN CONTRA (Sr. ESTRIBIO ) Y UNA ABSTENCIÓN ( Sr. CRESPO DE LOS SANTOS ).

-----000000000000-----





0S6312425

CLASE 8ª

La Sra. CASTON FERNANDEZ propuso al Pleno que se incluyera en la Sesión por razones de urgencia y se debatiera una Moción sobre construcción de un parque de recreo.

Dicha propuesta fue aprobada por CINCO VOTOS A FAVOR ( Sres. FERNÁNDEZ DORADO, CASTON FERNÁNDEZ, FERNÁNDEZ CASTON, DÍAZ y PASTRANO ) UN VOTO EN CONTRA (Sr. ESTRIBIO) Y DOS ABSTENCIONES ( Sres. CRESPO DE LOS SANTOS y PINILLA ), lo que conforma la Mayoría Absoluta de los miembros de la Corporación.

A continuación, por la Sra. CASTON FERNANDEZ, se dio lectura a la Moción presentada cuyo tenor literal es el siguiente:

Hacer un parque de recreo para los niños, con ayuda para montarlo de los trabajadores que han entrado a trabajar para mantenimiento.

El lugar sería donde la Corporación acordase, poniendo el ayuntamiento un terreno y unos sacos de cemento y un remolque de piedras. Los Juegos recreativos correrán a cargo de Adolfo Fernández.

La citada concejal propuso que dicho parque de recreo se ubicara en los terrenos del Ayuntamiento que están junto al transformador.

-- Moción del Grupo Municipal Coalición Extremeña.

Sometida la cuestión a votación dicha Moción fue aprobada por TRES VOTOS A FAVOR ( Sres. FERNÁNDEZ DORADO, CASTON FERNÁNDEZ Y FERNÁNDEZ CASTON ), UN VOTO EN CONTRA ( SR. ESTRIBIO ) y CUATRO ABSTENCIONES ( Sres. DÍAZ, PASTRANO, CRESPO DE LOS SANTOS Y PINILLA ).

La Sra. CASTON FERNANDEZ propuso al Pleno que se incluyera en la Sesión por razones de urgencia y se debatiera una Moción sobre mantenimiento de parques.

Dicha propuesta fue aprobada por CINCO VOTOS A FAVOR ( Sres. FERNÁNDEZ DORADO, CASTON FERNÁNDEZ, FERNÁNDEZ CASTON, PASTRANO y PINILLA ), UN VOTO EN CONTRA ( Sr. ESTRIBIO ) Y DOS ABSTENCIONES ( Sres. CRESPO DE LOS SANTOS y DÍAZ ), lo que conforma la Mayoría Absoluta de los miembros de la Corporación.

A continuación, por la Sra. CASTON FERNANDEZ, se dio lectura a la Moción presentada cuyo tenor literal es el siguiente:

Dado que ahora hay seis desempleados en el pueblo para mantenimiento. Proponemos que nuestro concejal Adolfo Fernández, presidente de parques y jardines, se le conceda dos de esos seis trabajadores para el mantenimiento de los parques, bajo su dirección, para limpiar y acondicionar dichas zonas.

El Sr. Alcalde manifestó que el personal municipal lo organiza el Alcalde y, en todo caso, el concejal delegado de



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

026315452

1981  
DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ

CLASE 94

obras D. BLAS CRESPO. La Sra. CASTON FERNANDEZ expuso que los parques estaban muy abandonados y que propusieron la creación de una Comisión de Parques y jardines, que fue aprobada por el Pleno y que el Alcalde no admite esto. El Alcalde, dijo, solo da delegaciones a los suyos y hay que permitir que trabajen los concejales que quieran hacerlo, proponiendo a continuación que la Comisión de Personal decida dónde deben emplearse a estos trabajadores.

El Sr. PINILLA se mostró coincidente con lo planteado por la Sra. CASTON FERNANDEZ, manifestando a continuación que Izquierda Unida solo busca protagonismo, rechazando cuanto la oposición plantea, lo cual no beneficia al pueblo ya que Adolfo ha arreglado los jardines, que estaban abandonados por el Ayuntamiento.

El Sr. CRESPO DE LOS SANTOS expuso que es el Alcalde quien tiene que ejercer sus competencias pero no tragándose todo lo que quiera la oposición ya que cuenta con un programa que debe ejecutar y que si eso no le gusta a la oposición para ello existen herramientas legales para sustituir al Alcalde como la Moción de Censura, por que lo que no puede hacer un Alcalde es trabajar con la herramienta que le imponga la oposición.

El Sr. FERNANDEZ DORADO manifestó que estaba deseando quitarle la Alcaldía al Sr. Estribio y que estaría dispuesto a dársela a cualquier otro concejal. El Sr. PASTRANO manifestó que en democracia caben delegaciones a miembros de la Corporación en diferentes áreas, que se deben compaginar las ideas de unos y de otros, y que el problema de Izquierda Unida consistía en aguantar a la oposición.

La Sra. CASTON FERNANDEZ manifestó que si Izquierda Unida estaba en minoría debería hacer lo que el Pleno decidiese.

El Sr. Alcalde contestó que en ningún sitio se veía lo que pasaba en este Municipio, que un concejal trabajara para el Ayuntamiento, aunque sea como lo hace Adolfo Fernández, y que esto no lo podía consentir.

(En estos momentos, hizo una primera llamada al orden al Sr. FERNANDEZ DORADO por haber aplaudido.)  
Continuó diciendo que a él le daba igual que las elecciones locales las ganara el P.S.O.E. o el P.P., pero que si las ganaba una familia no sería normal y la postura que está tomando tanto el P.S.O.E. como el P.P. apoyando en todo momento a Coalición Extremeña provocaría que hubiera un Gobierno Municipal formado por una familia. Continuó diciendo que, en las últimas elecciones, Izquierda Unida no perdió votos, pero si el PSOE y el PP y lo que pretendía evitar era hacer las cosas como las proponía Coalición Extremeña, sin dialogar, con el tema del jardincito, los bancos, etc. y que también estaba defendiendo los





OS6312426

CLASE 8ª

intereses del PSOE y del PP. Continuó diciendo que habría que ver al Alcalde ante estos casos, a ver si los aguantaba. Pidió, además, hacer una reflexión sobre este asunto.

El Sr. PASTRANO le respondió que quien no razona es la Izquierda Unida, que él había sido Alcalde y que había que ver al actual Alcalde, sin ser concejal de la oposición en la anterior legislatura, que estaba con la libreta en la mano llamando la atención a los demás. El Sr. PINILLA manifestó que se había emocionado con las palabras del Alcalde y que le daba la razón en parte porque a Adolfo Fernández no se le podía dejar solo que sería de Torremayor, pero lo de los parques había que consentirlo porque no estorba a nadie que Adolfo Fernández los cuida y que los enfrentamientos surgidos eran de tipo personal.

El Sr. Alcalde contestó que él podía discutir con cualquiera y después ir al bar con él porque no es rencoroso pero que Adolfo no le contestaba cuando lo saludaba por la calle.

A una pregunta de la Sra. CASTÓN FERNÁNDEZ el Alcalde contestó: - Moción del Grupo Municipal Coalición Extremeña.

Sometida la cuestión a votación dicha Moción fue aprobada por **TRES VOTOS A FAVOR** (Sres. FERNÁNDEZ DORADO, CASTÓN FERNÁNDEZ Y FERNÁNDEZ CASTÓN), **DOS VOTOS EN CONTRA** (SR. ESTRIBIO Y FERNÁNDEZ DE LOS SANTOS) y **TRES ABSTENCIONES** (Sres. DÍAZ, PASTRANO Y PINILLA).

EL SECRETARIO-INTERVENTOR  
EL ALCALDE

100.- Ruegos y Preguntas.

A una pregunta del Sr. DÍAZ el Sr. Alcalde respondió que la subvención de Caja Extremadura para equipamiento de la Biblioteca aún no se había gastado y que se estaba gestionando equipar la Biblioteca por haberse solicitado el cambio de su naturaleza actual de Sala de lecturas.

A una pregunta del Sr. DÍAZ, el Sr. Alcalde contestó que las Obras del P.E.R. del presente año importaban un presupuesto de mano de obra para cada una de ellas de 505.090, 1.300.000, 1.300.000 y 707.000 pts.

El Sr. DÍAZ preguntó al Secretario-Interventor si la aprobación de la modificación de la Tasa por compulsas infringía alguna norma. Le respondió el Sr. Secretario, que, en cualquier caso, no cobrar la tasa a unos y sí a otros por el mero hecho de ser vecinos de Torremayor, infringía el Principio constitucional de igualdad.

El Sr. DÍAZ manifestó lo siguiente:

02631548



CLASE B

Aclaración al Alcalde: La palabra recochinear se compone del prefijo "re" (volver a) y cochino (cerdo, sucio), significando literalmente volver a ser cochino o volver a ser cerdo. Recochinear, según el contexto de la frase a que hago alusión (y a la vista está lo que se quiere entender desde el anterior significado), en este caso concreto, significa, bien a las claras, entendido por casi todos los presentes, excluyendo al Alcalde, quería significar desprestigiar, cachondearse de, reírse. Por tanto y ahora, y sería un ruego, pediría se disculpase al Sr. Alcalde Presidente de este Ayuntamiento. Le respondió la Presidencia que si la intención de sus palabras fue la expresada le pedía disculpas. El Sr. DÍAZ aceptó la disculpa. A una pregunta de la Sra. CASTON FERNÁNDEZ, el Sr. Alcalde contestó que este año se iba a colaborar desde el Ayuntamiento a la Cabalgata de Reyes del mismo modo que se hizo el año pasado. A una pregunta de la Sra. CASTON FERNÁNDEZ el Alcalde contestó que este año se iba a vestir de Rey Mago él y que ya se verían otras sugerencias.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se cerró la Sesión por la Presidencia, siendo las veintitrés horas y cinco minutos del día de la fecha levantándose acta de lo acontecido por mi, el Secretario-Interventor, para constancia del mismo y que certifico. Doy fe.

VOBO

EL ALCALDE

EL SECRETARIO-INTERVENTOR



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



OS6312427

CLASE 8.ª

**SESIÓN EXTRAORDINARIA DE PLENO DE FECHA 18 DE DICIEMBRE DE 1.996.**

Leída el Acta de la sesión anterior, correspondiente al día 28 de Noviembre de 1.996, por la Presidencia se preguntó a los portavoces si algún Grupo Municipal deseara formular alguna modificación a las mismas.

La Sra. CASTON FERNANDEZ propone que en la página deimos segunda se añada lo siguiente: "La citada concejal propone que dicho parque de recreo se ubique en los terrenos del Ayuntamiento que están junto al transformador."

Sometida la propuesta a votación, la misma resultó aprobada por CINCO VOTOS EN FAVOR ( P. S. O. E. Y P. POPULAR ) Y DOS VOTOS EN CONTRA ( Sra. GRESPO Y ESTRIBIO ).

**CONCEJALES:**

Por su parte, el Sr. PASTRANO propone que en la página deimos cuarta se añada el último párrafo. V. L. U. I. Este es el siguiente: "El Sr. PASTRANO le responde que quien no tiene la responsabilidad de este asunto es la Junta de Urbanismo."

**GRUPO REGIONALISTA COALICIÓN EXTREMEÑA**

- D. ADOLFO FERNÁNDEZ DORADO
- D. PAULA CASTON FERNÁNDEZ
- D. MARÍA LETICIA FERNÁNDEZ CASTON

Sometida la propuesta a votación, la misma resultó aprobada por CINCO VOTOS EN FAVOR ( P. S. O. E. Y P. POPULAR ) Y UN VOTO EN CONTRA ( Sr. GRESPO ZUMMUNOZ ).

**PARTIDO POPULAR**

- D. UBALDO PASTRANO BARRENA
- D. BERNARDINO PINILLA MUÑOZ

**SECRETARIO-INTERV.**

- D. JORGE GALIANA FERNÁNDEZ-NESPRAL

**AUSENTES:**

- D. JOSÉ ANTONIO CRESPO DE LOS SANTOS
- D. BLAS DÍAZ SÁNCHEZ

Se dio lectura al expediente incoado por Decreto de la villa de Torremayor, siendo las 20,00 horas del día 18 de Diciembre de 1.996, se reunieron en la Casa Consistorial los señores Concejales que arriba se relacionan, al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria y pública, para lo cual fueron convocados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde - Presidente D. MANUEL ESTRIBIO SANCHEZ, siendo asistido por el Sr. Secretario - Interventor de la Corporación D. JORGE GALIANA FERNÁNDEZ-NESPRAL, con arreglo al siguiente

**ORDEN DEL DIA**



**19.- Aprobación del Acta de la Sesión anterior.**

Leída el Acta de la sesión anterior, correspondiente al día 28 de Noviembre de 1.996, por la Presidencia se preguntó a los portavoces si algún Grupo Municipal deseaba formular alguna rectificación a las mismas.

La Sra. CASTON FERNÁNDEZ propuso que en la página decimosegunda, se añadiera al último párrafo lo siguiente: " La citada concejal propuso que dicho parque de recreo se ubicara en los terrenos del Ayuntamiento que están junto al transformador."

Sometida la propuesta a votación, la misma resultó aprobada por CINCO VOTOS A FAVOR ( Sres. Miembros de los Grupos Coalición Extremeña, P.S.O.E. y P. Popular ) Y DOS VOTOS EN CONTRA ( Sres. CRESPO Y ESTRIBIO ).

Por su parte, el Sr. PASTRANO propuso que en la página decimocuarta de la citada acta, penúltimo párrafo, sustituir éste por el siguiente: " El Sr. PASTRANO le respondió que quien no razona es Izquierda Unida, que él había sido Alcalde y que había que ver al actual Alcalde, sin ser concejal de la oposición en la anterior legislatura, que estaba con la libreta en la mano llamando la atención a los demás."

Sometida la propuesta a votación, la misma resultó aprobada por CINCO VOTOS A FAVOR ( Sres. Miembros de los Grupos Coalición Extremeña, P.S.O.E. y P. Popular ), UN VOTO EN CONTRA ( SR. CRESPO ) Y UNA ABSTENCIÓN ( Sr. ESTRIBIO ).

No produciéndose ninguna otra propuesta de rectificación, se aprobó dicha acta con las rectificaciones acordadas y así se transcribirán en el Libro de Actas de Sesiones de Pleno.

**20.- Modificación de las Ordenanzas Regulatoras del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica, del Precio Público por suministro de Agua y de la Tasa por recogida de Basuras.**

Se dio lectura al expediente incoado por Decreto de la Presidencia de fecha 12 de Diciembre de 1.996 al objeto de someter a la consideración del Pleno Municipal la modificación de la Ordenanza Regulatora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica.

Tras las explicaciones ofrecidas por la Presidencia, la Sra. CASTON FERNÁNDEZ manifestó su disconformidad con la subida de impuestos ya que consideraba suficiente la carga fiscal que soportan los vecinos de Torremayor.

El Sr. PASTRANO manifestó que los impuestos municipales llevan sin subirse algunos años y que no tenían que subirse ahora



OS6312428

CLASE 8.ª

de golpe ya que actualmente se está tratando de congelar los gastos según el Gobierno, que él no aprobaba aumento de impuestos para que el Alcalde gastara el dinero a su capricho y que luego sólo se cuente lo bonito en los Boletines de Izquierda Unida.

El Sr. PINILLA se quejó de que el Pleno no se hubiera convocado antes dada la importancia de los asuntos a tratar, añadiendo que en el expediente no figura la Base Imponible del Impuesto y debería haberse facilitado.

El Sr. CRESPO manifestó que en Sesiones anteriores se había tratado el tema de la Guardería Rural, y que en reuniones realizadas se había mostrado el PSOE de acuerdo con seguir adelante y que el P.P. se había retirado.

El Sr. PASTRANO le replicó que en el Pleno se aseguró que habría medios para financiar el coste de la Guardería Rural ya que solo habría que afrontar los Gastos Sociales.

La Sra. CASTON FERNÁNDEZ manifestó que la postura de su grupo había sido la de atender la opinión de los agricultores a la hora de subir los impuestos y que, de subirlos, habría que hacerlo poco a poco. Además, dijo, sería mejor contratar a dos Guardas Rurales durante seis meses en verano que a uno todo el año.

El Sr. Alcalde manifestó que subir el tipo impositivo al 0,86% supondría una recaudación de cuatrocientas mil pesetas más, que se convocó a los agricultores por megafonía y bandos, que era consciente de que existía mucha presión fiscal en el pueblo pero que también habían aumentado los servicios, que el Pleno no se había convocado antes porque había que hacer estudios de costes. Además, dijo, existía una importante deuda con la Mancomunidad, que la recogida de basuras era un servicio deficitario y que Izquierda Unida asumiría el coste político de la subida de los impuestos pero que lo importante era conseguir que el Ayuntamiento no se endeudara más de lo que ya estaba.

El Sr. PINILLA le replicó que en el decreto del Alcalde no aparecía que la causa de la subida fuera la creación de la Guardería Rural, que las cosas había que hacerlas con más tiempo y que el Partido Popular convocó a los agricultores y quedó patente la negativa de estos a dicho servicio, y que el Partido Popular no estaba de acuerdo con el coste que supondría asumir los gastos de Seguridad Social del Guarda.

A continuación se produjo una discusión entre los Sres. PINILLA Y ESTRIBIO acerca de la aplicación de diversos tipos impositivos en el Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

Finalizada la misma, el Sr. Presidente propuso al Pleno que se acordara modificar la Ordenanza reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, estableciendo un nuevo tipo impositivo para los de naturaleza Rústica del 0,71 por ciento.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



Sometida la propuesta a votación, la misma resultó rechazada por **CINCO VOTOS EN CONTRA** ( Sres. Miembros de los Grupos Coalición Extremeña, P.S.O.E. y P. Popular ) Y **DOS VOTOS A FAVOR** ( Sres. ESTRIBIO Y CRESPO BAUTISTA ).

A continuación, se dio lectura al expediente incoado por Decreto de la Presidencia de fecha 12 de Diciembre de 1.996 al objeto de someter a la consideración del Pleno Municipal la modificación de la Ordenanza Reguladora del Precio Público por suministro de Agua.

El Sr. PASTRANO manifestó que antes un solo trabajador llevaba toda la gestión del servicio del Agua y que si no se suben los sueldos de los funcionarios no tenía por qué aumentarse los gastos.

El Sr. Alcalde expuso que existe un déficit en este servicio, que a la Confederación Hidrográfica del Guadiana se le debía una importante suma de dinero, así como a la Mancomunidad de Aguas.

El Sr. PINILLA manifestó que, según el estudio de costes, le habría que subir el agua un 27%, que en marzo ya se aprobó una subida del 7 por ciento a cinco años vista para saldar el déficit, y que ahora se estaban pagando las consecuencias de no haber subido los impuestos durante bastantes años. Propuso a continuación dicho concejal que se acordara una subida de un 7% en las tarifas del precio público por suministro de agua.

El Sr. PASTRANO por su parte propuso una subida del 4%, algo más de la subida del índice de Precios al Consumo.

Sometidas ambas propuestas a votación, la Corporación aprobó la propuesta del Sr. PASTRANO de aplicar una subida del 4% a las tarifas del Precio Público por suministro de agua reguladas en la Ordenanza Municipal. Dicha propuesta obtuvo **CUATRO VOTOS A FAVOR** ( Sres. Miembros de los Grupos Coalición Extremeña Y P.S.O.E. ), Y **TRES VOTOS EN CONTRA** ( Sres. ESTRIBIO Y CRESPO BAUTISTA Y PINILLA ). Mientras que la propuesta del Sr. PINILLA obtuvo **TRES VOTOS A FAVOR** ( Sres. PINILLA, ESTRIBIO Y CRESPO BAUTISTA ) Y **CUATRO VOTOS EN CONTRA** ( Sres. FERNÁNDEZ DORADO, CASTON FERNÁNDEZ, FERNÁNDEZ CASTON Y PASTRANO ).

A continuación, se dio lectura al expediente incoado por Decreto de la Presidencia de fecha 12 de Diciembre de 1.996 al objeto de someter a la consideración del Pleno Municipal la

modificación de la Ordenanza Reguladora de la Tasa por Recogida de Basuras.



0S6312429

CLASE 8ª

Incidental: siendo las veintiuna horas y cuarenta y cinco minutos se ausentó de la sesión con permiso de la Presidencia la Srta. FERNÁNDEZ CASTON.

El Sr. CRESPO BAUTISTA argumentó que en años anteriores se había estado supliendo el déficit del servicio de recogida de basuras con los fondos municipales generados por otros ingresos pero que la situación económica del Ayuntamiento era otra bien distinta a la actual.

El Sr. PINILLA manifestó que cuando se aprobó la creación del actual servicio de recogida de basuras no se había tenido en cuenta el coste del mismo a la hora de aprobar las tarifas, que no se puede subir al vecino un 155% el recibo de la basura y que no se debía haber llegado a esta situación.

El Sr. PASTRANO propuso al Pleno que se acordara un incremento de un 4% en las tarifas reguladas en la Ordenanza del Precio Público por recogida de basuras.

La Sra. CASTON FERNÁNDEZ propuso que las tarifas se fueran subiendo poco a poco cada año. Hablando de subida en tiempos, un Concejal de nuestro Grupo dijo que a la basura se había puesto un precio muy bajo. Izquierda Unida estuvo en contra porque no quería abusar del pueblo, según ellos, lo contrario de lo que pretenden ahora. El Sr. ESTRIBIO expuso que un incremento del 4% supondría una recaudación de solo 54.000 pts. más.

El Sr. PINILLA propuso que el asunto quedara sobre la mesa. Tras producirse una discusión entre varios concejales acerca del coste del servicio y de actuaciones políticas anteriores, se sometieron a votación las propuestas presentadas.

Sometida la propuesta del Sr. PASTRANO a votación, la misma resultó rechazada al haber obtenido UN VOTO A FAVOR ( Sr. PASTRANO ), TRES VOTOS EN CONTRA ( Sres. ESTRIBIO, CRESPO BAUTISTA Y PINILLA ) Y DOS ABSTENCIONES ( Sres. FERNÁNDEZ DORADO Y CASTON FERNÁNDEZ ).

Sometida la propuesta del Sr. PINILLA a votación, se dio el siguiente resultado: TRES VOTOS A FAVOR ( Sres. PINILLA, ESTRIBIO Y CRESPO BAUTISTA ), TRES VOTOS EN CONTRA ( Sres. PASTRANO, FERNÁNDEZ DORADO Y CASTON FERNÁNDEZ ).

Al existir un empate, se procedió a una segunda votación con idéntico resultado.

Se dirimió dicho empate con el voto de calidad del Presidente acordándose dejar el asunto sobre la mesa.

### 30.-Modificaciones del Presupuesto Municipal.

Por el Sr. Alcalde se dio lectura al expediente nº 12/96 incoado por Decreto de la Presidencia de fecha 26 de Noviembre



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

028315428



CLASE 8ª

de 1.996 al objeto de someter a la consideración del Pleno la Ampliación del Presupuesto Municipal.

La Sra. CASTON FERNANDEZ manifestó la disconformidad de su Grupo con la ampliación propuesta.

El Sr. PINILLA solicitó del Secretario-Interventor aclaraciones respecto a los mayores ingresos en el concepto de arrendamientos rústicos. Aclarada la cuestión se manifestó conforme con la modificación presupuestaria.

El Sr. PASTRANO se mostró de acuerdo con un traspaso de unas partidas a otras pero no con una modificación del Presupuesto Municipal aunque era partidario de pagar a la Mancomunidad.

Sometida la propuesta a votación, la misma resultó aprobada por CUATRO VOTOS A FAVOR ( Sres. ESTRIBIO, CRESPO BAUTISTA, PINILLA Y PASTRANO) Y DOS VOTOS EN CONTRA ( Sres. FERNANDEZ DORADO Y FERNANDEZ CASTON ).

Por tanto se acordó ampliar la partida de Gastos del Presupuesto Municipal 44 470 CANON BASURA Y AGUAS suplementándola en 1.429.863 pts. utilizando como vía de financiación los mayores ingresos producidos en los conceptos del estado de Ingresos 280 Impuesto sobre Construcciones y 420 Fondo Nacional de Cooperación Municipal por importes de 767.656 y 662.207 pts. respectivamente.

A continuación, por el Sr. Alcalde se dio lectura al expediente nº 13/96 incoado por Decreto de la Presidencia de fecha 12 de Diciembre de 1.996 al objeto de someter a la consideración del Pleno la Ampliación del Presupuesto Municipal.

Tras las explicaciones ofrecidas por la Presidencia, el Sr. PINILLA se mostró disconforme con la ampliación propuesta por considerar suficiente dar 400.000 pts en subvenciones por parte del Ayuntamiento en total y que los solicitantes deberían conformarse con lo que queda.

La Sra. CASTON FERNANDEZ se mostró de acuerdo con lo antedicho.

El Sr. PASTRANO manifestó que ya estábamos como siempre, gastando el dinero y al final comprobando que ya no queda.

El Sr. Alcalde manifestó que los gastos de esa partida habían sido acordados por el Pleno.

Le replicó el Sr. PASTRANO que otros gastos los había hecho el Alcalde por su cuenta y no se habían tratado en el Pleno.

La Sra. CASTON FERNANDEZ preguntó al Alcalde si se había acordado en el Pleno darle una subvención mensual al grupo de bailes regionales. Al contestarle la Presidencia que sí pidió en nombre de su grupo informe del Secretario-Interventor acerca de la existencia de dicho acuerdo. A dicha petición se sumó el Sr. PASTRANO por lo que queda conformado así un tercio del número





OS6312430

CLASE 8ª

total de Concejales de la Corporación.

Sometida la propuesta a votación, la misma resultó rechazada por haberse producido el siguiente resultado: **DOS VOTOS A FAVOR** ( Sres. **ESTRIBIO Y CRESPO BAUTISTA** ), **Y CUATRO VOTOS EN CONTRA** ( Sres. **PINILLA, PASTRANO, FERNÁNDEZ DORADO Y FERNÁNDEZ CASTON** ).

**CIERRE** : Y no habiendo más asuntos que tratar, se cerró la Sesión por la Presidencia, siendo las veintidós horas y cuarenta y cinco minutos del día de la fecha levantándose acta de lo acontecido por mi, el Secretario-Interventor , para constancia del mismo y que certifico. Doy fe.

VOBO

EL ALCALDE

EL SECRETARIO-INTERVENTOR



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL





DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL